



## SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, martes 9 de abril de 2019

número 29

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila por medio del cual los munícipes aprobaron el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, concerniente a la creación del Reglamento para Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	2
REGLAMENTO del Centro de Atención Integral para la Mujer del Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza.	18
PLAN de Desarrollo Municipal 2018 de Castaños, Coahuila de Zaragoza.	33
PLAN de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Castaños, Coahuila de Zaragoza.	81



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



**CERT. 716/2019**

LA LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DIAZ, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1592/08/2019, de fecha 28 de marzo del dos mil diecinueve, en la que estuvieron presentes los Municipales: Armando Gutiérrez González, Primer Regidor; María Bárbara Cepeda Boehringer, Segunda Regidora; Marco Antonio Fuentes López, Tercer Regidor; Agustina Robles Ramírez, Cuarta Regidora; Oscar David del Bosque Martínez, Quinto Regidor; Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Sexta Regidora; Aníbal Soberón Rodríguez, Séptimo Regidor; Sofía Franco Villalobos, Octava Regidora; Emmanuel Alejandro Gaona Velasco, Noveno Regidor; Dolinka Liliana Martínez Soria, Décima Regidora; Bernardo Escareño Lara, Décimo Primer Regidor; Martha del Ángel Hernández, Décimo Segunda Regidora; Carlos Ulises Orta Canales, Décimo Tercer Regidor; Jorge Alberto Leyva García, Décimo Cuarto Regidor; Juana Lidia Torres Valdés, Décimo Quinta Regidora; María Teresa de Jesús Romo Castillón, Décimo Sexta Regidora; Jorge Erdmann Reich, Décimo Séptimo Regidor; Lydia María González Rodríguez, Síndico; Ana Lilia Carrasco Pacheco, Síndico de Vigilancia y Manolo Jiménez Salinas, Alcalde; la que contiene entre otros, el siguiente punto:

**ORDEN DEL DÍA**

.....  
4. Dictámenes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, siguientes: **4.1).**- Creación del Reglamento para Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza...

.....  
Acto seguido, el Alcalde solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día, en consecuencia, el Secretario comunica que el **CUARTO** punto consiste en los Dictámenes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, siguientes: **4.1).**- Creación del Reglamento para Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; **4.2).**- Creación del Reglamento del Consejo Ciudadano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; **4.3).**- Opinión de la iniciativa por el cual se reforma el primer párrafo, la fracción III del segundo párrafo y el tercer párrafo del artículo 135; el cuarto y quinto párrafo del artículo 136; el artículo 137; el séptimo párrafo del artículo 143; el artículo 147; el segundo párrafo del artículo 148; el numeral 6 de la fracción II del artículo 154 y el cuarto párrafo del artículo 193; y se adicionan los párrafos cuarto y quinto al artículo 85, de la Constitución Política del

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de Justicia Laboral; y **4.4**).- Opinión de la iniciativa por el que se reforma el artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. Por lo que se otorga la palabra para la lectura del **primer** dictamen a la Regidora María Bárbara Cepeda Boehringer, Presidenta de la Comisión.

**DICTAMEN 001/CGR/2019.**

**HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.  
PRESENTE.**

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentos del Republicano Ayuntamiento de Saltillo, relativo a la creación del Reglamento para Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con la finalidad de reconocer y honrar públicamente a aquellas personas tanto hombres como mujeres, que han contribuido a través de sus acciones a favor de nuestro Municipio, el Ayuntamiento de Saltillo instrumentó la entrega anual de preseas, galardones y premios; estas distinciones se otorgan a aquellos ciudadanos que con su esfuerzo, trabajo y aportaciones han destacado en distintas áreas, como lo es la ciencia, artes, deporte, periodismo, derechos humanos, juventud entre otros.

Para continuar incentivando el surgimiento y prevalencia de las acciones sobresalientes entre los saltillenses, es necesario implementar acciones en donde se reconozca y se premie el trabajo de aquellas personas que han enaltecido el nombre de nuestra Ciudad.

El actual Reglamento de Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, es el ordenamiento mediante el cual se determinan los tipos de reconocimientos que esta autoridad realiza a la ciudadanía en diferentes ámbitos, asimismo dispone los procedimientos y requisitos para su otorgamiento.

No obstante, a lo anterior, y en aras de perfeccionar el contenido del mismo, se propone la abrogación del reglamento vigente y la aprobación de un nuevo Reglamento para Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de contar con un ordenamiento que permita una interpretación con mayor claridad y una aplicación más efectiva.

En el cuerpo del reglamento que se propone se encuentran las siguientes adecuaciones:

- Se determina un nombre a los títulos y se renumeran los capítulos.
- Establece que los plazos para la aprobación y emisión de las convocatorias; la recepción de documentación de los aspirantes y la dictaminación del Jurado respecto a los acreedores de los reconocimientos se computarán por días naturales.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



- Unifica los requisitos de los aspirantes, para que sirvan como base y el Jurado cuente con las herramientas óptimas para determinar si el candidato al reconocimiento es merecedor del mismo.
- Respeto de las atribuciones de la Comisión de Recepción se clarifican y ajustan a lo previsto por el propio reglamento.
- Faculta al Jurado a participar en conjunto con la Comisión de Recepción en la resolución de asuntos no previstos.
- Dispone que la dependencia encargada de comunicar los términos de entrega de los reconocimientos será aquella que tenga la responsabilidad de realizar el evento en donde éstos deban otorgarse.
- Establece que en el caso de reconocimientos post mortem, estos deberán ser entregados a un familiar consanguíneo hasta el segundo grado al cónyuge del homenajeado, y solo a falta de éstos, la entrega se realizará a quien hubiere postulado al acreedor del mismo.
- Modifica los plazos establecidos para: la convocatoria; la recepción de propuestas; la integración del Jurado de la Presea Saltillo y la emisión del dictamen respectivo, con la finalidad de disponer de un mayor lapso para la organización del evento respectivo.
- En relación al Título III DE LOS GALARDONES se suprimen los artículos que tienen contenido repetitivo como los relacionados con las categorías de los galardones y los relativos a requisitos adicionales de los aspirantes.

Asimismo, en aras de reconocer las acciones de las mujeres que han luchado por el reconocimiento a sus derechos humanos, así como por la igualdad de género, se crea el premio Municipal a la Mujer.

De igual manera, y con la finalidad de dar reconocimiento a quienes luchan por la inclusión de las personas con discapacidad, por hacer valer sus derechos e incluirlos en la sociedad, se crea el premio Municipal a la Promoción de la Inclusión de Personas con Discapacidad. Dichas propuestas fueron presentadas por la Regidora María Teresa de Jesús Romo Castellón.

Por lo que antecede y con base en las atribuciones constitucionales que en ámbito de su competencia tiene el Ayuntamiento para aprobar y modificar reglamentos, la Comisión de Gobernación y Reglamentos de este Republicano Ayuntamiento pone a su consideración la creación del Reglamento para Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

#### RESULTANDO

**PRIMERO.** Mediante oficio No. S.A/587/19, con fecha 06 de marzo de 2019, la Lic. Diana Carolina Castillo Díaz, Subsecretaria del R. Ayuntamiento, turna a la Lic. María Bárbara Cepeda Boehringer, para el estudio y análisis correspondiente de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, la propuesta mediante la cual se abroga el Reglamento para Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y se crea un nuevo ordenamiento. Asimismo, remite copia del oficio DAJ/0268/2019, suscrito por el Lic. Hugo Armando Carreón Arce, Director de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se valida el proyecto del nuevo reglamento.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



**SEGUNDO.** La Comisión de Gobernación y Reglamentos, sesionó el día martes 12 de marzo de 2019, en punto de las 11:00 horas, en la sala de juntas de regidores, de la Presidencia Municipal, abordando en el punto 5 del orden del día, la presentación del proyecto de abrogación y creación del nuevo Reglamento para Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; acordando por unanimidad de los presentes remitir oficio a la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentos con las observaciones pertinentes a dicho proyecto.

**TERCERO.** El día 20 de marzo de 2019, sesionó la Comisión de Gobernación y Reglamentos, desahogando en el punto número cinco del orden del día, presentación del proyecto de creación del Reglamento para Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con las observaciones realizadas.

**CUARTO.** Después de llevar a cabo el análisis de las observaciones que cada integrante de la Comisión de Gobernación y Reglamentos propuso a dicho proyecto, y haberse realizado las modificaciones pertinentes, los ediles asistentes procedieron a su votación siendo aprobada por unanimidad de los presentes la creación del Reglamento para Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que la Comisión de Gobernación y Reglamentos del Republicano Ayuntamiento de Saltillo es competente para conocer del presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 107, 108, 111, 173, 175, 176 fracciones I y II, 182, 183, 184 y demás aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; los artículos 29, 30, 31 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio Saltillo.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 105, fracción I y en el 173 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como del artículo 30 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, este Órgano tiene facultades para emitir dictamen que debe ser sometido a consideración del pleno del Cabildo.

**TERCERO.** El Honorable Pleno del Cabildo de Saltillo, es competente para conocer del dictamen de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 158-C, 158-N, 158-U fracción I, numeral 1 y 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; del artículo 102, fracción I, numeral 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 21 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Saltillo.

**CUARTO.** Que la Comisión de Gobernación y Reglamentos del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, determinó tomar el siguiente:

**ACUERDO 016/CGR/2019**

Se aprueba por unanimidad de los presentes la creación del Reglamento para Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



Por ello estima conveniente someter a consideración del Honorable Pleno del Cabildo de Saltillo el siguiente:

**PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE CREA EL:  
REGLAMENTO PARA PRESEAS, GALARDONES Y PREMIOS DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA  
DE ZARAGOZA.**

**TÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES.**

**Artículo 1.-** Este reglamento es de observancia general y obligatoria en el Municipio de Saltillo y contiene las bases, requisitos y procedimientos para otorgar las preseas, galardones y premios que el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, estime conveniente.

**Artículo 2.-** El presente ordenamiento tiene como objeto establecer las bases para que el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza reconozca públicamente a las personas que en forma individual o grupal destaquen en las diversas áreas y modalidades, que por sus actividades enaltezcan al municipio.

**Artículo 3.-** Los reconocimientos públicos que realice el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza podrán ser presea, galardón o premio, acompañados de un diploma.

**Artículo 4.-** El R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza podrá entregar cualquier otra presea, galardón o premio, los cuales deberán de regirse por los lineamientos generales de este reglamento y la convocatoria que los ampare.

El titular del ejecutivo podrá otorgar reconocimiento en cualquier momento, a la persona física o moral, que haya destacado en beneficio del Municipio de Saltillo, los cuales estarán exceptuados de las disposiciones contenidas en este ordenamiento, previa autorización del H. Cabildo.

**Artículo 5.-** La convocatoria de la Presea Saltillo será emitida por el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; las demás preseas, galardones o premios, por la Comisión de Recepción.

Con excepción de la Presea Saltillo, las convocatorias de las demás preseas, galardones o premios, deberán emitirse 50 días naturales antes de la celebración del evento de reconocimiento, y las propuestas de candidatos se recibirán durante los 30 días naturales siguientes a su publicación.

El Jurado deberá sesionar y dictaminar con respecto a los acreedores a las preseas, galardones o premios por lo menos 15 días naturales antes a la celebración del evento de reconocimiento.

**Artículo 6.-** La Unidad Administrativa de Comunicación Social deberá difundir la convocatoria y sus resultados a través del órgano de difusión oficial del gobierno municipal y en los medios de comunicación local.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"**



**Artículo 7.-** Los aspirantes a recibir alguna presea, galardón o premio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano;
- II. Haber nacido en el Municipio de Saltillo o residir en él por lo menos 3 años ininterrumpidos a la fecha de expedición de la convocatoria; excepto los aspirantes a recibir la Presea Saltillo, quienes deberán comprobar una residencia de por lo menos 10 años ininterrumpidos a la fecha de expedición de la convocatoria;
- III. Tener un modo honesto de vivir;
- IV. No haber sido condenado por delito doloso, ni haber estado o estar sujeto a un proceso penal que haya concluido por reparación del daño o perdón;
- V. No haber recibido presea, galardón o premio en la misma categoría que se postula otorgado por el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; y
- VI. Contar con una trayectoria destacada o haber realizado actividades relevantes relacionadas con el reconocimiento por el que contiene.

**Artículo 8.-** Los aspirantes o quienes los propongan como candidatos a recibir la presea, galardón o premio, deberán de presentar los siguientes documentos:

- I. Formato de registro del participante, el cual estará disponible en las oficinas de la Secretaría del R. Ayuntamiento y en el portal de internet oficial del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza;
- II. Los aspirantes que se postulen en forma personal deberán presentar un escrito que exprese las razones por las que desean ser acreedores a la presea, galardón o premio;
- III. Tres cartas de recomendación en original, mediante las cuales propone la candidatura de la persona, institución o grupo;
- IV. Original del currículo del participante y en el caso de grupos o personas morales, se deberá entregar una semblanza que incluya datos generales de la trayectoria, historia, objetivos y logros obtenidos;
- V. Copia del acta de nacimiento del participante, en caso de grupos se deberá entregar documento que acredite más de cinco años de actividad en el municipio; en caso de personas morales se deberá presentar copia del acta constitutiva y una relación de su directiva en funciones;
- VI. Constancia de residencia o cualquier otro documento que la acredite;
- VII. Copia de comprobante de domicilio; y
- VIII. Copia de las pruebas documentales o digitales que acrediten los merecimientos del candidato; se podrán incluir, constancias impresas de materiales bibliográficos, recursos audiovisuales, gráficos, notas, artículos, reportajes de periódicos, testimonios, fotografías, entre otros.

**Artículo 9.-** Para dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 7 y 8, del presente ordenamiento, el registro de los aspirantes se realizará en forma física o a través del vínculo que se habilitará en la página de internet oficial del Municipio, de la siguiente manera:

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



- I. La admisión de la documentación y material que lo acompañan se realizará de manera física en las oficinas de la Secretaría del R. Ayuntamiento, en días hábiles y horario de oficina, fuera de éstos a través del vínculo que se habilitará en la página de internet oficial del Municipio, en ambos casos se deberá entregar acuse de recibido;
- II. La información que sea presentada será confidencial;
- III. Se negará el registro a los aspirantes cuando no cumplan con lo establecido en los artículos 7 y 8 del presente reglamento;
- IV. Los expedientes que hayan dado cumplimiento con los requisitos y documentos señalados en esta norma, serán remitidos en su totalidad al Jurado correspondiente; y
- V. Una vez otorgada la presea, galardón o premio, los interesados podrán solicitar por escrito a la Secretaría del R. Ayuntamiento, la devolución de los documentos presentados físicamente.

**CAPÍTULO I  
DE LAS AUTORIDADES Y SUS ATRIBUCIONES**

**Artículo 10.-** La aplicación de las disposiciones referidas en este ordenamiento corresponde:

- I. Al R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza;
- II. A la Comisión de Recepción;
- III. A los Titulares de las Unidades Administrativas Municipales; y
- IV. Al Jurado.

**Artículo 11.-** Solamente en el caso de la convocatoria para la Presea Saltillo, y previa propuesta de la Comisión de Recepción, esta se someterá al R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para su aprobación en H. Cabildo.

**Artículo 12.-** La Comisión de Recepción, a través del titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento, o el responsable de la Subsecretaría, será el encargado de presentar al Jurado los expedientes que se formen con motivo de la convocatoria que pretenda otorgar la presea, galardón o premio.

La Comisión estará integrada por:

- I. La Comisión de municipales según corresponda la materia de la presea, galardón o premio;
- II. El titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento; y
- III. El titular de la Unidad Administrativa Municipal, que por sus funciones tenga relación con el tema de la presea, galardón o premio.

**Artículo 13.-** La Comisión de Recepción tendrá las siguientes atribuciones:

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



- I. Elaborar, aprobar y expedir las convocatorias para el otorgamiento de las preseas, galardones o premios, en los términos del presente reglamento;
- II. Recibir y registrar a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento o de la página de internet oficial del Municipio, las candidaturas de los aspirantes a recibir las preseas, galardones o premios;
- III. Nombrar a las personas que cuenten con los conocimientos en la materia a reconocer y que deban integrar el Jurado. Exceptuando el caso de la Presea Saltillo, cuya integración será sometida a consideración del H. Cabildo;
- IV. Designar como Presidente del Jurado al munícipe Presidente de la Comisión Edilicia que lo integre, en el caso de que participen dos o más munícipes presidentes, se nombrará mediante sorteo a quien deba presidirlo;
- V. Designar el lugar y hora para que sesione el Jurado; y
- VI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

**Artículo 14.-** La sesión de la Comisión de Recepción, será convocada por el titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento, cuando menos sesenta días naturales antes de la celebración del evento de reconocimiento, y se ajustará a lo siguiente:

- I. La convocatoria a sesión de la Comisión deberá contener el orden del día, se notificará a los integrantes en el local que ocupen sus oficinas, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación;
- II. Las sesiones serán presididas por el titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento o el responsable de la Subsecretaría;
- III. Solamente tendrán derecho a voz y voto quienes integren la Comisión de Recepción, de conformidad con el artículo 12 de este ordenamiento;
- IV. Cada integrante podrá intervenir hasta por tres ocasiones, en un mismo tema dentro del orden del día;
- V. Las sesiones serán válidas cuando se encuentren presentes la mitad más uno de sus integrantes; y
- VI. Los acuerdos serán tomados por la mayoría simple de los miembros presentes al momento de la votación.

**Artículo 15.-** El Jurado es el cuerpo colegiado encargado de dictaminar de entre quienes se registren como candidatos, a las personas que sean acreedoras de las preseas, galardones o premios y estará integrado por:

- I. Los munícipes que formen parte de las Comisiones en la materia a reconocer;
- II. El titular de la Unidad Administrativa Municipal que por el desempeño de sus funciones tenga que ver con las áreas a reconocer; y
- III. Las personas que la Comisión de Recepción apruebe y que cuenten con los conocimientos en la materia a reconocer. Solamente el caso del Jurado para la presea Saltillo, este deberá ser aprobado por el H. Cabildo.

**Artículo 16.-** Las sesiones del Jurado, serán convocadas por su Presidente, en caso de ausencia por el Secretario, el cual será Secretario de la Comisión Edilicia de la materia a reconocer, y se sujetarán a lo siguiente:

- I. La convocatoria a sesión del Jurado, deberá contener el orden del día, y se notificará a los integrantes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación;

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



- II. Este órgano sesionará en privado en el lugar y hora que designó la Comisión de Recepción;
- III. El Presidente será quien presida las sesiones, en caso de ausencia, serán presididas por el Secretario;
- IV. Solamente tendrán derecho a voz y voto quienes integren el Jurado, de conformidad con el artículo 15 de este ordenamiento;
- V. Cada integrante podrá intervenir hasta por tres ocasiones, en un mismo tema dentro del orden del día;
- VI. Las sesiones serán válidas cuando se encuentren presentes la mitad más uno de sus integrantes;
- VII. Sus votaciones serán secretas y las decisiones serán tomadas por mayoría de votos. En caso de empate, se llevará a cabo una segunda ronda de votación exclusivamente con los candidatos empatados a fin de obtener un ganador, en la cual el Presidente tendrá voto de calidad;
- VIII. Los acuerdos serán tomados por la mayoría simple de los miembros presentes al momento de la votación, con excepción de aquellos en los que se declaró desierta la convocatoria respectiva, en los cuales se requerirá del voto de las dos terceras partes de sus integrantes; y
- IX. Cuando exista conflicto de intereses de un integrante del Jurado con respecto a un candidato a recibir una presea, galardón o premio, deberá abstenerse de votar.

**Artículo 17.-** Los miembros de la Comisión de Recepción y el Jurado están obligados a guardar en todo momento, reserva sobre los asuntos que conozcan en el ejercicio de sus funciones.

**Artículo 18.-** Los casos no previstos serán resueltos en conjunto por la Comisión de Recepción y el Jurado para que emita su veredicto final.

**Artículo 19.-** Los acuerdos que realicen la Comisión de Recepción y el Jurado serán inapelables.

**Artículo 20.-** Los acuerdos que el Jurado tome deberán constar en un dictamen elaborado por el Secretario del mismo, el cual será leído en sesión del H. Cabildo por el Presidente de la Comisión de Municipales en la materia.

**Artículo 21.-** La Unidad Administrativa Municipal encargada de la realización del evento en donde se entregará el reconocimiento, informará oportunamente a los merecedores de las preseas, galardones o premios, del día, hora y lugar en que se hará entrega de dicho reconocimiento.

**Artículo 22.-** El evento por medio del cual se lleve a cabo la entrega de la presea, galardón o premio, será organizado por el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza a través de la Unidad Administrativa competente, según la materia a reconocer.

**Artículo 23.-** Las preseas, galardones o premios, deberán ser recibidos de manera personal por quienes hayan resultado merecedores de los mismos.

Cuando por causa de fuerza mayor sea imposible que el ganador acuda al evento, la presea, galardón o premio, será entregado a la persona que él designe.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



En caso de reconocimiento post mortem, la presea, galardón o premio, será entregado a su cónyuge, a falta de éste a algún familiar consanguíneo en línea recta ascendente o descendente hasta el segundo grado, en caso de que no existan familiares o estos no se presenten, la entrega se realizará a la persona que lo hubiere postulado.

**TÍTULO II  
DE LAS PRESEAS**

**Artículo 24.-** La Presea es la entrega de un reconocimiento, que consistirá en:

- I. Presea Saltillo, será una reproducción de la escultura, obra del artista Erasmo Fuentes, la cual está ubicada en la Plaza Nueva Tlaxcala, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, tendrá una altura de 25 centímetros incluida la base;
- II. Presea Manuel Acuña, será una reproducción de la escultura dedicada al poeta Manuel Acuña, obra del artista Jesús F. Contreras, la cual está ubicada en la Plaza Manuel Acuña, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, y tendrá una altura de 25 centímetros incluida la base.

**CAPÍTULO I  
DE LA PRESEA SALTILLO**

**Artículo 25.-** La Presea Saltillo es el máximo reconocimiento que el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, otorga a las personas físicas o morales cuya labor, obra o servicios prestados a la comunidad, los distinguen y sean relevantes para la sociedad saltillense.

El R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza entregará anualmente la Presea Saltillo, conforme a las bases señaladas en el presente reglamento.

**Artículo 26.-** La presea contará con tres categorías: institucional, en vida y post mortem.

**Artículo 27.-** El H. Cabildo aprobará y ordenará la publicación de la convocatoria de la Presea Saltillo antes del último día del mes de abril del año que corresponda.

**Artículo 28.-** Las propuestas se recibirán desde el momento de la publicación de la convocatoria hasta el último día del mes de mayo.

**Artículo 29.-** El H. Cabildo deberá aprobar antes del último día del mes de mayo, al Jurado de la Presea Saltillo.

**Artículo 30.-** El dictamen que emita el Jurado en relación con los resultados de la Presea Saltillo, deberá ser sometido a la aprobación del H. Cabildo a más tardar el 15 de junio.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



**Artículo 31.-** La Presea Saltillo será entregada en Sesión Solemne que el H. Cabildo celebre dentro del marco de los festejos del aniversario de la ciudad, de conformidad con la normatividad aplicable.

**CAPÍTULO II  
DE LA PRESEA MANUEL ACUÑA**

**Artículo 32.-** La Presea Manuel Acuña tiene por objeto reconocer a los creadores, promotores del arte y la cultura que han desarrollado su trabajo en Saltillo, de manera individual o por agrupaciones.

**Artículo 33.-** Esta Presea se otorgará anualmente en el mes de agosto para conmemorar el natalicio del poeta saltillense, en un evento organizado por el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a través del Instituto Municipal de Cultura.

**Artículo 34.-** La Presea Manuel Acuña se otorgará en vida y por única vez.

**TÍTULO III  
DE LOS GALARDONES**

**Artículo 35.-** El galardón consiste en la entrega de una medalla de 5 centímetros de diámetro, en la que se observará en el anverso el escudo de armas del Municipio de Saltillo y en el reverso la leyenda del galardón correspondiente, el nombre del condecorado y el año que se otorga.

Los galardones tendrán dos categorías: en vida y post mortem.

**CAPÍTULO I  
DEL GALARDÓN "MANUEL CORPUS BELTRÁN", AL MÉRITO POLICIAL**

**Artículo 36.-** Se otorgará el Galardón al Mérito Policial "Manuel Corpus Beltrán", como un reconocimiento público a los agentes de Policía y Tránsito del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así considerados de conformidad con los ordenamientos jurídicos superiores aplicables que con base en los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, se hayan distinguido por sus acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios en el cumplimiento de su deber y redunde en beneficio de los habitantes de Saltillo y de la imagen de los cuerpos de seguridad.

**Artículo 37.-** El Galardón a los agentes de la Policía y Tránsito del Municipio de Saltillo, será entregado en el mes de enero, dentro del marco de los festejos del día del policía.

**CAPÍTULO II  
DEL GALARDÓN "TLÁLOC", AL VALOR DEL BOMBERO**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



**Artículo 38.-** El Galardón "Tlálóc", es una distinción que se otorga a aquellos servidores públicos, que forman parte del Cuerpo de Bomberos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que, en cumplimiento de su deber, hayan realizado una actuación extraordinaria y ejemplar, destacando por su valor y capacidad en el cumplimiento de su servicio, con trascendencia en beneficio del municipio.

**Artículo 39.-** El R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza convocará cada año, a los ciudadanos en general, instituciones públicas o privadas, organizaciones académicas y demás instancias que se interesen, para que propongan candidatos a esta distinción mismos que han dado muestra de actos de alto valor al proteger la vida o el patrimonio de la ciudadanía.

**Artículo 40.-** El Galardón será entregado en el mes de agosto dentro del marco de los festejos por el día del bombero.

**CAPÍTULO III  
DEL GALARDÓN "ZAPALINAMÉ", AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL.**

**Artículo 41.-** Se otorgará el Galardón "Zapalinamé" al Servidor Público Municipal de base o sindicalizado, que se haya distinguido por la perseverancia en el servicio, desempeñando las labores que les están encomendadas con honradez, diligencia o constancia ejemplares, así como por cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio, al contribuir al desarrollo integral del municipio.

**Artículo 42.-** El Galardón "Zapalinamé" será entregado en el mes de marzo dentro del marco de los festejos del aniversario del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados al Servicio del Municipio de Saltillo.

**CAPÍTULO IV  
DEL GALARDÓN "FROYLÁN MIER NARRO", AL MÉRITO PERIODÍSTICO**

**Artículo 43.-** Se otorgará el Galardón "Froylán Mier Narro", al periodista saltillense que haya destacado en el desempeño de su labor con objetividad, dedicación y ética profesional, en aras del derecho ciudadano a estar informado.

**Artículo 44.-** El Galardón "Froylán Mier Narro" será entregado en el mes de enero, dentro del marco de los festejos del día del periodista.

**TÍTULO IV  
DE LOS PREMIOS**

**Artículo 45.-** El premio consiste en un reconocimiento por escrito, y en su caso la entrega de un estímulo económico o en especie, según se acuerde con el área financiera del Municipio.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



**CAPÍTULO I  
DEL PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD**

**Artículo 46.-** El Premio Municipal a la Juventud tiene por objeto reconocer a los jóvenes cuya edad comprenda entre los 12 y 29 años, quienes, por su conducta y dedicación al trabajo, estudio o alguna actividad sean un ejemplo para la juventud saltillense.

**Artículo 47.-** Los aspirantes a obtener el Premio Municipal a la Juventud podrán inscribirse en solo una de las siguientes categorías:

- I. Logro Académico. Dirigido a los jóvenes que hayan destacado en cualquier esfera académica o de innovación tecnológica y que cuenten con una trayectoria basada en acciones que contribuyan a fomentar, estimular y promover conocimientos, invenciones o perfeccionamientos en la investigación y el desarrollo de la tecnología o la educación;
- II. Logro Cultural. Encaminado a todos aquellos que por su trayectoria contribuyan a enriquecer el acervo cultural de la ciudad;
- III. Logro Deportivo. Orientado a jóvenes destacados en el área deportiva, que cuenten con una trayectoria, y/o fomenten e impulsen el deporte;
- IV. Logro Social. Dirigido a todos aquellos jóvenes que con sus acciones individuales o colectivas desarrollen proyectos de asistencia social en la comunidad urbana o rural; colaboren en situaciones de desastre o emergencias; ejecuten proyectos para mejorar la salud física o psicológica, de alimentación, cuidado al medio ambiente, mejora a la vivienda y la infraestructura del Municipio; fomenten al desarrollo de una cultura por la igualdad y la no discriminación, ejecuten acciones a favor de grupos vulnerables o muestren en sus acciones el respeto a los derechos humanos; y
- V. Logro Emprendedor. Orientada a jóvenes destacados en el ámbito empresarial; quienes hayan tenido la iniciativa de emprender algún negocio propio o que realicen cualquier actividad trascendente en este aspecto.

**Artículo 48.-** En cada una de las categorías, el Jurado tomará como base los siguientes criterios:

- I. Desempeño;
- II. Aportación;
- III. Desarrollo;
- IV. Superación;
- V. Perseverancia;
- VI. Obra;
- VII. Relevancia;
- VIII. Originalidad;
- IX. Argumentación;
- X. Contenido;
- XI. Creatividad; y

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



XII. Dominio de técnica.

**Artículo 49.-** Se reconocerá a un solo ganador por categoría, y de igual forma se entregará un reconocimiento como mención honorífica a los participantes que sean clasificados como segundo y tercer lugar en cada una de las categorías.

**Artículo 50.-** El Premio Municipal a la Juventud será entregado en el mes de octubre.

**CAPÍTULO II  
DEL PREMIO AL MÉRITO DEPORTIVO**

**Artículo 51.-** El Premio al Mérito Deportivo tiene por objeto reconocer a quienes, por su participación, han destacado en eventos deportivos de alto rendimiento a nivel local, nacional o internacional.

**Artículo 52.-** Este Premio se otorgará anualmente en el mes de noviembre.

**Artículo 53.-** El Premio al Mérito Deportivo se otorgará en vida y por única vez.

**CAPÍTULO III  
DEL PREMIO MUNICIPAL A LA MUJER**

**Artículo 54.-** El Premio Municipal a la Mujer se concederá a las saltillenses que hayan incidido y destacado en la lucha social, cultural, política, científica y/o económica a favor de los derechos humanos de las mujeres y de igualdad de género.

**Artículo 55.-** El Premio Municipal a la Mujer se entregará anualmente en el mes de marzo, para conmemorar el día Internacional de la Mujer.

**CAPÍTULO IV  
DEL PREMIO A LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN  
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**Artículo 56.-** El Premio a la Promoción de la Inclusión de Personas con Discapacidad, se otorgará a los saltillenses que por su actuación y trayectoria destaquen en el fomento, la protección e impulso por la inclusión y defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

**Artículo 57.-** El Premio a la promoción de la inclusión de personas con discapacidad, se entregará en el mes de diciembre, para conmemorar el Día Internacional de las personas con discapacidad.

**TRANSITORIOS**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los  
derechos humanos en el Estado de  
Coahuila de Zaragoza"**



**Primero.** El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, independientemente que se haga lo propio en la Gaceta Oficial del municipio.

**Segundo.** Se abroga el Reglamento para Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial, de fecha 20 de diciembre de 2016.

**Tercero.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente reglamento.

**Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión después de haber estudiado y analizado el presente asunto resuelve:**

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Gobernación y Reglamentos del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, es competente para conocer del presente asunto.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Gobernación y Reglamentos del R. Ayuntamiento de Saltillo, aprobó por unanimidad, la creación del Reglamento para Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.-** Comuníquese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, independientemente de lo propio en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión de este Gobierno Municipal.

Así lo acuerdan y firman el presente instrumento, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que en el intervinieron y quisieron hacerlo, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los veinte días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

**Atentamente  
"Protestamos lo necesario"**

NOMBRE Y FIRMA	VOTO
C. LIC. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentos (Rúbrica)	X A FAVOR
C. LIC. MARÍA TERESA DE JESÚS ROMO CASTILLÓN Secretaria de la Comisión de Gobernación y Reglamentos (Rúbrica)	X A FAVOR

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



**"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"**



**C. LIC. LYDIA MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ** X  
 Integrante de la Comisión de Gobernación y Reglamentos A FAVOR  
 (Rúbrica)

**C. LIC. JUANA LIDIA TORRES VALDÉS** X  
 Integrante de la Comisión de Gobernación y Reglamentos A FAVOR  
 (Rúbrica)

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobada por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:

**ACUERDO 33/08/19**

**PRIMERO.-** Se aprueba dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en consecuencia, se autoriza la creación del Reglamento para Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, independientemente de lo propio en la Gaceta Municipal, órgano de difusión de este Gobierno Municipal.

Se extiende la presente CERTIFICACION en (ocho) 08 hojas escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el Artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al primer día del mes de abril del año dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE**

**LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DIAZ.**  
**SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.**  
 (Rúbrica)



Blvd. Francisco Coss **745**,  
 Zona Centro, 25000  
 Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



ACTA: NO. 6  
21 DE FEBRERO 2019  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE CABILDO

En la ciudad de Castaños, Coahuila de Zaragoza, siendo las (14:00) **catorce horas** del día (21) **veintiuno de** Febrero del año dos mil diecinueve, en la sala de cabildo de la Presidencia Municipal se reunieron los C.C. C.P. Enrique Soto Ojeda, Javier Valle Corpus, Elva Zamora Cruz, Moisés Peña Puente, Yesenia Guadalupe Flores Carreón Lic. Claudia Isela Marines Hernández, Profra María del Socorro Martínez Barrón, José Castillo Sifuentes, Luis Carlos Limas Avalos, Dr. Juan Antonio Garza García, Sergio Domingo Arzola Ruiz, Maribel Costilla Arévalo, Lic. Lizeth A. Hernández Elías y Yadira Ivon Cruz Fuentes, primer regidor, segundo regidor, tercero regidor, cuarto regidor, quinto regidor, sexto regidor, séptimo regidor, octavo regidor, noveno regidor, decimo regidor onceavo regidor. Síndico de mayoría y síndico de vigilancia respectivamente, asistidos por el Esteban Alejandro Villarreal Sifuentes, Secretario del Ayuntamiento con la finalidad de celebrar una Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA  
A CARGO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
ESTEBAN ALEJANDRO VILLARREAL SIFUENTES
- 2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA  
POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
PROFR. ENRIQUE SOTO OJEDA.
- 3.- SOLICITUD Y APROBACIÓN DE CABILDO PARA NOMBRAR A LA TITULAR DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA MUJER.
- 4.- APROBACION DEL REGLAMENTO DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA MUJER.
- 5.- APROBACION Y PRESENTACION DEL CABILDO DE LA PROPUESTA DEL CONVENIO DE MARCO DE COORDINACIÓN DENOMINADO **VAMOS A MICHAS**, EL CUAL TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA COORDINACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LOS 38 AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO Y FOMENTO ECONOMICO, EDUCACIÓN, SALUD, DESARROLLO SOCIAL, MEDIO AMBIENTE, TURISMO CULTURA, DESARROLLO RURAL Y DEMÁS.
- 6.- CLAUSSURA DE LA SESIÓN.  
POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
PROFR. ENRIQUE SOTO OJEDA.



ACTA: NO. 6  
21 DE FEBRERO 2019  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE CABILDO

En relación al Punto No. I del orden del día el C. P Enrique Soto Ojeda hace el pase de lista y verifica que hay quórum legal, estando presentes la mayoría de los integrantes del cuerpo de Regidores y síndicos, instalando legalmente la asamblea cumpliéndose con esto el Punto No. II del Orden del Día.

En relación al punto No. 3 del orden del día referente a la solicitud y aprobación de cabildo para nombrar a la Titular del Centro de Atención integral para la mujer, (Directora) **en uso de la voz** la Regidora de la Instancia de Equidad y Género, Lic. Claudia I. Marines Hernández, presenta la propuesta haciendo una reseña de la trayectoria de quien ella propone como Directora de ese Centro, es decir de la C. Irma Yudith Riojas Reyes, y **Se somete a votación la propuesta antes mencionada y es aceptada por unanimidad de los ediles presentes.**

En relación al punto No. 4 consistente en la aprobación del Reglamento del Centro de Atención Integral para la mujer se concede el uso de la voz a la Regidora de la Instancia de Equidad y Género, Lic. Claudia I. Marines Hernández, y una vez que expone el contenido integro del mismo y el objeto de este **Se somete a votación la propuesta antes mencionada y es aceptada por unanimidad de los ediles presentes**

En relación al punto No. 5 del orden del día referente Aprobación y Presentación del Cabildo de la propuesta del Convenio de Marco de Coordinación denominado **VAMOS A MICHAS**, el cual tiene por objeto establecer la coordinación entre el Estado y los 38 Ayuntamientos para la realización de obras y/o acciones en materia de Infraestructura, Desarrollo y Fomento Económico, Educación, Salud, Desarrollo Social, Medio Ambiente, Turismo Cultura, Desarrollo Rural y demás

**CLÁUSULA PRIMERA.-** El presente Convenio Marco de Coordinación "VAMOS A MICHAS" tiene por objeto establecer los mecanismos de coordinación y colaboración que "LAS PARTES" habrán de implementar para llevar a cabo la realización de obras y/o acciones en materia de infraestructura, desarrollo y fomento económico, educación, salud, desarrollo social, medio ambiente, turismo, cultura, desarrollo rural y demás que se deriven del quehacer público, obligándose a su cabal cumplimiento para el beneficio del desarrollo integral sustentable del Estado de Coahuila de Zaragoza y sus Municipios. **SEGUNDA.-** "LAS PARTES" se comprometen a promover un desarrollo armónico en todas las regiones del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de una mayor integración y complementariedad entre los esfuerzos de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", que permita superar las desigualdades sociales existentes y favorezca una mejoría en todos los sectores de la población. **TERCERA.-** Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, "LAS PARTES" podrán suscribir Convenios Específicos con



ACTA: NO. 6  
21 DE FEBRERO 2019  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE CABILDO

uno o varios municipios, los cuales formarán parte del mismo y tendrán fuerza obligatoria para "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y el o los municipios que los suscriban; que podrán contener, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: la descripción detallada del programa de trabajo y actividades a desarrollar, su calendarización y vigencia, personal involucrado, en su caso, transferencia de recursos (porcentaje de aportación de cada parte, mecanismos de distribución, destino de los recursos, ministraciones, etc.), medios y formas de evaluación, así como datos y documentos que se estimen pertinentes.

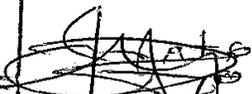
CUARTA.- "LAS PARTES" acuerdan que, para la realización y cumplimiento del objeto del presente Convenio y de los Convenios Específicos que de él se deriven, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal correspondiente, aportarán los recursos en la proporción que en forma específica se acuerde, bajo la premisa de partes iguales, mismos que podrán ser en especie, económicos, materiales, técnicos, profesionales, servicios, entre otros, necesarios para ejecutar las acciones convenidas. Lo anterior, sin perjuicio de que "LAS PARTES" acuerden aportar recursos en un porcentaje distinto al señalado. QUINTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se obligan a: a. Dar seguimiento a la realización de acciones y el cumplimiento de los compromisos derivados del presente Convenio y de los Convenios Específicos que se suscriban; b. Difundir los compromisos que se deriven de este Convenio y de los Convenios Específicos que se suscriban entre los sectores público, social y privado; c. Tomar de inmediato las medidas necesarias para la ejecución del presente instrumento; d. Brindar la asesoría, capacitación e intercambio de información que se requiera para la consecución del objeto de este Convenio. SEXTA.- El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de "LAS PARTES" para la instrumentación, ejecución y operación del presente Convenio y/o de los Convenios Específicos que de él se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte a la que pertenezca, por lo que en ningún caso, y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, penal, judicial, sindical o cualquier otra que llegara a suscitarse. SÉPTIMA.- La vigencia del presente Convenio inicia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2021, comprometiéndose "LAS PARTES" a mantenerlo actualizado y funcional, así como a proporcionar toda clase de información y auxilio que requieran para tal efecto. OCTAVA.- El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado total o parcialmente por acuerdo de "LAS PARTES" en los términos previstos en el mismo. Las modificaciones o adiciones deberán constar en acuerdo escrito y formarán parte del presente instrumento. NOVENA.- "LAS PARTES" convienen en que el presente instrumento podrá darse por terminado anticipadamente previo aviso por escrito de una de las partes a las otras, con una anticipación de sesenta (60) días, sin que sufran menoscabo alguna de las actividades derivadas de este Convenio y que en ese momento se estén llevando a cabo. DÉCIMA.- "LAS PARTES" convienen que en caso de duda sobre la interpretación, ejecución y cumplimiento de este Convenio, así como respecto de los asuntos relacionados con su objeto y que no se encuentren expresamente previstos en sus



ACTA: NO. 6  
 21 DE FEBRERO 2019  
 SESIÓN EXTRAORDINARIA  
 DE CABILDO

cláusulas serán resueltos de común acuerdo por las mismas. **Se somete a votación y es aceptada por unanimidad de los ediles**

No habiendo otro asunto que tratar el C.P. Enrique Soto Ojeda, Presidente Municipal procedió a la clausura de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 14:30 hrs (catorce horas con treinta minutos ) del día 21 (veintiuno) de Febrero de 2019.

  
**PRESIDENCIA**  
 ENRIQUE SOTO OJEDA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 2019 - 2021 CASTAÑOS, COAHUILA

  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
 ESTEBAN ALEJANDRO VILLARREAL SIFUENTES  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
 2019 - 2021 CASTAÑOS, COAHUILA





ACTA: NO. 6  
 21 DE FEBRERO 2019  
 SESIÓN EXTRAORDINARIA  
 DE CABILDO

*[Signature]*  
 C. JAVIER VALLE CORPUS  
 PRIMER REGIDOR

*[Signature]*  
 ELVA ZAMORA CRUZ  
 SEGUNDA REGIDORA

*[Signature]*  
 C. C. MOISES PEÑA PUENTE  
 TERCER REGIDOR

*[Signature]*  
 C. YESENIA GUADALUPE FLORES CARREON  
 CUARTA REGIDORA

LIC. CLAUDIA ISELA MARINES HERNANDEZ  
 QUINTA REGIDORA

PROFRA MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ  
 BARRON.  
 SEXTA REGIDORA

*[Signature]*  
 C. JOSE GASTILLO SIFUENTES  
 SEPTIMO REGIDOR

*[Signature]*  
 C. LUIS CARLOS LIMAS AVALOS  
 OCTAVO REGIDOR

*[Signature]*  
 C. DR. JUAN ANTONIO GARZA GARCIA  
 NOVENO REGIDOR

*[Signature]*  
 C. SERGIO DOMINGO ARZOLA RUIZ  
 DECIMO REGIDOR

*[Signature]*  
 C. MARIBEL COSTILLA AREVALO  
 ONCEAVA REGIDORA

*[Signature]*  
 LIC. LIZETH ALEJANDRA HERNANDEZ ELIAS  
 SINDICO DE MAYORIA

*[Signature]*  
 C. YADIRA IVON CRUZ FUENTES  
 SINDICA DE VIGILANCIA

## MUNICIPIO DE CASTANOS, COAHUILA

ADMINISTRACION 2019-2021

### REGLAMENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA MUJER

**Artículo 1.** El presente reglamento se expide con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 2.** El presente reglamento se considera de orden e interés público, tiene por objeto la creación y regulación del funcionamiento del Centro de Atención Integral para la Mujer tanto en sus objetivos, atribuciones, régimen interior y en sus relaciones con las diversas personas jurídicas de carácter público o privado.

**Artículo 3.** Se crea el Centro de Atención Integral para la Mujer como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que constituye la instancia del Municipio de Castaños de carácter especializado y consultivo para la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombre y mujeres, propiciar la comunicación y facilitar la participación activa de las mujeres en los programas acciones o servicios que se deriven de las políticas municipales.

**Artículo 4.** Para los efectos del presente ordenamiento se entenderá por

- I. INSTITUTO: El Instituto del Centro de Atención Integral para la Mujer
- II. JUNTA DE GOBIERNO: órgano de Gobierno del Instituto.
- III. CONSEJO CONSULTIVO: Órgano de consulta y opinión del Instituto.
- IV. DIRECCIÓN: La Titular del Instituto.
- V. MUNICIPIO: Municipio de Castaños.

Cuando en este reglamento se use el género masculino por efecto gramatical, se entiende que las normas son aplicables tanto al varón como a la mujer, salvo disposición expresa en contrario.

#### TITULO II Del Instituto.

##### CAPITULO I Objetivos del Instituto

**Artículo 5.** El domicilio residirá dentro de la jurisdicción del Municipio de Castaños.  
Sus objetivos generales serán:

I.- Ser el vínculo entre el Ayuntamiento de Castaños y el Instituto Nacional de las Mujeres y los Institutos Estatales y Municipales de las Mujeres de la república Mexicana para promover acciones que garanticen la igualdad de derechos y oportunidades de desarrollo de las mujeres del Municipio.

II. La elaboración e implementación de políticas públicas destinadas a atender, apoyar y mejorar las condiciones de vida y la no discriminación de la población femenina del municipio en sus ámbitos sociales, económicos y participativos de nuestra sociedad.

III. Asesorar a solicitud del Ayuntamiento en la planeación y programación de las políticas públicas y acciones encaminadas al desarrollo integral de la mujer.

## MUNICIPIO DE CASTANOS, COAHUILA

ADMINISTRACION 2019-2021

IV. Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias del Ayuntamiento y de las entidades para municipales, así como promover información para la toma de decisiones e implementación de programas y acciones que indican en la población femenina del Municipio, cuando le sea solicitada.

V. Promover orientar y opinar coordinadamente con las dependencias y entidades de la administración pública en el ámbito de sus respectivas competencias, la aplicación de las leyes y acuerdos estatales nacionales e internacionales en materia de equidad, así como las acciones destinadas a mejorar las condiciones y el nivel de vida de la mujer.

VI. Fungir cuando se le designe como representante del Gobierno Municipal en materia de Equidad y Género, ante los Gobiernos Estatales y Municipales, organizaciones no gubernamentales, organismos sociales e internacionales; así como en las convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el Ejecutivo solicite su participación.

VII. Buscar la celebración de convenios de colaboración para el desarrollo de proyectos que propicien la equidad de género en el ámbito académico, social, cultural, político, económico y de salud.

VIII. Impulsar investigaciones sobre la situación local de la mujer en diversos ámbitos, con la participación especializada y de la comunidad para la creación de la estadística de manera permanente creando un acervo de información para enriquecer el Instituto.

IX. Fomentar una cultura de respeto a la dignidad de las mujeres en todos los ámbitos superando todas las formas de discriminación y violencia en contra de las mujeres.

X. Participar en reuniones de trabajo, foros, coloquios y eventos con organismos especializados sobre el tema de las mujeres, para intercambio de experiencias e información.

XI. Impulsar la participación activa de las mujeres en el proceso de tomas de decisiones que favorezcan la perspectiva de género en las políticas públicas municipales.

XII. Promover las aportaciones de recursos provenientes de dependencias e instituciones públicas y de organizaciones privadas y sociales interesadas en apoyar el logro de la equidad y género.

### CAPITULO II

#### De las atribuciones del Instituto.

**Artículo 6.** Para el cumplimiento de sus objetivos el Instituto tendrá las siguientes atribuciones.

I. Apoyar, diseñar, implementar, proponer políticas, programas y actividades que impulsen el desarrollo de la mujer, su integración a la sociedad y la generación de espacios de participación y expresión con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las mujeres del Municipio.

**MUNICIPIO DE CASTANOS, COAHUILA**

ADMINISTRACION 2019-2021

- II. Buscar la implementación coordinada de programas y actividades para las mujeres, con las dependencias municipales, estatales y federales, así como con organizaciones no gubernamentales y la iniciativa privada involucradas en la atención al sector femenino de la población.
- III. Elaborar programas permanentes y temporales acordes a las políticas generales de Gobierno y Políticas planteadas por el Instituto derivadas de las necesidades demandas que expresa la población femenina local.
- IV. Procurar por la adecuada aplicación de las leyes y acuerdos municipales, estatales, nacionales e internacionales en materia de equidad dentro del Municipio.
- V. Promover la coordinación municipal con organismos gubernamentales y no gubernamentales en el ámbito municipal local, regional, nacional e internacional; como mecanismo eficaz para fortalecer las acciones de la mujer del Municipio.
- VI. Celebrar acuerdos y convenios entre el Instituto y otras dependencias públicas o privadas necesarios para promover las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollar integral de la mujer en el Municipio.
- VII. Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones de la problemática y características de la mujer dentro del municipio, para instrumentar un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de las condiciones sociales, políticas económicas y culturales de las mujeres en distintos ámbitos de la sociedad.
- VIII. Auxiliar cuando lo requieran a las dependencias y entidades paramunicipales en la difusión de los servicios que presten a la mujer.
- IX. Participar y organizar reuniones, eventos, foros y convenciones en materia de atención a la mujer para el intercambio de experiencias e información tanto de carácter municipal local regional, nacional como internacional sobre los temas de la mujer.
- X. Realizar consultas públicas a las mujeres para recabar sus inquietudes y demandas para elaborar los programas con base a éstas.
- XI. Investigar las innovaciones existentes nacional o internacionalmente en materia de la atención a la problemática de las mujeres, buscando su aplicación práctica en la municipalidad.
- XII. Prestar los servicios que se establezcan en los programas que formule el propio instituto.
- XIII. Establecer una coordinación con las autoridades responsables de la procuración y administración de justicia y de la seguridad pública en el Municipio y para la defensa y asesora de la mujer.
- XIV. Promover, difundir y publicar programas y acciones relacionadas con las materias objeto de este Instituto.

## MUNICIPIO DE CASTANOS, COAHUILA

ADMINISTRACION 2019-2021

XV. Promover ante las autoridades competentes la realización de acciones encaminadas a prevenir, sancionar, atender y erradicar la violencia contra la mujer.

XVI. Las demás que resulten afines para el logro de los objetivos.

### TITULO III De los Órganos de Gobierno

**Artículo 7.-** Para el cumplimiento de sus objetivos y desempeño de las funciones a su cargo, el Instituto contará con los siguientes órganos directivos:

I.- Junta de Gobierno

II.- Dirección

### CAPITULO I De la Junta de Gobierno.

**Artículo 8.** La Junta de Gobierno del Instituto es un cuerpo colegiado constituido de la siguiente manera:

I.- El Presidente Municipal quien fungirá también como Presidente de la Junta de Gobierno.

II.-La titular de la regiduría de la Instancia de Equidad y Género quien tendrá el carácter de secretaria

III. La Titular del Instituto (Directora)

IV. Seis miembros propietarios titulares de las siguientes dependencias y entidades municipales:

- a) Coordinación General de Desarrollo Social.
- b) Dirección de PRONNIF Castaños
- c) Sistema DIF Municipal (Directora)
- d) Dirección de Salud Pública
- f) Regiduría de Educación

Cada propietario nombrará su suplente

Los integrantes de la Junta tendrán derecho a voz y voto con excepción de quien fungirá como Secretaria quien solo tendrá voz.

El desempeño de los integrantes de la Junta de Gobierno será gratuito.

**Artículo 9.** Son funciones de la Junta de Gobierno del Instituto.

I. Conocer e informar los criterios y planes de actuación del Instituto proponiendo las medidas que se estimen necesarias para el cumplimiento de los objetivos de éste.

## MUNICIPIO DE CASTANOS, COAHUILA

ADMINISTRACION 2019-2021

- II. Conocer del informe anual que rinda la Dirección sobre la gestión y funcionamiento del Instituto.
- III. Proponer a la Dirección del Instituto cuantas medidas se consideren convenientes en materia de promoción y fomento de la igualdad de la participación de la mujer en la educación, salud, trabajo y participación ciudadana.
- IV. Conocer e informar los criterios de las convocatorias de las reuniones de trabajo del Instituto.
- V. Fomentar la comunicación, relación e intercambio con entidades y órganos de otras administraciones que tengan objetivos similares.
- VI. Elaborar su reglamento interno y modificaciones al mismo.
- VII. Constituir las comisiones específicas que se estimen necesarias y determinar en el reglamento interno sus funciones.
- VIII. Aprobar anualmente el calendario de sesiones.
- IX. Aprobar la creación de las áreas de organización necesarias para su adecuado funcionamiento conforme al presupuesto que el Ayuntamiento le apruebe, normándolas en su reglamento interno.
- X. Invitar a participar en las reuniones de la Junta de Gobierno a representantes de instituciones públicas o a personas especialistas en materia que sea objetivos del propio Instituto, y
- XI. Las demás que en este reglamento se le confieran y se establezcan en su reglamento interno.

**Artículo 10.** La Junta de Gobierno se reunirá en forma ordinaria cuando menos una vez cada tres meses previa convocatoria de la Dirección y extraordinariamente cuantas veces, sea necesario a instancia de la Dirección del Instituto o de la mayoría de sus miembros.

**Artículo 11.** La Junta de Gobierno, a propuesta de cualquiera de sus miembros, con la aprobación de la mayoría podrán invitar a integrarse a las actividades del órgano de Gobierno del Instituto a representantes de otras dependencias e instituciones públicas cuyas funciones tengan relación con la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, en cuyo caso, de aceptar, éstos formarán parte de la Junta con derecho a voz y voto.

**Artículo 12.** Son funciones del Presidente de la Junta de Gobierno:

- I. Representar a la propia Junta de Gobierno
- II. Convocar por conducto de la Dirección del Instituto, a las sesiones de la Junta de Gobierno.
- III. Presidir las sesiones, dirigir los debates y proponer el trámite que corresponda a los asuntos que conozca.

## MUNICIPIO DE CASTANOS, COAHUILA

ADMINISTRACION 2019-2021

IV. Proponer a la Junta de Gobierno la integración de las comisiones específicas que se crean.

V. Las demás que le confieren este reglamento interno.

**Artículo 13.** Son funciones de la Secretaria de Gobierno:

I.- Elaborar el orden del día de las sesiones de la Junta de Gobierno, tomando en cuenta los asuntos que a propuesta de los miembros de la misma se deban incluir.

II.- Entrar con veinticuatro horas de anticipación la convocatoria y el orden del día de las sesiones a los miembros de la Junta de Gobierno.

III. Pasar lista de asistencia e informar al Presidente la existencia o no de quórum.

IV. Levantar las actas de las sesiones.

V. Dirigir las actividades administrativas de la Junta de Gobierno.

VI. Coordinar las tareas en comisiones específicas.

VII. Ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno.

VIII. Todas las demás inherentes al cargo de Secretaria de la Junta de Gobierno.

**Artículo 14.** Para su validez las sesiones deberán estar presididas por el Presidente de la Junta de Gobierno y por más de la mitad de sus integrantes.

**Artículo 15.** Las resoluciones de la Junta de Gobierno se tomarán por mayoría simple de los miembros presentes y en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad. Las observaciones y acuerdos que se tomen en las sesiones de la Junta de Gobierno quedarán asentados en el libro de actas que deberán firmar el Presidente y la Secretaria.

### CAPITULO II Del consejo Consultivo.

**Artículo 16.** El consejo Consultivo es el órgano de consulta que tiene por objeto realizar análisis y emitir opiniones con relación a los asuntos que le sean encomendados por la Junta de Gobierno y que ésta considere necesarias para la toma de decisiones.

**Artículo 17.** El Consejo Consultivo estará integrado de la siguiente forma:

I. El presidente Municipal o en su ausencia

II. La Titular del Instituto Directora.

**MUNICIPIO DE CASTANOS, COAHUILA**

ADMINISTRACION 2019-2021

III. La regidora de la Instancia de Equidad y Genero.

IV. La Titular de PRONNIF Castaños.

V. El Titular de Salud Pública.

VI. La Titular del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

VII. Dos ciudadanas representantes de organizaciones no gubernamentales de atención a la mujer que durarán en su encargo dos años, pudiendo ser ratificados, hasta en una ocasión, por el Subcomité de asuntos de la mujer y posteriormente por el Cabildo.

VIII. Dos académicas y/o investigadoras propuestas por las instituciones educativas superiores con sede en el Municipio.

IX. Dos ciudadanas líderes de opinión, quienes durarán en su encargo dos años pudiendo ser ratificados nuevamente en su encargo hasta en una ocasión.

**Artículo 18.** La Dirección, con autorización de la Junta de Gobierno del Instituto, emitirá una convocatoria pública para la selección de las integrantes ciudadanas a dicho Consejo, estas deberán ser propuestas por organizaciones representativas de la defensa de los derechos de las mujeres, así como de instituciones académicas. La convocatoria deberá publicarse dentro de los treinta días naturales de instalada la Junta de Gobierno, quien, durante los quince días siguientes, hará las designaciones teniendo en cuenta las aptitudes, reconocimientos y trayectoria de las personas propuestas.

**Artículo 19.** Las Proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos.

I. Que sean asociaciones legalmente constituidas.

II. Que sus objetivos sean el desarrollo de actividades en defensa y promoción de la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres.

III. Que no persigan fines de lucro.

**Artículo 20.** El consejo consultivo se reunirá al menos una vez cada semestre, posterior a la reunión de la Junta de Gobierno y cuantas otras veces sea necesario a iniciativa del Presidente Municipal o de la mayoría de los consejeros.

**Artículo 21.** El Consejo Consultivo tendrá las siguientes obligaciones.

I. Emitir su opinión sobre los proyectos y programas que realiza el Instituto.

II. Recomendar criterios para la aplicación y el óptimo aprovechamiento de los fondos destinados a proyectos en beneficio de las mujeres.

## MUNICIPIO DE CASTANOS, COAHUILA

ADMINISTRACION 2019-2021

III. Conocer el informe anual de actividades de la Dirección y hacer en su caso las observaciones correspondientes.

IV. Participar, previo acuerdo con la Dirección, en eventos con organizaciones afines a los objetivos del Instituto.

V. Emitir pronunciamientos sobre temas que se relacionen directa o indirectamente con las mujeres.

VI. Dar seguimiento a los proyectos y programas que realice el Instituto; y

VII. Las demás que sean afines con las anteriores y que solicite la Dirección o la Junta de Gobierno.

### CAPITULO III De la Dirección

**Artículo 22.** La Titular del Instituto será nombrada por el Ayuntamiento, y durará en su cargo el tiempo que dure la administración municipal que la nombre.

**Artículo 23.** La Titular del Instituto deberá de reunir los siguientes requisitos:

I. Ser mayor de edad, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

II. No desempeñar cargo político partidista.

IV. Tener probada capacidad y honorabilidad.

V. Haber realizado, con anterioridad a su nombramiento, trabajo en defensa de la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres.

**Artículo 24.** La Titular tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

I.- Representar legalmente al Instituto del centro de Atención integral para la Mujer Municipal.

II. Ejecutar, implantar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno y atender las recomendaciones de los órganos de control interno así como las observadas por las distintas instancias externas.

III. Someter a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta de Gobierno, la propuesta del reglamento interno, así como sus modificaciones.

IV. Elaborar los proyectos de programas institucionales de corto, mediano y largo plazo y presentarlos a la Junta de Gobierno para su aprobación.

V. Nombrar al personal del Instituto y someter a la Junta de Gobierno la aprobación.

## MUNICIPIO DE CASTANOS, COAHUILA

ADMINISTRACION 2019-2021

- VI. Proponer ante la Junta de gobierno la creación de las áreas de organización necesarias para su adecuado funcionamiento y someterlas a la aprobación de la Junta de Gobierno.
- VII. Someter el informe anual del Instituto a la Junta de Gobierno para su aprobación y publicación.
- VIII. Organizar la información pertinente y los elementos estadísticos sobre las funciones del Instituto, para mejorar su desempeño.
- IX. Dirigir, programar, coordinar y evaluar las acciones que el Instituto, realice para el debido cumplimiento de las funciones que le competen.
- X. Celebrar toda clase de convenios inherentes al Instituto, previa aprobación de la Junta de Gobierno.
- XI. Presentar a la Junta de Gobierno, dentro de los tres primeros meses del año siguiente, el informe de actividades y los estados financieros del ejercicio anterior.
- XII. Presentar oportunamente al Ayuntamiento y a Tesorería, el anteproyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos del Instituto, previamente aprobado por la Junta de Gobierno.
- XIII. Autorizar la canalización de fondos y aprobar las condiciones a que ésta se sujetará para la ejecución de proyectos, estudios, investigaciones específicas, otorgamiento de becas y cualquier otro apoyo de carácter económico que proporcione el Instituto, previo acuerdo de la Junta de Gobierno.
- XIV. Supervisar y vigilar la debida observancia del presente reglamento y demás ordenamientos que rijan al Instituto.

### TITULO IV Del patrimonio.

**Artículo 25.** El Instituto contará con patrimonio propio y estará constituido por:

- I. Los bienes muebles que sean asignados por los gobiernos federal, estatal y municipal; así como los obtenidos para el financiamiento de programas específicos.
- II. Las aportaciones y subsidios que otorguen los fondos federal, estatal y municipal así como los obtenidos para el financiamiento de programas específicos.
- III. Las aportaciones, donaciones, legados o cualquier otro título que reciba de personas físicas y jurídicas, los que se sujetarán a las disposiciones del reglamento interno.

**MUNICIPIO DE CASTANOS, COAHUILA**

ADMINISTRACION 2019-2021

**Artículo 26.** Los ingresos que obtenga el Instituto se destinarán a las provisiones necesarias para sufragar los gastos sin menoscabo de las partidas adicionales necesarias. El Ayuntamiento contemplará un presupuesto anual de operación para cada ejercicio que le permitirá cubrir los gastos de operación.

**Artículo 27.** El presupuesto del Instituto estará sometido al régimen de egresos anual de la administración pública municipal deberá contener las partidas y provisiones necesarias.

**Artículo 28.** El Instituto queda sometido a la normatividad de contabilidad presupuesto y gasto aplicable a la administración pública municipal.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Segundo.** La Junta de Gobierno, así como el Consejo Consultivo deberán integrarse en un plazo no mayor de treinta días hábiles a la entrada en vigor del presente reglamento.

**Tercero.** En caso de disolución del Instituto la totalidad de los bienes pasará a formar parte del patrimonio municipal.

**Cuarto.** Se autoriza al Presidente Municipal para que firme los documentos necesarios y ordene lo conducente al cumplimiento de este reglamento.

**C. P. ENRIQUE SOTO OJEDA****Presidente Constitucional Municipal de Castaños, Coahuila****2018****MENSAJE****C.P. ENRIQUE SOTO OJEDA****Presidente Constitucional Municipal 2018  
Castaños, Coahuila.**

---

Desde el inicio de mis inquietudes, nos hemos propuesto promover la Planeación en la Administración Pública Municipal como instrumento para encauzar los esfuerzos de sociedad y gobierno para un mayor progreso y bienestar de los castañenses.

El *Plan de Desarrollo Municipal 2018*, es producto de un amplio conocimiento de causa, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, y que establece que dentro de los primeros cuatro meses de iniciada la administración se tiene que elaborar dicho documento. Mismo que se sustenta en acciones reales, como: la Obra Política, la Obra Humana y la Obra Material.

**La Obra Política:** Estará enfocada a lograr un Pacto Social de trascendencia, creando condiciones para construir la gobernabilidad necesaria.

**La Obra Humana:** Se propone alcanzar mayor equidad social, proporcionar servicios básicos para las familias, impulsar el desarrollo urbano y el mejoramiento en las comunidades rurales.

**La Obra Material:** Nos proponemos promover al Municipio para hacerlo atractivo a los inversionistas, facilitándoles las herramientas, simplificando trámites. Así como promoverlo en el ámbito regional, estatal y nacional; aprovechando su ubicación geográfica.

Cinco Ejes Estratégicos regirán el desarrollo de Castaños, mismos que se describen en el presente documento, y son: Marco Jurídico, Seguridad Pública, Desarrollo Social, Desarrollo Económico Sustentable y Fortalecimiento Institucional

Trabajaremos para forjar un destino más promisorio para Castaños y sus Colonias; así como el área rural. Lo haremos; en una nueva relación, basada en el respeto mutuo, en la comunicación permanente y compartiendo responsabilidades; utilizaremos la política para convocar a la unidad, al consenso y a la acción conjunta, siempre sobre la base de objetivos comunes que nos permitan avanzar hacia el progreso social y productivo.

2

Todo ello, atendiendo las nuevas realidades y las complejas exigencias de nuestro tiempo, con apego a la cultura y a los mejores valores que nos distinguen. Sumaremos talentos y experiencias; mejoraremos actitudes políticas y sociales para avanzar, para que todos los días construyamos un mejor presente y un futuro de mayor desarrollo para los castañenses, porque Castaños es de todos.

**C.P. ENRIQUE SOTO OJEDA**

Presidente Constitucional Municipal 2018

Castaños, Coahuila de Zaragoza

## REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE CASTAÑOS, COAHUILA

2018

C. ELVA ZAMORA CRUZ SINDICA MUNICIPAL	C. LUIS ALFREDO VILLALOBOS DE LA TORRE PRIMER REGIDOR	PROFRA. KARLA JANETH HERRERA MIRELES SEGUNDA REGIDORA
C. JOSE CASTILLO SIJUNTES TERCER REGIDOR	C. SONIA NEREYDA ARZOLA GUERRERO CUARTA REGIDORA	C. LAURO VENANADO CORONADO QUINTO REGIDOR
LIC. RODRIGO LUCIANO PEREZ HERNANDEZ REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL	PROFR. CARLOS JESUS ORTIZ MORALES SEPTIMO REGIDOR	C. THALIA AYALA MEDELLIN SINDICA DE PRIMERA MINORIA
PROFRA. SANTA ANITA LOPEZ FUENTES SEXTA REGIDORA	C. DAVID HERNANDEZ TORRES REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL	C. MARA ESTHER GONZALEZ AVILA REGIDORA DE REP. PROPORCIONAL
DRA. IRASEMA ARACELY GONZALEZ TREVIÑO REGIDORA DE REP. PROPORCIONAL		

### PRESENTACION

*El Plan de Trabajo 2018* contiene políticas públicas que de acuerdo con las capacidades institucionales y presupuestales del municipio, ofrecen respuestas a corto, mediano y largo plazo a las necesidades y demandas de todos los sectores de Castaños.

Este Plan de Trabajo; es producto de un amplio análisis, y expresa nuestro compromiso de impulsar el bienestar y el desarrollo económico en todas las colonias y área rural del municipio, para mejorar la calidad de vida de todas las familias. Nuestro propósito; es promover, con visión de futuro, una serie de políticas y líneas estratégicas que propicien el desarrollo sustentable del municipio y lleven mayor progreso para todas sus habitantes.

Hemos construido una estrategia clara y responsable, que reconoce las insuficiencias y carencias que aún subsisten en nuestro municipio y que de forma realista propone acciones concretas, dentro del ámbito de la responsabilidad municipal, para avanzar hacia un Castaños, más seguro, más productivo y con mayores oportunidades de bienestar.

Cinco Ejes Rectores de políticas públicas, estrechamente vinculados entre sí, van a regir nuestros trabajos durante el presente año 2018. Esta es una estrategia integral que busca responder de una manera adecuada y ordenada a los principales retos que enfrenta nuestro municipio y a las demandas más sentidas de la población.

**Estos Ejes establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal son:**

**1.- MARCO JURIDICO:** Propone la actualización de todos los ordenamientos y reglamentos municipales, para hacerlos más acordes a los requerimientos actuales de la sociedad castañense y cumplir eficazmente con las responsabilidades que tiene asignadas el municipio. Un ordenamiento jurídico, moderno, sólido y adecuado a las condiciones actuales de Castaños, permitirá avanzar en la transparencia y la rendición de cuentas, en la distribución adecuada de competencia municipal.

Se requiere un marco normativo que permita desarrollar una administración transparente y eficiente y que cuente con los elementos legales para atender las necesidades sociales, para promover el crecimiento económico y el bienestar social.

**2.- POLITICA INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE SEGURIDAD PUBLICA:** Establece líneas de acción estratégicas para salvaguardar la seguridad e integridad física y patrimonial de los castañenses; así como valores sociales básicos, a fin de generar una convivencia armónica que a corto plazo, pueda reducir los principales índices delictivos a partir de una nueva cultura de protección, prevención y corresponsabilidad. Una nueva cultura de seguridad fundada en la participación ciudadana y el respeto a la ley.

**3.- DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO:** Plantea una noción integral de desarrollo, que busca que la salud trascienda de los biológico e individual a lo mental y social; propósito, que exige intensificar acciones en pro de la calidad de la educación, la salud, la cultura, el deporte, la recreación y el desarrollo de capacidades de los castañenses, con la finalidad de generar un ambiente de convivencia sano, y por ende, un municipio con equidad social.

**4.- DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE:** Promueve acciones de alto impacto para impulsar proyectos productivos, el cuidado del medio ambiente, el desarrollo social en el medio rural y colonias populares. Apoya además, el desarrollo de la infraestructura, de los micro y pequeños negocios y el fortalecimiento de los servicios públicos. Impulsa los proyectos estratégicos para consolidar un municipio moderno y sustentable. El objetivo, es aprovechar la vocación productiva del municipio para detonar y promover un desarrollo económico que aproveche racionalmente los recursos con los que contamos, y promueva el progreso de todos los castañenses sin deteriorar el medio ambiente. El desarrollo económico sustentable, requerirá de ampliar la obra pública, para llevar los servicios básicos de alumbrado, agua potable, drenaje y pavimentación a un mayor número de castañenses que permita impulsar las actividades productivas en todo el municipio.

**5.- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:** Establece estrategias, para lograr que las dependencias del municipio sean facilitadoras de prácticas gubernamentales propias de un gobierno municipal profesional, con mecanismos de simplificación, atención ciudadana humana y oportuna, mejoramiento y modernización de la prestación de servicios públicos y actualización de los elementos básicos para operar una administración pública eficiente y efectiva.

Estos Ejes y sus correspondientes propuestas contenidas en el presente documento expresan mi compromiso con los castañenses, con nuestro Estado y con nuestro País, compromiso que adquiero como ciudadano para hacer de Castaños, una Ciudad competente en la Región Centro del Estado.

## INTRODUCCION

*El Plan de Desarrollo Municipal 2018;* es un instrumento, que expresa el compromiso de trabajar para resolver la problemática del municipio, y a la vez retoma las propuestas de los ciudadanos, con el propósito de que conjuntamente con ellos se establezcan las políticas y líneas estratégicas que el Ayuntamiento aplicará para dar solución a sus demandas y se contribuya así al desarrollo sustentable de Castaños.

En este sentido; este documento, es el resultado de un profundo ejercicio de análisis y reflexión para implementar proyectos prioritarios, que a partir de los recursos existentes, contribuyan a mejorar la calidad de vida de los castañenses.

*El Plan de Desarrollo Municipal,* establece los objetivos, estrategias y prioridades que se desarrollarán en el presente año 2018 para fortalecer a Castaños en los ámbitos político, económico y social, y convertirlo en un municipio más próspero, más productivo y con mayores oportunidades de bienestar para todos sus habitantes. El Plan, propone alcanzar estos objetivos a través de sus Siete Ejes Rectores en donde se establezcan las estrategias municipales a seguir. Dichos Ejes Rectores, se dividen a su vez, en cinco subapartados.

*El primero, lo hemos denominado concepto,* en el cual se expone la noción del eje estratégico correspondiente, se fijan los compromisos con la ciudadanía y se enuncian las acciones a realizar durante el presente año 2018.

*El segundo es el diagnóstico,* donde se presenta una valoración de la situación actual del municipio, para identificar los aspectos de cada problema que origina los ejes de acción y que no ha permitido el desarrollo social sustentable del municipio.

*El tercero es el de propuestas,* donde se concentran las de orden político, económico y social que la sociedad plantea para mejorar la calidad de vida. Dichas propuestas, son el resultado que permite establecer los principales rubros de atención para dejar en el pasado el rezago social que siguen enfrentando varios sectores de Castaños.

*El cuarto es el de objetivos* se plasman los propósitos generales que nos hemos propuesto alcanzar, durante la administración, como hemos dicho, con base en las necesidades sociales detectadas.

*El quinto y último sub apartado es el de políticas y líneas estratégicas,* enmarcan las acciones o actividades que se llevarán a cabo, y establecen como se deben ejecutar las soluciones propuestas así como el sistema de organización pública y privada con que serán llevadas a la práctica.

MISION:- Proporcionar a los ciudadanos bienes y servicios para elevar el bienestar social, salvaguardar su seguridad e integridad física y patrimonial y promover valores sociales, para generar una convivencia armónica.

VISION.- Instituir que cada departamento del municipio sea facilitador de las mejores prácticas gubernamentales para agilizar y hacer eficiente el uso y aplicación de los recursos, evaluar su aplicación e impacto social, elevar la credibilidad y transparencia de las acciones de gobierno a través de un cuerpo profesional de servidores públicos.

VALORES.- Con el propósito de dar certidumbre a la ciudadanía sobre la gestión municipal a través de la profesionalización, el fortalecimiento de la gestión pública y la calidad y calidez en la atención y actitud de los servidores públicos es fundamental impulsar la práctica de los siguientes valores:

- **Compromiso:** Implica que el trabajador municipal tome conciencia de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los habitantes del municipio y que adquiere legitimidad solo cuando se busca satisfacer las necesidades sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.
- **Honestidad:** Exige actuar sin perder de vista que los fines públicos excluyen cualquier comportamiento en deterioro del interés colectivo.
- **Respeto:** Todo servidor público debe actuar bajo el principio del respeto para con los ciudadanos que acuden a las instalaciones del Ayuntamiento a solicitar servicios.
- **Lealtad:** Promueve el fortalecimiento de la solidaridad y confraternidad entre los servidores públicos de todos los departamentos mediante el respeto mutuo, el trato cordial y la tolerancia.
- **Eficiencia:** Garantiza que los programas y acciones que realiza el gobierno municipal se concluyan en el menor tiempo posible, se alcancen los objetivos planteados y con un costo menos para los contribuyentes.
- **Profesionalismo:** Implica la observancia y el estricto cumplimiento de las normas administrativas por parte de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.
- **Respeto a la Ley:** Significa conducirse con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que se desempeña, ya que respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que todo servidor público debe asumir y cumplir.
- **Espíritu de Servicio:** Excluye conductas, motivaciones e intereses que no sean los institucionales, y una capacidad de entrega que se patentiza en la realización inmediata de las tareas asignadas.
- **Transparencia:** Exige la transparente ejecución de los actos y servicios que se ofrecen, pues estos son de carácter público. Por ende, toda persona física o moral debe tener acceso y conocimiento de las acciones que ejecuta el ayuntamiento.
- **Trabajo en equipo:** El servidor público debe conducirse con una actitud digna, sensible y solidaria con quienes interactúa con el fin de convivir en un ambiente armónico y, como consecuencia, los ciudadanos obtengan un mejor servicio.
- **Corresponsabilidad:** Implica compartir la responsabilidad con otros en la disposición, compromiso, esfuerzo y diligencia en el cumplimiento de las competencias, funciones y tareas encomendadas. A esto, debe sumarse la disposición del servidor público para rendir cuentas y asumir las consecuencias de conductas que vayan en detrimento del bienestar social.

7

- Pluralismo: Obliga a los servidores públicos a atender con respeto a todos los ciudadanos sin importar género, ideología, religión, etnia, posición económica u otras características ajenas al fondo del asunto y a la justicia, apegados siempre a la razón y a la legalidad.
- Cuidado del entorno cultural y ecológico: Exige al servidor público realizar sus actividades con un profundo sentido de respeto para no afectar el patrimonio cultural y el ecosistema donde vivimos. El respeto, la defensa y la preservación de la cultura y el medio ambiente son fundamentales para el desarrollo de las actuales y futuras generaciones de castañenses.

### MARCO JURIDICO

**El Plan Municipal de Desarrollo 2018**, se sustenta en lo que **la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** señala en su Artículo 115, que establece:

“los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:”

“V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas estarán facultados para:

“C). Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios”.

Por su parte, el **Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza**, en su Capítulo III, de los Artículos 150 al 157 y que establecen lo siguiente:

**ARTÍCULO 150.-**El Plan Municipal Desarrollo, es un documento resultado inicial del proceso de planeación. Significa el programa de Gobierno Ayuntamiento tanto de la administración centralizada como de organismos descentralizados y de las entidades paramunicipales, y debe conjugar las acción coordinada de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores social y privado de cada municipio.

**ARTICULO 151.-** El gobierno municipal, con base en e Plan, elaborara sus programas operativos anuales y que son aquellos que el ayuntamiento elaborara para el período de un año de administración municipal.

**ARTICULO 152.-**El Plan Municipal de Desarrollo deberá de ser elaborado y aprobado y aprobado por el ayuntamiento dentro de los primeros cuatro meses de a gestión municipal. Deberá actualizarse al inicio de cada período constitucional de la administración municipal y su evaluación deberá realizarse anualmente.

**ARTÍCULO 153.-** La estructura del Plan Municipal de Desarrollo deberá de ser a siguiente: presentación, introducción, demandas sociales, objetivos, políticas, estrategias, lineamientos estratégicos sectoriales, programas y metas anuales, programas coordinados de inversión pública y anexos estadísticos y cartografía municipal. El contenido de los principales apartados se referirá a los siguientes aspectos:

**I.- Diagnóstico.-** Es el estudio de la situación actual y previsibles del municipio que sirve para conocer las condiciones de su territorio y población e identificar las necesidades, problemas, oportunidades y recursos potenciales de desarrollo. Ello permitirá obtener información básica del municipio en aspectos tales como: medio físico, localización geográfica, división política, recursos naturales, población, actividades económicas, infraestructura urbana y de servicios públicos, desarrollo social y ecología, organización y administración municipal, aspectos jurídicos, aspectos hacendarios y presupuestales.

**II.- Demandas Sociales.-** Son las peticiones de la población recabadas en campaña, foros consultas y audiencias.

**III.- Objetivos.-** Son aquellas situaciones o condiciones que se quieren lograr o alcanzar con la instrumentación del Plan. Los objetivos se establecen en base a diagnósticos, demandas sociales y necesidades detectadas.

**IV.- Políticas.-** Son las directrices generales conforme a las cuales se desarrollaran las acciones del Plan y constituyen ordenamientos para garantizar su éxito.

**V.- Estrategias.-** Son los conjuntos de acciones que se llevaran a cabo para el logro de los objetivos y bajo el ordenamiento de las políticas.

**VI.- Lineamientos estratégicos y sectoriales.-** Consisten en aquellas líneas de acción que se deberán seguir en cada sector de actividad de que se trate, ya sea agropecuario, turismo, pesca, salud, educación, comunicaciones, comercio, desarrollo urbano, etc.

**VII.- Programas y metas anuales.-** Son las acciones y/o obras cuantificables, que se desprenden del Plan. Incluye la presupuestación tomando en cuenta los recursos estimados con base en los presupuestos de egresos anteriores.

**VIII.- Programas coordinados de inversión pública.-** Son aquellos programas que se realizarán conjuntamente entre el gobierno municipal y el estatal, y en su caso, federal, así como los proyectos que no se puedan ejecutar con los recursos financieros del municipio.

**IX.- Instrumentación, seguimiento y evaluación.** Se definirán los responsables para operar, dar seguimiento y evaluar el Plan o programas, de manera que se garantice su cumplimiento.

**X.- Anexos estadísticos y cartografía municipal.-** Son los documentos que complementan o sustentan el contenido del Plan Municipal de Desarrollo.

**ARTÍCULO 154.-** La formulación y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo es competencia y exclusiva del ayuntamiento.

**ARTÍCULO 155.-** El Ayuntamiento determinara que unidades administrativas serán responsables de su ejecución, evaluación y control. Una vez aprobado, se procederá a elaborar los programas a través de los cuales se dará curso a las acciones para su instrumentación.

**ARTÍCULO 156.-** Los Ayuntamientos difundirán su Plan de Desarrollo Municipal y lo publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la gaceta municipal, en su caso.

**ARTÍCULO 157.-** El Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de este se deriven, serán obligatorios para las dependencias, organismos y entidades de la administración pública municipal. Cuando lo demande interés social o lo exijan las circunstancias de tipo técnico o económico, los planes y programas podrán ser reformados o adicionados a través del mismo procedimiento que se siguió para su aprobación.

Así mismo, su fundamento se desprende de Oficio Número ASE/03100/2018, fechado en la Ciudad de Saltillo, Coahuila el 9 de febrero del 2018, mismo que fue consensado en Sesión de Cabildo de fecha 02 de marzo de mismo año, siendo aprobado por unanimidad.

---

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

---

2018

---

# Ejes Estratégicos

---

### EJE RECTOR 1 MARCO JURIDICO

---

**CONCEPTO:** Es el conjunto de normas vigentes que regulan la administración pública del municipio, en el sentido de que la creación y aplicación de leyes son necesarias para regular la conducta del ciudadano y lograr así una convivencia armónica. Lo anterior, dentro de las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila establecen para el municipio.

**DIAGNOSTICO SECTORIAL E INSTITUCIONAL:** El marco normativo que regula la vida de la administración municipal requiere de su actualización en congruencia con lo establecido por los Congresos Estatal y Federal dado que el propio desarrollo de la vida social del municipio exige su adecuación con los nuevos tiempos. Los elementos que corroboran esta necesidad son los siguientes:

° Los reglamentos que regulan la actividad municipal fueron formulados en épocas distintas, lo cual ha dado como resultado, un marco jurídico que en ocasiones no es de acuerdo con la realidad

° Falta adecuar los mecanismos para reforzar la transparencia y rendición de cuentas, así como la distribución de competencias

° Además, es necesario adecuar a las necesidades actuales la reglamentación específica sobre prestación de servicios públicos.

Estos elementos acreditan la necesidad de mejorar el marco normativo del Municipio de Castaños. Propósito para el que habrán de formularse las iniciativas necesarias y someterse a consideración del R. Ayuntamiento, a fin de contar con ordenamientos jurídicos que mejoren sustancialmente las funciones de las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal, así como la prestación eficiente de servicios públicos en beneficio de la ciudadanía.

#### **OBJETIVOS, POLITICAS Y LINEAS ESTRATEGICAS**

A continuación se presentan las estrategias y acciones que dan contenido y sustento al *Plan Municipal de Desarrollo*.

#### **ANALISIS NORMATIVO**

Por un Municipio con un sistema jurídico eficaz

**Objetivo:** Garantizar el funcionamiento del Sistema Jurídico de la Administración Pública Municipal a través de servicios oportunos y confiables de asesoría y capacitación, así como impulsar la permanente actualización del marco normativo municipal, con una orientación preventiva y de fomento a la autosuficiencia de las dependencias y entidades municipales en el desarrollo de sus procesos jurídico-administrativos.

#### **POLITICAS Y LINEAS ESTRATEGICAS**

° Brindar asesoría jurídica a todas las áreas de la administración municipal

° Revisar y actualizar los reglamentos que tienen cada uno de los departamentos

° Elaborar dictámenes jurídicos y efectuar estudios

#### **SEGURIDAD Y CERTEZA JURIDICA**

Por un municipio con fortaleza jurídica

**Objetivo:** Contar con una sólida defensa jurídica por parte del municipio, que dentro del marco de la ley, pueda garantizar la aplicación efectiva de la normatividad para la defensa del municipio y cumplir efectivamente sus obligaciones con la sociedad.

#### **POLITICAS Y LINEAS ESTRATEGICAS**

° Procurar la defensa y promoción de los intereses legítimos del municipio

° Representar al R. Ayuntamiento en los litigios en que sea parte

° Certificar que las autoridades y los servidores públicos cumplan con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos

- ° Realizar auditoría e inspecciones administrativas
- ° Asegurar que la Cuenta Pública se presente de manera oportuna a la Auditoría Superior del Estado
- ° Vigilar la formulación de un inventario de bienes muebles e inmuebles y supervisar la utilidad de estos; así como, la escrituración de inmuebles propiedad del municipio
- ° Conservar dentro de las oficinas del R Ayuntamiento, bajo estricta responsabilidad, los objetos y documentos de importancia
- ° Lograr que todos los servidores públicos realicen sus funciones con eficiencia, transparencia y honestidad
- ° Supervisar que el R. Ayuntamiento cumpla con sus disposiciones jurídicas establecidas.

#### ***POLITICAS Y LINEAS ESTRATEGICAS***

Por un municipio con reglamentos que garanticen la convivencia armónica de la ciudadanía

***Objetivo:*** Promover el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los reglamentos municipales con el objetivo de crear una mayor conciencia social, y con ello, fomentar una convivencia ciudadana más armónica.

#### ***OBJETIVOS, POLITICAS Y LINEAS ESTRATEGICAS***

- ° Inspección y vigilancia
- ° Brindar atención rápida y oportuna a las denuncias ciudadanas
- ° Diseñar normas y estrategias que permitan una mayor eficacia en la atención de infracciones.
- ° Concientizar a la ciudadanía sobre el cumplimiento de los reglamentos y sanciones correspondientes.

### **EJE RECTOR 2 SEGURIDAD PÚBLICA**

---

***CONCEPTO:*** Una prioridad fundamental es salvaguardar la integridad de los derechos, las libertades y el patrimonio de los ciudadanos y preservar el orden, la armonía y la paz pública a través de medidas efectivas de prevención para evitar conductas delictivas e imponer las sanciones respectivas para mantener la sana convivencia.

Para cumplir con la función de la seguridad pública en el Municipio de Castaños, se contará con una institución de seguridad pública debidamente certificada a fin de garantizar no solo la eficiente práctica de sus funciones, sino también, propiciar la confianza ciudadana de sus elementos y en sus resultados. Para este objetivo, la institución de seguridad pública se coordinará con la del Estado y la Federación. Contará además, con todos los sistemas tecnológicos de inteligencia con fines eminentemente preventivos como componentes indisolubles en esta

función esencial del municipio. Para poder cumplir con estos propósitos, es menester contar con la más amplia participación de la sociedad en general por ello promoveremos acciones que fortalezcan dicha participación, así como incentivar la cultura de la denuncia.

#### ***DIAGNOSTICO SECTORIAL E INSTITUCIONAL***

En los últimos años en nuestro país, los niveles de inseguridad han registrado una tendencia a la alta, nuestro Estado y Municipio no se han visto al margen de este fenómeno. Por lo anterior, es importante implementar programas y líneas de acción para fortalecer el servicio profesional de carrera, adquirir equipos modernos y tecnología de punta, tener mayor presencia en las colonias y comunidades rurales. Todo con el objetivo de disminuir los actos de violencia en contra de la integridad física de los castañenses y su patrimonio.

Por otra parte, el sistema municipal de protección civil ha mostrado avances, pero también carencias y deficiencias, de ahí que sea importante fortalecer la coordinación y concertación entre sus niveles e integrantes para planear actividades de prevención, auxilio y recuperación de pertenencias de víctimas de catástrofes naturales y siniestros provocados por fallas humanas.

Así mismo, ante la falta de una cultura en materia de protección civil, es necesario implementar un fuerte programa de comunicación social que incida de manera masiva en este ámbito. Para el logro de este objetivo nos coordinaremos con la Secretaría de Educación Pública para capacitar a autoridades, maestros y alumnos de todos los niveles educativos en materia de prevención de riesgos y también, para formar profesionales en la materia, estimular las actividades de investigación para la prevención de riesgos y mitigación de daños. Además, bajo un esquema de amplia colaboración y vinculación científica, se propiciara que investigadores e instituciones desarrollen trabajos relacionados con protección civil.

Se requiere hacer más eficiente el área de protección civil, profesionalizando la unidad a través de convenios con instituciones de educación superior y colegios de profesionistas, para contar con opinión calificada de químicos, ingenieros civiles e ingenieros mecánicos industriales para poder dictaminar en caso de derrames químicos, construcciones en mal estado y problemas de electricidad, etc.

Ante los problemas que el municipio aún tiene en materia de seguridad pública, es necesario implementar el ***Programa Integral de Seguridad Pública***, el cual tiene un carácter preventivo, que mediante un modelo de intervención proactivo, de continuidad al proceso de profesionalización para garantizar la utilización de los avances tecnológicos, el equipamiento y la eficiencia operativa de la corporación de seguridad pública.

Para alcanzar esta meta es importante promover la participación activa de la sociedad, en la lucha contra la delincuencia así como seleccionar adecuadamente los medios preventivos y operativos para hacer frente a dicha problemática. Es necesaria una mayor atención a las zonas mas conflictivas a fin de establecer o reforzar programas permanentes contra robos domiciliarios y a comercios, vehículos, asaltos, vandalismo y portación ilegal de armas.

Así mismo, para solucionar la problemática institucional, se deben reforzar los programas establecidos con el apoyo de otras instancias de gobierno y de la comunidad y, además, se debe

dar prioridad a las inversiones en las zonas marginadas, a los programas de prevención del delito y a las actividades de promoción de valores.

#### **OBJETIVOS, POLITICAS Y LINEAS ESTRATEGICAS**

Una vez analizado y evaluado lo expuesto, se presentan a continuación los objetivos y líneas estratégicas que dan contenido y sustento al **Plan Municipal de Desarrollo 2018** con acciones que consideramos factibles de realizar de acuerdo con la competencia del municipio, la oportunidad social, la capacidad presupuestal y financiera, la capacidad de gestión de gobierno y ciudadanos.

#### **SEGURIDAD PÚBLICA**

Por cuerpos de seguridad modernos, honestos, capacitados y eficientes.

*Objetivo:* Modernizar, capacitar y seleccionar adecuadamente a los integrantes, para que la sociedad tenga la confianza de que sus cuerpos de seguridad pública son eficientes, capaces y honestos para salvaguardar la seguridad e integridad ciudadana y su patrimonio, mantener la seguridad y el orden público, prevenir la comisión de delitos y conductas antisociales.

#### **POLITICAS Y LINEAS ESTRATEGICAS**

- ° Organizar la institución para hacer más eficiente la seguridad pública
- ° Profesionalizar al personal de seguridad pública
  - Mediante capacitaciones y cursos certificados
- ° Implementar planes y programas de formación, actualización y especialización para el personal de seguridad pública
  - Mediante capacitaciones del nuevo sistema penal acusatorio
  - Desarrollando planes de salud y acondicionamiento físico para los elementos de seguridad pública
- ° Reforzar la gestión a través de la infraestructura y equipamiento
  - \* Remodelación del edificio.
  - \* Creación e instalación de un gimnasio
  - \* Unidades (patrullas)
  - \* Armas
  - \* Uniformes
- ° Fortalecer la Dirección de Seguridad Pública en coordinación con las instancias que integran el sistema de seguridad pública y procuración de justicia
  - Diseñar e implementar operativos contra robos a locales, comerciales, casa-habitación y vehículos
  - Realizar operativos en conjunto con los tres niveles de gobierno en bares y cantinas

- Incrementar la presencia policiaca en todas las colonias y ejidos del municipio.
- ° Centrar las bases para un servicio profesional de carrera
- ° Mejorar la capacidad de respuesta a la ciudadanía a través de operar la sectorización de la ciudad. Así como la remodelación de las diferentes casetas que se encuentran estratégicamente ubicadas en las colonias de esta ciudad
- ° Fomentar la práctica de la denuncia ciudadana
- ° Impartir talleres a policías sobre seguridad y derechos humanos
- ° Monitorear de manera permanente los ejidos de Castaños.
- ° Fortalecer la participación ciudadana en el Comité Ciudadano de Seguridad Pública Municipal.
- ° Coadyuvar con la línea telefónica de emergencia (066) para reducir el tiempo de respuesta.
- ° Establecer mecanismos que impulsen la participación ciudadana en las políticas para la prevención del delito y fomentar la cultura de corresponsabilidad

#### **POR UN MUNICIPIO CON POLICIAS DE PROXIMIDAD SOCIAL**

- ° Integrar las corporaciones con policías preventivos y de tránsito éticos y profesionales
- ° Impulsar la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública para que estos desarrollen una conducta apegada a principios morales, éticos y humanos.
- ° Dignificar y fortalecer las prestaciones salariales
- ° Implementar proyectos productivos para la familia del policía
- ° Ofrecer asesoría legal a los policías que lo necesiten
- ° Proporcionar seguro médico (IMSS, ISSSTE) al policía como a su familia así como un seguro de vida
- ° Mejorar la capacidad de respuesta a la ciudadanía a través de operar la sectorización de la ciudad
- ° Impartir talleres a policías sobre seguridad y derechos humanos
- ° Incluir en la formación de los policías los usos y costumbres de los migrantes
- ° Fomentar la práctica de la denuncia ciudadana
- ° Fortalecer la participación ciudadana en el Consejo Municipal de Seguridad Pública
- ° Coadyuvar con la línea telefónica para reducir el tiempo de respuesta
- ° Establecer mecanismos que impulsen la participación ciudadana en las políticas para la prevención del delito y fomentar la cultura de corresponsabilidad

**POR UN MUNICIPIO SIN ADICCIONES**

- ° Combatir las causas y factores que promueven las adicciones
- ° Realizar campañas intensivas de prevención contra las adicciones
  - Mediante cursos y talleres implementados en escuelas y secundarias
- ° Constituir y fortalecer el Comité Municipal Contra las Adicciones

**TRANSITO MUNICIPAL**

Por un municipio con seguridad vial

*Objetivo:* Brindar seguridad vial a la ciudadanía vigilando el tránsito vehicular y peatonal a fin de garantizar un buen uso de las calles, caminos y vías de jurisdicción municipales.

**POLITICAS Y LINEAS ESTRATEGICAS**

- ° Establecer cero tolerancia en materia de infracciones
- ° Atender de manera especial a instituciones educativas
- ° Garantizar un trato digno al ciudadano y respeto a los derechos del personal de tránsito
- ° Intensificar programas preventivos en materia de tránsito
- ° Dignificar y estimular al personal de tránsito
- ° Instaurar un ejercicio de coordinación con las dependencias de los tres niveles de gobierno
- ° Reforzar una comunicación permanente con los demás cuerpos policiacos
- ° Implementar una labor de concientización peatonal para el uso correcto de la vía pública
- ° Entregar dípticos y volantes informativos

**POLICIA RURAL**

*Objetivo:* La creación de la policía rural para realizar la seguridad prevención y vigilancia digna a los ejidos que competen a este municipio así como para disminuir el delito de abigeato y demás delitos que padecen

**PROTECCION CIVIL**

Por un municipio con una cultura en prevención de riesgos

*Objetivo:* Integrar, coordinar y supervisar las acciones para garantizar mediante la adecuada planeación, la prevención, auxilio y recuperación de la población y de su entorno ante situaciones de riesgo, emergencia o desastre mediante la participación activa y comprometida de la sociedad, tanto en lo individual como en lo colectivo.

**POLITICAS Y LINEAS ESTRATEGICAS**

- ° Promover una cultura de prevención de riesgos

17

- ° Impulsar la participación de la sociedad en los requerimientos del Sistema Municipal de Protección Civil
- ° Promover programas de difusión de la cultura de protección civil
- ° Elaborar inventarios periódicos de materiales, insumos y recursos humanos calificados para estar preparados ante cualquier eventualidad
- ° Intensificar campaña de difusión para la previsión de accidentes y la protección de las personas y de sus bienes en caso de desastres
- ° Programar y poner en operación simulacros de riesgos en todos los sectores del municipio
- ° Mantener actualizado el atlas de riesgos naturales para la ciudad de Castaños.

Difundir el avance de resultados obtenidos en los medios tecnológicos y de información de los programas municipales en materia de protección civil y prevención civil.

### EJE RECTOR 3

#### DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO

**CONCEPTO:** De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el desarrollo económico y sustentable de los municipios del mundo va de la mano con el desarrollo humano de sus habitantes; es decir, de las oportunidades y posibilidades que estos tienen para realizar su vida a plenitud.

El tema del desarrollo, en este contexto, reviste de gran importancia, ya que sus mayores determinantes son de carácter social. Por ello, uno de los principales compromisos se centra en la aplicación y creación de políticas públicas que atiendan estas condicionantes del desarrollo sustentable. Para nosotros es indispensable garantizar a los castañenses las condiciones para que disfruten de una mejor calidad de vida.

#### DIAGNOSTICO SECTORIAL E INSTITUCIONAL

El desarrollo de una sociedad no se limita al crecimiento económico, ya que los municipios que se precien de modernos deben privilegiar la salud, la educación y el medio ambiente como motor de crecimiento, por lo que debemos trabajar en la reconstrucción del tejido social para lograr que individuos y comunidades alcancen una vida más plena.

Para alcanzar este objetivo, implementaremos una política social integral que permita que los actores económicos, políticos y sociales laboren a favor de los ciudadanos y faciliten el desarrollo de capacidades para garantizar así una mejor calidad de vida, en especial de los grupos vulnerables, los cuales carecen de seguridad social y padecen pobreza alimentaria y patrimonial.

Es indispensable, por lo tanto, conocer la distribución de la población por rango de edad para estimar la magnitud de las demandas de cada sector y definir las políticas que impacten de manera positiva en el desarrollo de capacidades de los castañenses y, por ende, en su calidad de vida.

Hay mucho por hacer en materia de infraestructura educativa y en la generación de recursos materiales y humanos, por lo que consideramos necesario facilitar la óptima aplicación de los programas educativos en áreas de potenciar el desarrollo humano de niños y jóvenes de Castaños. Esto lo lograremos fortaleciendo la gestión de programas académicos de calidad que faciliten a la niñez y a la juventud acceder, permanecer y concluir su educación básica, media superior y superior. Solo así podremos asegurar a los niños y jóvenes a la adquisición de conocimientos, capacidades y destrezas para que enfrenten los retos y exigencias del presente y futuro.

Por lo tanto uno de los compromisos es gestionar en el gobierno estatal y federal la obtención de recursos económicos para promocionar una educación de calidad, a través de un amplio programa de equipamiento e infraestructura, que incluya desde la remodelación de planteles deteriorados hasta la construcción de nuevas instalaciones en todos los niveles escolares, en aras de ubicarnos como el municipio con los mejores espacios para la formación integral de nuestros niños y jóvenes.

Así mismo, trabajaremos con base en el principio de equidad social para asegurar la asignación de mayores recursos orientados a garantizar el acceso a la educación en el medio rural, en colonias populares, a niños con discapacidad, hijos de jornaleros agrícolas migrantes y a niños en condición de calle. Así mismo realizar convenios con Instituciones educativas de nivel medio y superior (Universidades ) buscando el fortalecimiento en la preparación de estudiantes para generar profesionistas acorde con las necesidades propias de las industrias ubicadas en nuestro municipio y enriquecer la demanda laboral para obtener oportunidades y mejorar las condiciones de vida satisfaciendo las necesidades económicas y sociales de los castañenses

Al igual que la educación, la cultura también juega un papel fundamental en la realización del ser humano y en la política de desarrollo social sustentable, puesto que crea un mundo más pacífico y próspero, y es inductora de desarrollo y cohesión social al coadyuvar en la integración de las comunidades minoritarias, en los procesos de igualdad de género y en la problemática de las comunidades urbanas y rurales marginadas.

Por tal razón, también es de suma importancia llevar la cultura a todos los sectores de la sociedad, sin distinciones de clase o ubicación geográfica, pues aunque el 80% de la población del municipio de castaños se concentra en la ciudad, no podemos dejar al margen a los habitantes de los ejidos.

En este tenor, el Instituto Municipal de Cultura de Castaños será un área estratégica para impulsar el desarrollo humano sustentable de los habitantes del municipio. Es tiempo de hacer de todas las manifestaciones culturales una práctica común que ratifique y reconozca el talento y la creatividad de los castañenses.

Este plan de trabajo tiene como otra de sus prioridades gestionar suficientes recursos y proyectos concretos que permitan la ampliación y mejora de la infraestructura y el fortalecimiento de las áreas de creación artística, con la finalidad de contar con mayores espacios de formación para niños y jóvenes en las diferentes artes.

Para alcanzar la meta anterior, se participará con proyectos culturales en las bolsas de financiamiento que ofrecen instituciones y organismos como CONACULTA, INBA Y SEDESOL, con el objetivo de fortalecer y ampliar los programas de apoyo a los diversos grupos artísticos, de teatro, grupos musicales locales, grupos de danza y creadores literarios.

También es fundamental rescatar, preservar y difundir la memoria histórica del municipio de Castaños. Así, asumiremos el compromiso de proteger los archivos referentes a las tradiciones, formas de vida y costumbres de los habitantes de nuestro pueblo, por lo que promoveremos la investigación y la difusión de los valores documentales, patrimoniales y culturales que consolidan la identidad castañense, formando el Consejo Municipal de Cronistas, Historiadores e Investigadores de Castaños pues estamos seguros que el crecimiento económico y social de los pueblos depende también de su desarrollo histórico.

Otro factor importante para el desarrollo humano sustentable es el deporte, sobre todo porque el ejercicio físico es vital para la salud y porque contribuye, además, a la formación de personas integrales y al fortalecimiento de la convivencia armónica entre los individuos. Si bien, la cultura física tiene presencia en Castaños, aún falta realizar más acciones para hacer del deporte parte de

la cotidianidad, por lo que debemos llevar a cabo una gran inversión en infraestructura y programas de apoyo.

Nuestro compromiso es consolidar a Castaños como cuna de atletas de clase regional, estatal y por qué no pensar en lo nacional, como un semillero de equipos de alta competitividad, por lo que se implementaran proyectos de descubrimiento de valores y se modernizaran los espacios deportivos, unidades deportivas, canchas y espacios, con el fin de hacer de la actividad física una práctica común y de alto rendimiento. Además, se difundirá la cultura física como una actividad de gran impacto en la salud que debe ser adoptada por la población.

El objetivo es crear un ambiente que permita a las personas disfrutar de una vida larga, saludable y llena de creatividad, principalmente por que las sociedades modernas enfrentan acelerados ritmos de vida que generan enfermedades, estrés y ansiedad.

De ahí la importancia, de establecer políticas de esparcimiento y recreación para que las personas compensen el desgaste sufrido en la actividad diaria y disfruten el tiempo libre. Estas políticas impactaran de manera positiva en el desarrollo humano de las personas, ya que está comprobada que las actividades recreativas ayudan al mejoramiento de las relaciones humanas, familiares y de productividad laboral. Por ello, nuestro compromiso es fortalecer la construcción e infraestructura y equipamiento de los parques, jardines y centros recreativos del municipio de castaños.

Sin lugar a dudas, un importante sector de la población es la juventud. Los jóvenes, son sinónimo de dinamismo, de energía y espíritu innovador. Sin embargo; a pesar de las oportunidades de desarrollo, aún existe un déficit en este aspecto, como se refleja en una serie de problemáticas que a todos preocupa: el uso de drogas, la deserción escolar, la falta de empleo, la comisión de delitos y situaciones asociadas a una práctica temprana y desinformada de la sexualidad. Por tal razón, es urgente plantear nuevas estrategias que inhiban este tipo de conductas y rescaten a este sector de la población.

En este sentido, nuestro plan de trabajo complementa el diseño y aplicación de programas y estrategias cruzadas a la creación de oportunidades para la juventud. Es hora de asegurar la participación real e incluyente de los jóvenes en el proceso de toma de decisiones a partir de la creación de alternativas de educación, capacitación para el trabajo, deporte, cultura, recreación, prácticas comunitarias y servicios institucionales.

Con el objeto de promover la cultura y el ejercicio de los derechos de los jóvenes, se promoverá la creación de redes juveniles en el área urbana y rural; a través, primordialmente del Instituto Municipal de la Juventud.

El compromiso social se sustenta en el dialogo permanente con los sectores de la sociedad, por lo que nuestro compromiso es crear sinergia para instruir un gobierno incluyente, un gobierno donde las voces y demandas sean escuchadas y atendidas.

Por ello, el *Plan Municipal de Desarrollo 2018* plantea políticas de atención social a niños, mujeres, personas con capacidades diferentes, adultos mayores e indigentes que no cuentan con seguridad social y viven en situación de pobreza.

En Castaños el sector de la población joven es bastante grande, por lo cual atenderlo será una de las prioridades. Para tal fin, se aplicaran programas que garanticen su derecho a la salud y su ingreso, permanencia y egreso a los niveles de educación básica con el propósito de ampliar sus oportunidades de vida y de que los niños alcancen su pleno potencial.

En Castaños existe un importante sector de niños en edad escolar que sufren de sobrepeso y obesidad y paradójicamente, en algunas ocasiones sufre de desnutrición. Por lo anterior, nuestro compromiso es realizar acciones que resuelvan esta problemática y que incidan en los factores sociales, psicológicos y familiares relacionados con el bienestar y calidad de la infancia castañense.

Otro sector importante de la población son las mujeres, de ahí que la perspectiva género estará presente en la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas con el objeto de superar la desigualdad entre los géneros.

Así pues, uno de los compromisos básicos será la aplicación de políticas públicas que faciliten la inserción de las mujeres en el área laboral, a través de programas y talleres de capacitación para el autoempleo y la formación de empresarias sobre todo enfocado a las mujeres que llevan varios años fuera del mercado laboral. Asimismo, se impulsarán acciones para facilitar su acceso a la educación en todos los niveles, tanto en el ámbito urbano como en el rural, sin importar su condición económica, étnica o religiosa. También se privilegiará la atención a las mujeres sin seguridad social y en situación de vulnerabilidad, en especial a madres jefas de familia.

Además, se fomentará la importancia del autocuidado para la detección oportuna del cáncer de mama y cérvico uterino, y en el caso de las mujeres jóvenes, laprevención de embarazos y el riesgo a las adicciones.

A través del departamento relacionado con el área en cuestión, se implementarán cursos y talleres con el objeto de dar a conocer los derechos humanos de las mujeres, con la finalidad de abordar temas sobre salud sexual y reproductiva, prevención de la violencia en el noviazgo y la familia, así como la resolución pacífica de conflictos; además, se brindará asesoría jurídica, psicológica y económica. Todo esto con el propósito de promover un desarrollo pleno de las mujeres del municipio de Castaños.

Quien también merece una atención especial es el sector de **adultos mayores**. En este contexto, es un compromiso impostergable promover la solidaridad intergeneracional, razón por la que nuestro gobierno atenderá de inmediato la demanda de protección social a los adultos mayores en abandono familiar o en extrema pobreza. Una sociedad con altos valores humanos es aquella que quiere y respeta a sus ancianos, por eso garantizaremos programas de atención alimentaria, albergues, casas de cuidado diario y clubes para la tercera edad.

Otro sector de la población que será igualmente prioritario es el de las **personas con capacidades diferentes**, sobre todo porque el esfuerzo que diariamente realizan para salir adelante es mayúsculo.

Desafortunadamente, este sector es uno de los más marginados por lo que es urgente que la sociedad se concientice para dignificar el trato hacia estas personas, por lo cual autoridades,

partidos políticos, el sistema educativo y la ciudadanía deberemos trabajar de manera coordinada en pro de este sector de la población.

Por lo tanto, es imperativo implementar programas que fomenten la inclusión de las personas con alguna discapacidad en las actividades económicas, educativas, culturales, deportivas y recreativas, para que puedan ser ciudadanos autosuficientes. Además, es necesario crear mayores espacios para que las personas con capacidades diferentes tengan acceso a una adecuada rehabilitación física, intelectual y emocional. Por eso, con una profunda visión humana, uno de los compromisos básicos es incentivar a las empresas que contraten personas con capacidades diferentes y aplicar sanciones rigurosas a quienes incurran en prácticas discriminatorias. Sobre esto último, promoveremos la adaptación de las unidades de transporte público para que brinden un mejor servicio a este sector. Y también, se intensificarán los programas y estrategias para prevenir accidentes; evitar malformaciones congénitas y complicaciones al momento de nacer.

Por otra parte, la **salud** es un componente esencial del desarrollo humano y sustentable de los pueblos, ya que además de ser importante para el bienestar de los individuos, familias y comunidades, constituye un poderoso instrumento para alcanzar el desarrollo social y económico, por lo que los gobiernos deben realizar inversiones significativas en este rubro para garantizar la calidad de vida, bienestar económico, medio ambiental y social. Nuestro plan de trabajo, tiene como prioridad la aplicación de políticas públicas que garanticen el acceso a la salud a todos los castañenses y promuevan una cultura de prevención de enfermedades; sobre todo, para asegurar la atención de enfermedades crónico-degenerativas con el fin de brindar servicios de salud de calidad a los sectores desprotegidos.

A través del **Sistema DIF Municipal**, se mejorará la calidad y cobertura de acciones; se facilitará la rehabilitación física; se buscare atender con oportunidad y calidad; se conformará una mejor protección a las víctimas de violencia intrafamiliar y se impulsarán esquemas de ingresos económicos dignos a madres solteras o mujeres de escasos recursos.

Nuestro compromiso con los sectores vulnerables, a través de Sistema DIF Municipal, es elevar la capacidad de respuesta a sus demandas y necesidades, a partir del fortalecimiento de los esquemas de colaboración con las diversas instituciones de asistencia privada y pública que operan en el municipio, con la idea de sumar voluntades para beneficio de los castañenses.

Bajo el enfoque de los derechos sociales, garantizaremos la aplicación de los programas del Sistema DIF, con el objeto de abatir la pobreza y las necesidades sociales del municipio.

En resumen, hemos reconocido que la salud no se relaciona solo con el orden biológico individual, sino que es resultado de complejas interacciones entre las personas y sus condiciones de vida en los órdenes económico, ambiental, cultural y político, de ahí que nuestro principal compromiso radique en la aplicación de políticas públicas a favor del desarrollo social.

#### **OBJETIVOS, POLÍTICAS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

Una vez analizadas y evaluadas las demandas expuestas presentaremos los objetivos, políticas y líneas estratégicas que dan contenido y sustento al **Plan Municipal de Desarrollo 2018** teniendo como base el marco normativo y legal que faculta al municipio a implementar políticas en beneficio de sus ciudadanos.

### Educación

Por un municipio con educación de calidad

**Objetivo:** fortalecer de manera coordinada con la Secretaría de Educación Pública y Cultural los avances en materia educativa con programas que promuevan el desarrollo de habilidades, aptitudes, competencias y capacidades para facilitar la integración social y calidad de vida de los castañenses.

#### *Políticas y líneas estratégicas*

° Incrementar la calidad y la cobertura educativa a través del trabajo coordinado con instancias estatales, federales, asociaciones civiles y el sector privado.

° Fomentar programas de educación ecológica en los centros escolares a través de visitas guiadas a parques y áreas naturales.

° Estudiar la factibilidad a fin de fortalecer el sistema municipal de becas escolares para apoyar a los alumnos de educación básica quienes, teniendo capacidad, no cuentan con los recursos necesarios para continuar sus estudios

° Impulsar la ciencia y la tecnología en el municipio a través de la gestión para crear un centro de investigaciones con el apoyo de instituciones de educación superior y el sector privado.

° Facilitar el aprendizaje de inglés y computación con la creación de centros de capacitación en colonias y comunidades.

° Implementar un programa de valores y de prevención de riesgos en las escuelas para alejar a los niños y jóvenes de vicios y acciones que pongan en riesgo su salud e integridad física y emocional.

° Reconocer a los alumnos más destacados mediante el programa desayuna con el Presidente y establezcan un vínculo con la administración municipal.

° Involucrar a los padres de familia en los procesos de enseñanza de sus hijos para mejorar la calidad educativa y garantizar el desarrollo humano integral.

Firmar Convenios con Instituciones Educativas de Nivel Medio y Superior para implementar extensiones educativas.

### Cultura

Por un municipio con cultura para todos

**Objetivo:** Dinamizar la cultura y consolidar una política que refuerce los valores de convivencia social, el respeto al medio ambiente, a los derechos humanos y la equidad de género.

#### *Políticas y líneas estratégicas*

° Gestionar recursos para concretar proyectos que amplíen y mejoren la infraestructura cultural.

° Dinamizar los programas que realiza la Casa de Cultura, para garantizar la presencia de actividades culturales en toda la geografía de Castaños.

- ° Impulsar la cultura y artes en cada colonia para que niños y jóvenes aprendan y desarrollen habilidades en teatro, danza, música y pintura.
- ° Proporcionar escenarios a grupos de teatro para acercar a esta manifestación cultural a los habitantes de las colonias y comunidades rurales.
- ° Exponer las artes visuales en espacios públicos del primer cuadro de la ciudad mediante exposiciones que difundan la obra de pintores, escultores y fotógrafos.
- ° Fomentar el gusto por la lectura mediante la creación de clubes escolares.
- ° Ampliar los vínculos con instituciones educativas y de la Iniciativa Privada para multiplicar las actividades culturales.
- ° Apoyar la producción dirigida a la producción del trabajo de los artistas y creadores a través de catálogos, libros, internet, CD's, y DVD's con la colaboración de la iniciativa privada, instituciones públicas organismos nacionales para triplicar de manera estratégica los puntos de venta que promuevan la producción artística y literaria de nuestros creadores.
- ° Hacer del aniversario de la fundación de Castañón un evento con convocatoria estatal al incluir en la programación de los festejos, diplomados, cursos y exposiciones.

### **Crónica**

Por un municipio con memoria histórica

**Objetivo:** Rescatar, preservar y divulgar los valores históricos, documentales, sociales y culturales que ayuden a consolidar la memoria y la identidad del municipio.

### **Políticas y líneas estratégicas**

Formación del Consejo Municipal de Cronistas, Historiadores e Investigadores

- ° Fortalecer los programas de intercambio de acervo biblio-hemerográfico con otras instituciones.
- ° Respalda un acervo histórico y cultural para el servidor público que le permita la toma de decisiones.
- ° Operar líneas estratégicas para la edición, elaboración y distribución de la Gaceta Municipal.

### **Deporte**

Por un municipio con una población sana

**Objetivo:** Mejorar la salud física, mental y el desarrollo integral de las personas y las familias a través de la práctica del deporte y actividades recreativas para vivir en un municipio saludable.

### **Políticas y líneas estratégicas**

- ° Ampliar y mejorar la infraestructura existente de los espacios para el esparcimiento, la recreación y el deporte de las familias castañenses.
- ° Organizar eventos deportivos en todas las instalaciones deportivas del municipio para combatir el sedentarismo, erradicar vicios y mejorar la salud de toda la población.

- ° Promover las actividades físico-recreativas a través de pláticas y boletines informativos sobre la importancia de realizar como mínimo 30 minutos diarios de ejercicio para concientizar y lograr un cambio de actitud en la población.
- ° Proporcionar a la ciudadanía espacios públicos de calidad que beneficien a la sociedad y que fortalezcan los lazos familiares y de convivencia.
- ° Evaluar las capacidades físicas y habilidades de los deportistas, seleccionar a los sobresalientes y canalizarlos a un entrenamiento especializado.
- ° Incentivar el uso de la bicicleta como práctica deportiva y como medio de transporte a través del programa Usa tu Bici.
- ° Desarrollar encuentros deportivos mensuales entre los niños y jóvenes de las colonias, y área rural para fomentar el cuidado de la salud física, una sana competencia, el respeto y el compañerismo.
- ° Establecer programas de capacitación deportiva para profesionalizar esta práctica.

### Juventud

Por un municipio por jóvenes competitivos y participativos

**Objetivo:** Generar programas que faciliten la adquisición de conocimientos y el desarrollo de competencias de los jóvenes para garantizar su inserción en el ámbito productivo.

#### *Políticas y líneas estratégicas*

- ° Crear un programa de prevención de riesgos para generar y divulgar información en los centros escolares sobre la salud reproductiva, VIH-SIDA, educación sexual, embarazo en adolescentes, maternidad y paternidad responsable.
- ° Brindar capacitación constante y apoyo económico a jóvenes emprendedores.
- ° Implementar un programa de estímulos a jóvenes que participen en actividades de apoyo comunitario.
- ° Impulsar programas de aprovechamiento del tiempo libre en actividades artísticas, deportivas, y recreativas que garanticen el sano desarrollo de la juventud.

Implementar foros de de Orientación Vocacional para elección de Carreras Profesionales productivas para el crecimiento personal de los jóvenes castañenses.

### INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Por un municipio con perspectiva de género

**Objetivo:** Fomentar a perspectiva de género en las distintas áreas municipales para integrar el principio de igualdad en las políticas públicas.

### *Políticas y líneas estratégicas*

° Promover la igualdad entre mujeres y hombres en los centros educativos a través del programa “**Por un Castaños con equidad de género**” mediante escenificaciones, teatro, videoconferencias y actividades que fomenten la cooperación y el respeto a los derechos.

° Mejorar la calidad de vida de las mujeres mediante la promoción de la salud y la creación de hábitos saludables.

° Promover proyectos productivos, especialmente para jefas de familia.

° Fomentar la realización de cursos de capacitación laboral dirigidos a jefas de familia.

° Incorporar a la mujer a los diversos sectores productivos.

° Brindar asistencia psicológica y jurídica a través de las diferentes dependencias de gobierno y organismos no gubernamentales.

Promover y difundir foros con personal capacitado con el tema de “violencia en la mujer” reforzándolo con material videos.

### **SISTEMA DIF MUNICIPAL**

*Objetivo:* Fortalecer y generar programas de atención a los grupos vulnerables, a través de una visión de solidaridad intergeneracional para garantizar su calidad de vida.

Por un municipio de oportunidades y verdadera inclusión para personas con capacidades diferentes.

### *Políticas y líneas estratégicas*

° Desarrollar campañas para sensibilizar a la población sobre el respeto de estacionamientos, rampas, etcétera, para personas con capacidades diferentes.

° Impulsar un programa de accesibilidad total, es decir, un programa que garantice que los edificios de uso público estén al alcance de todo tipo de usuario.

° Promover con el sector productivo local la contratación de personas con discapacidad, de acuerdo a sus capacidades físicas e intelectuales.

° Entrega de credenciales para personas con algún tipo de discapacidad para descuentos en el transporte público y algunos establecimientos del municipio.

° Promover la capacitación laboral y préstamos productivos a personas con discapacidad.

Con la apertura de la Sucursal de banca AFIRME gestionar y facilitar a las personas con capacidades diferentes préstamos bancarios para sus necesidades básicas o para emprender algún Micro-negocio.

**Por un Castañón con niños sanos**

- ° Impulsar programas que garanticen el desarrollo pleno de los niños, así como sus derechos fundamentales.
- ° Prevenir y atender el maltrato infantil y la omisión de cuidados.
- ° Vigilar la aplicación de la ley para evitar la explotación y discriminación de los menores.
- ° Promover, con equidad de género, el bienestar y la protección social de los niños.

Evitar el trabajo infantil apoyando a las cabezas de familia con apoyos alimentarios o económicos según sea la necesidad.

Realizar pláticas informativas y preventivas en planteles educativos de todos los niveles sobre temas como salud, bullying e higiene.

Realización de conferencias en los planteles educativos nivel secundaria y preparatoria sobre la prevención de embarazos no deseados.

**Por un municipio con adultos mayores con calidad de vida**

- ° Fomentar el respeto a los derechos de las personas de la tercera edad así como prevenir el abandono y la omisión de cuidados de parte de sus familiares.
- ° Apoyar los espacios de atención y desarrollo para adultos mayores indigentes en situación de calle o con problemas de salud mental canalizándolos a las instancias correspondientes.
- ° Impulsar oportunidades de trabajo que incorporen las experiencias de las personas de la tercera edad en el ámbito público y privado demostrando con estas acciones que su experiencia sigue teniendo el mismo valor a pesar de los años.
- ° Promover y realizar actividades de esparcimiento y recreación para las personas de la tercera edad.
- ° Gestionar antes los diversos organismos del sector salud, la atención médica de las personas de la tercera edad, derechohabiente o no derechohabiente, así como proporcionarles consulta médica a domicilio gratuita y medicamento.
- ° Mantener y crear clubes de la tercera edad para brindar espacios de encuentro, convivencia y esparcimiento.
- ° Fortalecer y crear festivales de danza, teatro y círculos de lectura para motivar a los adultos mayores.
- ° Formar brigadas juveniles voluntarias que visiten asilos, casas de cuidado diario, clubes y domicilios particulares para brindar compañía a los demás adultos mayores, en atención a sus necesidades de afecto y estima.

\* Generar la participación social a través del concepto de tiempo altruista, donde profesionistas jubilados o no, aporten sus servicios de manera gratuita y se cree así una red de prestadores de servicios profesionales gratuitos.

### **SALUD**

Por un municipio con salud de calidad

**Objetivo:** Ofrecer servicios de salud de calidad mediante la inversión de recursos que garanticen a la población una atención especializada.

#### ***Políticas y líneas estratégicas***

\* Encauzar la coordinación institucional con dependencias del H. Ayuntamiento y los tres órdenes de gobierno, para fortalecer la ejecución de planes y programas orientados a la preservación y el cuidado de la salud, de acuerdo con el concepto de salud social.

\* Promover el cuidado de la salud, principalmente en la comunidad de educación básica mediante la adopción de programas y talleres interactivos, con el apoyo de las universidades públicas y privadas.

\* Brindar a todas las mujeres de Castañeros la oportunidad, de que efectúen exámenes médicos periódicos a bajo costo, mediante la habilitación de unidades móviles que brinden consultas de médico familiar, ginecólogo, radiólogo. Dentista, medición de glucosa, detección de colesterol, examen de la vista, toma de presión arterial, peso y talla, practica de ecografías mamarias y abdominales, densitometría ósea, mamografías y detección oportuna de cáncer cervicouterino.

\* Brindar servicios de salud y entrega de medicamentos por medio de brigadas que acudan periódicamente a las colonias y comunidades rurales.

\* Impulsar campañas y brigadas preventivas de salud y de vacunación en contra de enfermedades nuevas y recurrentes como: hepatitis, influenza, sarampión, rotavirus, tétanos.

\* Crear conciencia en los estudiantes de secundaria y preparatorias sobre el daño físico, emocional y social que provoca el consumo de drogas.

\* Suministrar lentes y medicamentos a bajo costo a personas de escasos recursos mediante convenios firmados con instituciones y organizaciones públicas y privadas.

\* Promover en la ciudadanía la donación de medicamentos que no utilicen para clasificarlos y distribuirlos a través de los Centros de Salud, a las personas que los requieren y carecen de recursos para poder adquirirlos.

\* Instrumentar programas preventivos para combatir el sobrepeso y la obesidad, con el fin de crear una cultura de actividad física, alimentación sana y mejore la calidad de vida de los Castañenses.

\* Implementar programas preventivos de protección contra riesgos ambientales que afectan la salud

---

#### **EJE RECTOR 4**

##### **DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE**

**CONCEPTO:** En la actualidad, el desarrollo solo se puede alcanzar si la sociedad civil participa como protagonista en todas las fases de planeación y ejecución de los programas de gobierno. De acuerdo con la ONU, el desarrollo sustentable significa que exista una correlación entre el desarrollo social y ambiental. Por tal motivo, es importante la cooperación entre los gobiernos, la sociedad civil y los organismos municipales, estatales, nacionales e internacionales, que permita la transferencia de recursos económicos, científicos, tecnológicos y culturales y se logre así una redistribución equitativa de bienes y recursos. Por lo tanto, para que el municipio de Castaños y sus habitantes alcancen mayores niveles de competitividad y sustentabilidad para promover un crecimiento con bases más justas, nos proponemos considerar como una prioridad trabajar con la sociedad de manera conjunta, pues solo mediante una planeación estratégica y el esfuerzo colectivo se puede lograr el desarrollo sustentable.

##### **OBJETIVOS, POLITICAS Y LINEAS ESTRATEGICAS**

A continuación se presentan los objetivos, políticas y líneas estratégicas que dan contenido y sustento al **Plan de Desarrollo Municipal 2018** con acciones factibles de realizar, de acuerdo con la competencia constitucional y legal del municipio.

Por un municipio con calles pavimentadas.

**Objetivo:** Continuar con el fomento, organización y participación ciudadana, atendiendo sus demandas en materia infraestructura urbana.

##### **Políticas y líneas estratégicas**

- ° Pavimentar, con la participación de los transportistas y la comunidad, las rutas de camión urbano y aquellas que son estratégicas para la movilidad de las personas.
- ° Mejorar las condiciones para la movilidad y seguridad de los peatones en la zona centro de la ciudad.
- ° Construir calles completas con accesos y rampas para personas con capacidades diferentes.

##### **SIMAS**

Por un municipio con agua y drenaje

**Objetivo:** Otorgar con eficiencia los servicios de agua potable y drenaje sanitario.

##### **Políticas y líneas estratégicas**

- ° Alcanzar la cobertura total de drenaje en nuestro Municipio.
- ° Cobertura total de agua potable en todo el municipio.
- ° Sustener y ampliar las coberturas para garantizar el abasto de agua potable y los servicios de drenaje sanitario.
- ° Rehabilitar las redes de agua potable y drenaje sanitario.

- ° Diseñar las políticas y sistemas de simplificación administrativa.
- ° Implementar campañas de concientización sobre el uso eficiente del agua como parte del Programa Municipio Saludable.

### **SERVICIOS PUBLICOS**

Por un municipio con calles iluminadas

*Objetivo:* Mantener un sistema de iluminación eficiente.

#### *Políticas y líneas estratégicas*

- ° Brindar cobertura total en electrificación y garantizar la operación del servicio de alumbrado público para apoyar la seguridad del municipio.
- ° Reponer e instalar luminarias en colonias populares y ejidos para alcanzar un 99% en servicio y garantizar su rehabilitación en un plazo máximo de tres días
- ° Hacer eficiente el sistema de alumbrado para disminuir el gasto concepto de consumo de energía eléctrica.
- ° Optimizar la atención de quejas, denuncias y peticiones ciudadanas de servicios.

Por un municipio siempre limpio

*Objetivo:* Implementar y operar un sistema permanente de recolección de basura.

#### *Políticas y líneas estratégicas*

- ° Analizar el estado de las unidades para darles mantenimiento y evaluar la necesidad de adquirir más, con el objetivo de cumplir con la recolección de basura
- ° Elaborar y difundir un programa de participación vecinal en la limpieza de colonias y ejidos.
- ° Iniciar el programa de Separación de Residuos a través de empresas dedicadas a ese ramo.
- ° Mejorar el servicio de recolección de basura y su distribución en rellenos sanitarios que no afecten el ambiente y la imagen de las colonias.

Por un municipio con vialidades eficientes e inteligentes

*Objetivo:* Crear los instrumentos normativos que permitan dar orden al desarrollo urbano, generando programas y proyectos estratégicos que mejoren la calidad de vida de los castañenses.

#### *Políticas y líneas estratégicas*

- ° Fomentar la participación ciudadana de la planeación y proyectos estratégicos.
- ° Equilibrar las oportunidades de desarrollo para los castañenses.
- ° Considerar la variable ambiental en todos los planes y proyectos.
- ° Elaborar instrumentos normativos para asegurar el orden territorial.
- ° Diseñar mecanismos de participación ciudadana acordes a cada plan, programa o proyecto, para incorporar la visión de los sectores privado, público y social.

- ° Dotar de un sistema de información geográfico y estadístico del territorio municipal, que sea útil y accesible diversas áreas del Ayuntamiento y a la ciudadanía.
- ° Integrar y gestionar cartera de proyectos estratégicos en temas urbanos.
- ° Establecer relaciones de intercambio de información y colaboración con otras entidades públicas.
- ° Conformar redes de interacción con dependencias de los tres niveles de gobierno, centros educativos y con organismos nacionales e internacionales para bajar recursos para impulsar un desarrollo urbano sustentable.

#### **DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**

Por un municipio con desarrollo urbano sustentable

*Objetivo:* Impulsar un desarrollo urbano sustentable.

#### *Políticas y líneas estratégicas*

- ° Darle seguimiento al Plan Director de Desarrollo Urbano con el objeto de ordenar, definir y vigilar el crecimiento de la ciudad para hacerla más compacta y sustentable.
- ° Mejorar y monitorear la señalización vial, para dar mayor vialidad a las calles de penetración al centro.
- ° Promover la mezcla y optimización de recursos con los gobiernos federal y estatal para potenciar obra pública.
- ° Facilitar el acceso a pagos y consultas creando ventanillas y sitios electrónicos de acceso a gobierno municipal en sectores y zonas claves de la ciudad.
- ° Acercar bienes y servicios a sectores alejados de la ciudad o de difícil movilidad para reducir la contaminación visual por publicidad y anuncios espectaculares.
- ° Modernizar el reglamento de construcciones.
- ° Elabora un Plan de Ordenamiento Ecológico y revisar el Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente.
- ° Elaborar estudios técnicos que permitan establecer a creación de nuevas áreas naturales protegidas.

#### *Por un municipio con espacios recreativos para la convivencia social*

*Objetivo:* Crear y mejorar espacios públicos para fomentar la recreación y convivencia social.

#### *Políticas y líneas estratégicas*

- ° Diseñar la creación de un sistema integral de parques acorde con la sustentabilidad del municipio y el desarrollo ecológico, para mantener políticas y acciones estandarizadas.
- ° Promover la construcción de una red de ciclo vías para el fomento del deporte, la creación y la movilidad sustentable.

- ° Rehabilitar parques y espacios deportivos en las colonias en corresponsabilidad con los comités ciudadanos.
- ° Supervisar que los nuevos fraccionamientos y colonias populares contemplen espacios propicios para la convivencia pacífica y educativa.
- ° Impulsar la creación o remodelación de infraestructura para todos los centros recreativos.

***Por un municipio amigo del medio ambiente***

***Objetivo:*** Impulsar un ordenamiento ecológico y promover proyectos sustentables que impacten en el desarrollo económico para mejorar niveles de vida.

***Políticas y líneas estratégicas***

- ° Establecer un ordenamiento ecológico.
- ° Impulsar el Programa de Aire Limpio bajo sistemas regulatorios de verificación vehicular.
- ° Establecer el premio Castaños Limpio.
- ° Promover áreas protegidas a la serranía cercana a la ciudad para asegurar a largo plazo sustentabilidad.
- ° Actualizar el Reglamento Municipal así como su estructura orgánica en materia de protección al medio ambiente y ecología, para dar respuesta a los proyectos de sustentabilidad.
- ° Plantar un gran número de árboles con sistemas de riego automático en camellones, plazas y espacios deportivos que sirvan como pulmón sustentable de la ciudad.
- ° Implementar el Programa de Planta y Adopta tú Árbol para arborizar las colonias de la ciudad y las colonias de municipio.
- ° Impulsar proyectos innovadores en materia de eco negocios.
- ° Generar programas de recolección, separación y reciclado de basura.
- ° Crear un programa donde los ciudadanos participen de manera voluntaria como inspectores del medio ambiente.

**DESARROLLO RURAL**

***Por un municipio con desarrollo rural sustentable***

***Objetivo:*** Impulsar el desarrollo de las poblaciones más marginadas del área rural con programas en infraestructura, represas, agricultura, ganadería, turismo rural y proyectos sustentables posibles fuentes de financiamiento como son: Financiera Rural, SAGARPA, SEDER, a fin de desarrollar las actividades a ejercer.

***Políticas y líneas estratégicas***

- ° Vincular y fortalecer la agricultura, ganadería, desarrollo rural, turismo rural y desarrollo comunitario.

- ° Realizar un diagnóstico de las comunidades rurales con el fin de identificar sus necesidades y áreas de oportunidad para formar organizaciones rurales que se asocien con el sector empresarial.
- ° Llevar de manera sectorial y por comunidades el **Plan Municipal de Capacitación Rural** para generar la adquisición de nuevas habilidades y conocimientos para la administración de bienes y al mismo tiempo, el incremento en la productividad e ingresos económicos.
- ° Concientizar sobre la importancia de la participación familiar en el cuidado del ambiente.
- ° Instrumentar mecanismos de apoyo y de gestión ante el gobierno federal y el gobierno municipal para financiar y apoyar proyectos productivos de sectores vulnerables de las comunidades rurales.
- ° Desarrollar proyectos estratégicos de alto impacto en materia de infraestructura para impulsar el desarrollo rural del sector productivo.
- ° Generar la participación activa de las comunidades y los sectores productivos para promover el desarrollo rural.
- ° Crear una ventanilla de diversos programas federales y estatales para apoyar a las zonas rurales.

Erradicar el robo de ganado con el apoyo de las autoridades competentes

Establecer una coordinación con la SEMA, así como el Departamento de Ecología o la instancia que corresponda para erradicar la plaga de jabalines, animales que sirven al ecosistema pero también dañan los sembradíos de maíz y frijol, producto de la canasta básica y que son para autoconsumo.

## DESARROLLO ECONOMICO

### *Por un municipio atractivo y competitivo*

**Objetivo:** Promover e impulsar el desarrollo económico sustentable del municipio a través de la participación de los tres niveles de gobierno, la iniciativa privada, las instituciones educativas y los sectores sociales.

### *Políticas y líneas estratégicas*

- ° Impulsar el desarrollo económico del municipio con un crecimiento equilibrado sobre la base del desarrollo sustentable.
- ° Generar la participación de los sectores públicos, privados, académicos y sociales en la promoción del desarrollo competitivo y sustentable.
- ° Planear, organizar, dirigir y desarrollar las bases de infraestructura económica que favorezcan nuevas actividades productivas para dar valor agregado a los productos locales.
- ° Promover la creación de nuevas fuentes de trabajo y establecer programas de empleos permanentes para hombres y mujeres mayores de 40 años a través del apoyo a microempresas.

- ° Generar la inversión productiva en el sector industrial, agropecuario, minero, comercial, ecoturismo, y de servicios mediante el otorgamiento de apoyo y estímulos fiscales para la instalación, crecimiento, desarrollo y modernización de los sectores económicos.
- ° Implementar un servicio de información y estadísticas para que los empresarios puedan conocer el contexto económico en el que se desenvuelven y a partir de ahí, puedan incrementar su nivel de competitividad a través de la creación y aplicación de iniciativas de innovación y fomento empresarial.
- ° Crear estrategias, programas y profundizar en sistemas de inteligencia y desarrollo de mercados internos y de explotación.
- ° Fomentar los apoyos a la micro, pequeña y mediana empresa.
- ° Apoyar a emprendedores y microempresarios mediante la prestación de servicio social de estudiantes de universidades locales.
- ° Promover y facilitar con los empresarios, la construcción del Centro de Exposiciones de Castaños, así como la atracción y promoción de expos en la ciudad como parte fundamental del desarrollo económico.
- ° Gestionar y desarrollar proyectos estratégicos que impulsen en el desarrollo económico del municipio por medio de la gestión de fondos municipales, la búsqueda y aplicación de recursos sectoriales, mixtos y de cooperación.

## OBRAS PÚBLICAS

### *Por un municipio con obras públicas sustentables*

**Objetivo:** Ejecutar la obra pública con transparencia y profesionalismo para mejorar la movilidad urbana y los servicios con el fin de que los habitantes del municipio alcancen mayores niveles de competitividad y sustentabilidad, a partir de un desarrollo urbano regional equilibrado.

### *Políticas y líneas estratégicas*

- ° Seleccionar y priorizar las obras que beneficien a la sociedad.
- ° Cumplir con los tiempos establecidos en el programa de ejecución de obras de acuerdo al **Plan Municipal de Desarrollo** y considerando el **Plan Director de Desarrollo Urbano**.
- ° Observar las leyes, reglamentos, normas y lineamientos aplicables a la ejecución de la obra pública.
- ° Aplicar los nuevos sistemas en materia de construcción para optimizar recursos materiales humanos.
- ° Mantener las obras en sus mejores niveles de servicio y conservarlas para extender su tiempo de vida.
- ° Atender los sistemas administrativos para la comprobación correcta de la aplicación de recursos en obras públicas.

- ° Vigilar que la aplicación de recursos en obras públicas se haga de manera transparente, acción que corresponde a la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio.
- ° Promover la coordinación con las diferentes dependencias municipales para definir las obras públicas por programas de inversión.
- ° Ordenar las obras por prioridad de ejecución para distribuirlas de acuerdo con la disponibilidad de recursos.
- ° Integrar los expedientes técnicos y la validación de los organismos normativos en la construcción de obra pública.
- ° Definir los conceptos de los presupuestos atendiendo las especificaciones particulares del proyecto.
- ° Cuantificar ordenadamente los conceptos a ejecutar.
- ° Hacer los programas de obras públicas bien definidos por el tiempo a cubrir en cada concepto, adicionando los suministros de materiales, utilización de mano de obra y equipos.
- ° Hacer el seguimiento de supervisión de obra pública de la manera más estricta para llegar al mejor resultado, coordinado con la Contraloría Municipal.
- ° Mantener la maquinaria y equipo en las mejores condiciones de trabajo.
- ° Programar las obras para conservación y mantenimiento con el personal y maquinaria suficiente para su óptima utilización.
- ° Realizar diagnósticos periódicos sobre pavimentos existentes, calles, terracerías, y otras instalaciones municipales para programar obras correctivas de conservación o construcción.
- ° Participar con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y colegios de profesionistas en la búsqueda de nuevas y mejores alternativas de construcción de obra pública.
- ° Implementar programas de capacitación técnico-administrativa y profesional para el personal de la administración municipal encargado de la construcción y vigilancia de obras públicas.

#### **DESARROLLO REGIONAL**

##### ***Por un municipio con desarrollo regional sustentable***

***Objetivo:*** Dar respuesta a las necesidades planteadas por la población en condiciones de marginación y pobreza con el propósito de impulsar el desarrollo regional para mejorar sus condiciones de vida.

##### ***Políticas y líneas estratégicas***

- ° Promover la aplicación de la política pública con los recursos del Fondo de Infraestructura para mantener las coberturas elevadas de los servicios de agua potable, drenaje y electrificación.
- ° Incrementar la pavimentación de calles.

\* Impulsar la participación social en la definición, ejecución y contribución en el financiamiento de las obras y los servicios públicos.

\* Asignar a las dependencias ejecutoras los recursos necesarios para la realización de obras públicas.

Supervisar que las obras autorizadas se ajusten de acuerdo con las condiciones del expediente técnico aprobado.

\* Utilizar de manera óptima los recursos asignados conjuntamente con la federación, el estado y los beneficiarios.

#### **EJE RECTOR 5:**

##### **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

**CONCEPTO** La administración pública municipal es un sistema político administrativo dentro de un marco socioeconómico que actúa bajo un régimen jurídico, cuyo propósito es recoger las demandas que plantea la comunidad, las cuales, una vez jerarquizadas, son atendidas por los órganos administrativos del municipio para ser convertidos en bienes o servicios para la comunidad.

Para ello, los gobiernos locales requieren apoyo y herramientas institucionales para dar solución a las necesidades de la población. Para cumplir con esta responsabilidad se debe reordenar el quehacer público con novedosos esquemas de desarrollo organizacional apoyados en la profesionalización del servidor público; avanzar en los procesos de desregulación y; establecer un gobierno orientado al servicio, aplicando estándares mínimos de calidad para crear un ambiente de credibilidad y confianza de la comunidad hacia el gobierno municipal.

Por tal motivo, debemos implementar nuevos conceptos de gerencia pública hacia el interior de la administración municipal para enfrentar con decisión las deficiencias de carácter administrativo y estructural que afectan en gran medida a la ciudadanía. Para alcanzar esta empresa, los servidores públicos responsables de la definición de políticas y la conducción de la administración municipal deberán enfocar sus capacidades de gestión a los fines y a los resultados y, al mismo tiempo, incorporar las herramientas tecnológicas más modernas; fortalecer la transparencia y rendición de cuentas y evaluar el impacto del desempeño.

##### **DIAGNOSTICO SECTORIAL E INSTITUCIONAL**

En la actualidad, la sociedad está informada, es más participativa y crítica y, reclama, por tanto, la mejora permanente de los servicios gubernamentales, así como la transparencia y honestidad de las acciones de gobierno con un proceso de rendición de cuentas más completo y con amplia difusión.

Por ello la importancia de promover un amplio programa de fortalecimiento municipal que genere resultados que mejoren las estructuras de gobernabilidad y calidad de la gestión municipal. Para esta exigencia social es necesaria la capacitación y profesionalización de los servidores públicos a

través de cursos de actualización, toma de conciencia, cambio de hábitos y crecimiento individual y grupal.

En este marco, se requiere perfeccionar el sistema de planeación para que de soporte y sea base para la evaluación constante. De igual manera, es importante considerar el nivel profesional de los servidores públicos, de lo contrario se corre el riesgo de disminuir la eficacia de las acciones de gobierno, ya que ante la ausencia de un soporte profesional de alto perfil, las posibilidades de desarrollo del municipio son mínimas.

Por otro lado, es inaplazable, tanto el fortalecimiento de áreas estratégicas de la estructura administrativa del gobierno de Castañón como el del área de **comunicación social**, pues es un elemento de vinculación con la población y con la construcción de gobernabilidad democrática que implica orientar, informar y comunicar a todos los sectores de la sociedad sobre los asuntos que atiende la administración municipal.

Así que, además del empleo de los medios tradicionales de comunicación, utilizaremos la red mundial de Internet para establecer con todos los sectores de la población diálogos, acuerdos y medidas que nos lleven a cumplir los objetivos establecidos en el gobierno municipal.

Frente a una población cada vez más vigilante y atenta de las acciones de sus gobiernos, se requiere poner énfasis en las áreas de **contraloría interna y contraloría social**.

Por esa razón, consideramos que una administración pública moderna debe auditar su desempeño con el fin de llevar la rendición de cuentas mayores y mejores niveles de desarrollo y, de este modo, hacer realidad los propósitos de modernidad y eficiencia. Para cumplir este propósito es necesario implementar una evaluación permanente que asegure el cumplimiento de los objetivos y las metas trazadas.

Además, se debe promover y fortalecer el derecho al acceso a la información pública, pues la participación y vigilancia ciudadanas exige gobernar con una mayor transparencia y rendición de cuentas.

También hace falta aplicar parámetros que midan el desempeño del personal como el consenso de recursos humanos, inducción al puesto, políticas y normas generales, clasificación y evaluación de puestos, programas motivacionales y de comunicación interna ya que de un correcto ejercicio en procesos claves, depende la calidad del funcionamiento del sistema de administración de personal.

Por otra parte, se tiene un gran número de categorías, dentro de estas, una gran variedad de sueldos para los que se deben establecer medidas que uniformen y regulen estos aspectos.

De igual forma, para esta tarea es necesario aplicar indicadores de evaluación en forma periódica y sistemática. Además, de establecer un sistema de gestión de recursos a través de un solo conducto e integrar un sistema de información que ofrezca en tiempo real, datos y características sobre la inversión municipal, estatal, federal y privada, que nos permita establecer un programa de calidad total y moderno en todos los procesos administrativos.

En materia de automatización de los procesos de gobierno son varios los retos que se tienen que solucionar: **el primero** es crear la infraestructura que este tipo de política requiere para su aplicación, lo cual implica una plataforma tecnológica para la administración municipal; **el segundo** es la simplificación de trámites por medio de la normatividad y los procedimientos a fin de estar en posibilidades de incorporarlos al desarrollo de los procesos de gobierno y de atención al ciudadano mediante las Tecnologías de la Información y el Conocimiento, así como acercar estos servicios al mayor número posible de ciudadanos mediante un portal interactivo. Asimismo, la política de ingresos y las decisiones fiscales y tributarias deben conducirse a través de estrictos principios de racionalidad que nos permita correlacionar el gasto con las expectativas ciudadanas y mantener la sustentabilidad de las finanzas públicas municipales, así como su transparencia.

Por lo anterior, nuestro propósito es aplicar políticas de gasto con participación de los ciudadanos que generen beneficio social con el fin de asegurar la sustentabilidad financiera para el cumplimiento de los objetivos de gobierno y responder a las expectativas generadas.

Por otra parte, para implementar una adecuada administración de los recursos, la mejora y rediseño de los procesos, la descentralización y prestación de servicios de calidad así como impulsar procesos de aprendizaje organizacional, control, evaluación y fiscalización con medidas objetivas de desempeño se requiere cumplir con las siguientes acciones:

- Difundir y aplicar correctamente las normas y procedimientos administrativos, además de generar consensos con los grupos sociales y políticos que demanden atención a sus necesidades.
- Fortalecer los mecanismos e instancias de participación ciudadana, definición de compromisos y evaluación permanente del **Plan de Desarrollo Municipal**.
- Analizar y actualizar la legislación, reglamentación, estructura organizacional y normatividad municipal.
- Establecer políticas de eficiencia, buen uso y mantenimiento de los recursos materiales para obtener mayor rentabilidad y permitir el desarrollo continuo de los procesos y servicios.
- Consolidar un sistema de evaluación integral del desempeño y resultados del gobierno municipal con base en las prioridades de los ciudadanos y con transparencia en su cálculo y ejecución.
- Elaborar políticas de ingresos, de gasto, de administración patrimonial y de financiamiento mediante principios de racionalidad, disciplina y austeridad.
- Efectuar diversos estudios de costo de los servicios públicos para mejorar su operación.
- Generar ahorros presupuestales de manera sostenida con el fin de aplicarlos a la inversión pública.
- Enlazar los esfuerzos del Ayuntamiento con las autoridades de otros municipios, así como las instancias estatales y federales a través del establecimiento de acuerdos, convenios, planes, programas, proyectos y acciones que se traduzcan en compromisos concretos a favor de la comunidad.
- Integrar y actualizar padrones de beneficiarios y agrupaciones con el objeto de crear redes ciudadanas para generar condiciones adecuadas de gestión.

- Integrar el **Centro Municipal de Mediación** como instancia de solución de conflictos a través del diálogo de concertación.
- Promover la integración de esquemas participativos que redunden en el fortalecimiento de valores y conductas cívicas.

#### ***OBJETIVOS, POLITICAS Y LINEAS ESTRATEGICAS***

##### ***ADECUAR A LOS SERVIDORES PUBLICOS CON LAS ESTRATEGIAS DE LA ORGANIZACIÓN***

###### ***Por un municipio con una estructura administrativa eficiente***

**Objetivo:** Proporcionar las herramientas técnicas, operativas y administrativas para hacer la administración pública más eficiente

###### ***Políticas y líneas estratégicas***

- ° Adecuar la estructura orgánica y el funcionamiento administrativo.
- ° Establecer metodologías de planeación estratégica.
- ° Diseñar e implementar sistemas de información del trabajo realizado.
- ° Establecer un programa de ahorro del gasto y modernización de los servicios.
- ° Implementar el Programa de Fortalecimiento Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).
- ° Aplicar una reingeniería de procesos que permita actualizar el marco jurídico, actualizar los manuales administrativos y la estructura orgánica.
- ° Profesionalizar y capacitar en gestión pública.
- ° Implementar un código de ética para el servicio.

##### ***TRABAJO EFICIENTE Y TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PUBLICOS***

###### ***Por un municipio con una administración pública transparente***

**Objetivo:** Vigilar la transparencia del ejercicio de los recursos públicos y de las funciones que realizan las autoridades de cada dependencia.

###### ***Políticas y líneas estratégicas***

- ° Elaborar estudios administrativos para mejorar la eficiencia de las dependencias municipales y paramunicipales.
- ° Fijar normas y políticas para la buena administración y el mejor manejo de los recursos.
- ° Formular un sistema de información periódica del uso de los recursos públicos.
- ° Verificar la aplicación de los procesos normativos en concursos y/o licitaciones de obras públicas.
- ° Realizar visitas de verificaciones sobre el avance de las obras públicas.
- ° Supervisar los procesos de entrega-recepción de la obra pública

- ° Revisar los expedientes unitarios de las obras públicas realizadas.
- ° Promover, vigilar y verificar, la presentación oportuna de formatos de declaración patrimonial de servidores públicos.
- ° Fiscalizar los recursos que se canalizan en el marco del convenio de desarrollo social.
- ° Revisar la comprobación de gastos
- ° Capacitar en materia de contraloría social.

#### ***PREVENIR Y ABATIR PRACTICAS DE CORRUPCION E IMPUNIDAD PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA GESTION PUBLICA***

##### ***Por un municipio con administración libre de corrupción***

***Objetivo:*** Controlar y detectar prácticas de corrupción, así como dar transparencia a la gestión pública y lograr la participación de la sociedad.

##### ***Políticas y líneas estratégicas***

- ° Realizar auditorías e inspecciones financieras.
- ° Realizar auditorías a la obra pública.
- ° Realizar un registro patrimonial de los servidores públicos.
- ° Atender quejas y denuncias para darles continuidad y solución.
- ° Considerar la figura de la contraloría social.

#### ***COMUNICACIÓN EFECTIVA ENTRE EL GOBIERNO Y SOCIEDAD MUNICIPAL***

##### ***Por un municipio informado***

***Objetivo:*** hacer de la comunicación social un vínculo entre el gobierno y los diversos sectores sociales, utilizando los diferentes canales y medios masivos de comunicación.

##### ***Políticas y líneas estratégicas***

- ° Consolidar lazos de comunicación personal y directa con los representantes de los medios de comunicación en sus diferentes niveles.
- ° Suministrar material informativo de forma continua y oportuna a los medios de comunicación, contribuyendo al trabajo periodístico.
- ° Propiciar y fortalecer relaciones profesionales con la prensa de los diversos medios de comunicación.
- ° Contribuir a la difusión de información de interés institucional en las diversas áreas de la administración municipal.
- ° Coordinación permanente y colaboración con todas las áreas del gobierno municipal para colaborar en la comunicación interna.

- ° Actualización continúa del manejo de las diversas tecnologías de la información.

#### **INFORMACION PÚBLICA Y RENDICION DE CUENTAS**

##### ***Por un municipio transparente en todas sus actividades y con acceso a la información***

**Objetivo:** Asegurar el principio de rendición de cuentas del Ayuntamiento, organizando y sistematizando lo relativo a la materia de acceso a la información pública.

##### ***Políticas y líneas estratégicas:***

- ° Instrumentar procedimientos sencillos y expeditos para que toda persona pueda tener acceso a la información pública.
- ° Transparentar la gestión pública difundiendo la información que se genere.
- ° Garantizar la protección de los datos personales en poder de la entidad pública.
- ° Asegurar el principio democrático de rendición de cuentas del municipio.
- ° Mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos.
- ° Contribuir a la democratización de la sociedad castañense y a la plena vigencia de Estado de Derecho.
- ° Promover e impulsar los cambios culturales necesarios para atender y dar respuesta a las solicitudes de información ciudadana.
- ° Elevar la calidad del servicio así como la optimización del tiempo de respuesta de las solicitudes recibidas.
- ° Modernizar el equipo con que cuenta la coordinación de enlace de acceso a la información pública.
- ° Trabajar conjuntamente con el archivo municipal para concientizar los servidores públicos de la importancia de los archivos y el derecho de acceso.
- ° Capacitación permanente del servidor públicos para dar respuesta a la demanda ciudadana de información pública.

#### **GOBIERNO MUNICIPAL Y PARTICIPACION CIUDADANA**

##### ***Por un municipio con participación ciudadana***

**Objetivo:** Promover de manera organizada la participación entre el gobierno municipal y los habitantes del municipio en las tareas de gestión, servicios y obra pública, con la finalidad de resolver de manera oportuna y eficaz las demandas ciudadanas.

##### ***Políticas y líneas estratégicas***

- ° Promover la capacitación y asesoría permanente en materia de participación ciudadana y atención a la sociedad.
- ° Establecer una estrecha coordinación con los Consejos Municipales para la recepción de las demandas de mejoras de infraestructura y demandas de mantenimiento.

- ° Coordinar y concretar programas en materia de salud, recreación, talleres y gestiones diversas para la atención a sectores vulnerables
- ° Implementar acciones que permitan el desarrollo social teniendo como base la participación activa del ciudadano, priorizando a los grupos vulnerables de la población.
- ° Atender con oportunidad y eficacia la demanda social.
- ° Promover la capacitación y asesoría en materia de participación social.
- ° Supervisar y dar seguimiento a la realización de la obra pública.

#### **GESTION MUNICIPAL Y CIUDADANA**

##### ***Por un municipio atento a las demandas de la población rural***

**Objetivo:** Coordinar con las distintas dependencias del municipio, la gestión con autoridades locales, grupos organizados y habitantes en general.

##### ***Políticas y líneas estratégicas***

- ° Participar junto con ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios, en la consecución de proyectos productivos destinados al desarrollo del sector agropecuario.
- ° Conformar un gobierno cercano a la gente y con una amplia participación social.
- ° Apoyar la ejecución de programas establecidos por el presidente municipal.
- ° Conjuntar esfuerzos con autoridades ejidales y comunales en la sustentabilidad de desarrollo de sector agropecuario y con programas y proyectos gubernamentales destinados al abatimiento de la marginación y pobreza del campo.

#### **RECURSO HUMANO RACIONAL Y EFICIENTE**

##### ***Por un municipio con servidores públicos eficientes***

**Objetivo:** Suministrar y coordinar el uso racional y eficiente del recurso humano que las diversas áreas del Ayuntamiento requieren para su adecuado funcionamiento a través de la institución de un sistema de administración y desarrollo de personal. Paralelamente, garantizar los derechos de los trabajadores, propiciando un ejercicio honesto y eficiente de sus funciones para contribuir al logro de objetivos y metas del gobierno municipal.

##### ***POLITICAS Y LINEAS ESTRATEGICAS***

- ° Implementar normas, procedimientos y sistemas de control para garantizar el eficiente y racional aprovechamiento de los recursos humanos.
- ° Contar con un sistema de control y registro, que garantice el cumplimiento del personal y nos ayude a elevar su eficiencia y productividad.
- ° Pagar oportunamente a los trabajadores con estricto apego a la plantilla de personal y disponibilidad presupuestal.

- ° Otorgar prestaciones y servicios al trabajador sobre bases objetivas para motivar en el desarrollo de su trabajo.
- ° Conocer en forma sistemática las actividades desarrolladas por cada área de recursos humanos y estadística derivada.
- ° Efectuar la selección técnica del personal para que el ingreso y el ascenso lo obtenga el personal en las mejores condiciones de aptitud y actitud para el servicio.
- ° Mantener y desarrollar al personal en las mejores condiciones para el servicio.

#### ***SUMINISTRO Y RACIONALIDAD DE LOS RECURSOS MATERIALES***

##### ***Por un municipio con recursos materiales bien aprovechados***

**Objetivo:** Garantizar la proveeduría eficiente y racional de los recursos materiales y dar repuesta puntual y eficaz a las demandas y necesidades internas de todas las áreas que conforman el Ayuntamiento de Castaños.

##### ***Políticas y líneas estratégicas***

- ° Implementar programas de suministro de bienes y servicios estableciendo las prioridades conforme a diagnósticos.
- ° Privilegiar las acciones de mantenimiento preventivo sobre el correctivo en edificios e instalaciones.
- ° Actualizar y modernizar las capacidades de respuesta mediante capacitación personal.
- ° Integrar una base de datos de proveedores y prestadores de servicios para licitar adquisiciones.
- ° Diseñar y operar programas de austeridad sobre solicitudes de inventarios y aquellos que generen economías por ahorro del gasto.
- ° Mejorar el control y seguimiento del mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles.
- ° Incorporar los servicios profesionales en actividades de logística y diseño de escenarios destinados a eventos oficiales.
- ° Reforzar las prestaciones de servicios generales.

#### ***PATRIMONIO MUNICIPAL REGULADO Y VIGENTE***

##### ***Por un municipio con una base de datos de sus bienes muebles e inmuebles***

**Objetivo:** Contar con la información depurada y actualizada de los bienes muebles, inmuebles y parque vehicular

##### ***Políticas y líneas estratégicas***

- ° Regular los bienes muebles con inventarios físicos y control de un inventario documental y resguardos firmado por el encargado de área.

° Regular bienes inmuebles resguardando los antecedentes de propiedad que los acredite como propiedad del Ayuntamiento de Castaños.

#### **SERVICIOS CASTASTRALES MODERNOS Y EFICIENTES**

##### ***Por un municipio con un servicio de catastro actualizado***

**Objetivo:** Mantener actualizado el registro y la información de los bienes inmuebles para proporcionar servicios de calidad a los contribuyentes, notarios públicos, peritos valuadores y profesionales inmobiliarios.

##### ***Políticas y líneas estratégicas***

° Buscar que el trato sea personalizado y reducir los tiempos de respuesta en los tramites que presentan los contribuyentes.

° Disponer de cartografía digital actualizada.

° Mantener debidamente organizado y actualizado los archivos para localizar rápidamente los expedientes de predios.

° Coordinar los trabajos para que la **Junta Municipal Catastral 2018** sea instalada en el primer semestre del primer año de inicio de la administración.

° Mantener una revisión permanente del comportamiento de los valores unitarios de suelo y construcciones.

° Mantener actualizados los registros catastrales para su uso interno y para su publicación en internet.

° Establecer y ejecutar un programa de levantamiento topográfico y de información de predios en poblaciones no catastradas.

#### **EGRESO EFICIENTE Y RESPONSBLE**

##### ***Por un municipio con uso eficiente de los recursos***

**Objetivo:** Realizar las operaciones para satisfacer las demandas de bienes suministros de las dependencias del Ayuntamiento utilizando los recursos de manera eficiente, honesta y transparente.

##### ***Políticas y líneas estratégicas***

° Revisar que la documentación de soporte de las operaciones realizadas reúna los requisitos correspondientes.

° Determinar la codificación de los gastos para su adecuado descargo presupuestal.

° Elaborar, controlar y hacer las modificaciones necesarias al presupuesto de egresos.

° Establecer una metodología sobre la realización de pagos, con una oportuna planeación periódica con su programación de pago.

### ***RECAUDACION OPORTUNA DE LOS INGRESOS MUNICIPALES***

#### ***Por un municipio con recaudación oportuna de los ingresos municipales***

***Objetivo:*** Lograr una recaudación mayor de ingresos en cada ejercicio dentro de un marco jurídico, ético, administrativo y social, que garantice el cumplimiento de obras y servicios que exige y demanda la sociedad.

#### ***Políticas y líneas estratégicas***

- ° Lograr una mayor recaudación de ingresos municipales propios mediante programas eficaces y eficientes para ofrecer un servicio de calidad a los contribuyentes.
- ° Crear mecanismos que faciliten el pago de los impuestos y fomentar la cultura del pago.
- ° Actualizar padrón de contribuyentes en diferentes impuestos.
- ° Disminuir el rezago en todos los impuestos.
- ° Implementar un sistema de administración estratégica para aprovechar los recursos, federales, estatales, organismos mundiales y de ONG's nacionales e internacionales que permita incrementar los ingresos del municipio.
- ° Conformar una plataforma especializada en el área fiscal para lograr mayor eficiencia en la recaudación y disminuir así el rezago.
- ° Aplicar programas de descuento con base a la Ley de Hacienda Municipal.
- ° Capacitar al personal que labora en la dirección de ingresos para ofrecer un servicio de calidad a los contribuyentes.
- ° Establecer sistemas de coordinación con las diferentes áreas del Ayuntamiento.

## **PROYECTOS ESTATEGICOS**

### **ECOLOGIA:**

- 1.- Alameda, ubicada sobre la calle Bravo, frente al panteón Municipal El Carmen
- 2.- Área de Reserva y Conservación Ecológica, laNogalera de Castaños

### **INFRAESTRUCTURA CARRETERA:**

- 1.- Libramiento Oriente
- 2.- Libramiento Poniente
- 3.- Vialidades Primarias en el área urbana
- 4.- Caminos Rurales

### **IMAGEN URBANA**

- 1.- Remodelación del Boulevard Gustavo Galaz, a la altura de INMAGUSA, hasta la Calle San Luis, de la Colonia California

### **DEPORTE Y RECREACION**

- 1.- Corredor Deportivo, que comprende la franja del área de ferrocarril de ambos lados (Col. Independencia y Zona Centro), abarcando desde la calle Ramos Arizpe hasta la Calle Serapio Rendón
- 2.- Gimnasio exclusivo para la Liga Municipal de Fútbol, construirse en la antigua Estación utilizando el espacio de ubicación de la plataforma de concreto
- 3.- Remodelación del Centro Cívico

### **INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL**

- 1.- Hospital Rural, solicitar la ampliación del Centro de Salud de la Colonia Independencia (atrás del Centro Cívico)
- 2.- Construcción de Cruz Roja
- 3.- Universidad Agropecuaria
- 4.- Instalación de Banco AFIRME
- 5.- Proyecto del Centro Histórico
- 6.- Teatro de la Ciudad y/o Auditorio Municipal

### **FOMENTO AL EMPLEO**

- 1.- Mercado Rural
- 2.- Turismo Rural (Preservación de los monumentos históricos como la Loma del Aprehendimiento)
- 3.- Ferias Regionales

**PROGRAMAS DE IMPACTO SOCIAL, ESTUDIO Y DIAGNOSTICO**

- 1.- Programas de Acción Solidaria
- 2.- Censo Municipal
- 3.- Red de Castañenses en el Extranjero
- 4.- Atención a Castañenses en el Extranjero
- 5.- Juzgado Municipal y/o Contencioso Administrativo Municipal

**ICONO DE LA ADMINISTRACION**

- 1.- Asta Monumental, (Col. California Bandera Nacional, Col. Independencia Escudo de Coahuila, Y Griega, Escudo de Castaños)

**MENSAJE FINAL**

Agradezco sinceramente al Pueblo de Castaños la posibilidad que me brinda de ocupar dignamente el cargo de Presidente Municipal para el período constitucional 2018. Estoy seguro que contare siempre con el respaldo de mi Sra. **Carmen Moreno Ramos** y a mis hijos porque siempre han estado al pendiente de todas nuestras inquietudes, motivándome con su energía y alegría para seguir adelante, a mis vecinos porque siempre están presentes en mi actividad cotidiana, y en general a todos mis compañeros de Castaños, tanto del área urbana y rural porque sé que en el transcurso de esta nueva faceta de mi vida contare con sus críticas constructivas.

A Dios Todo Poderoso le pido sabiduría y humildad para saber actuar correcta y justamente con estricto apego a la ley, sin que la adulación y el poder me perturben para servir sin distinción, y sostengo que el ejercicio correcto de la función pública no es el capricho de un hombre o de un grupo, sino que tiene como finalidad la realización del bien común que simultáneamente implica a libertad el orden y la justicia, la defensa del interés colectivo y el respeto a la dignidad humana.

Ante nosotros esta un gran reto, toda marca de esfuerzos por grande que haya sido, debe ser superada con creces; ya que la sociedad reclama nuestra participación, hoy más que nunca debemos de coadyuvar esfuerzos para franquear obstáculos y así tener un mejor futuro, a mis adversarios políticos los invito a construir acuerdos sólidos, a través del diálogo respetuoso y conciliador. **ACTUEMOS EN GRANDE PORQUE GRANDE ES EL FUTURO DE CASTAÑOS.**

**C. P. ENRIQUE SOTO OJEDA**

**Presidente Constitucional Municipal**

**2018**

## MENSAJE

**C.P. ENRIQUE SOTO OJEDA**

Presidente Constitucional Municipal 2019-2021

Castaños, Coahuila de Zaragoza

Desde el inicio de mis inquietudes, nos hemos propuesto promover la Planeación en la Administración Pública Municipal como instrumento para encauzar los esfuerzos de sociedad y gobierno para un mayor progreso y bienestar de los castañenses.

El Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, es producto de un amplio conocimiento de causa, y tiene su sustento legal en el Código Municipal Vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza en el Capítulo III, en sus Artículos del 150 al 157 y se sustenta en acciones reales, como:

**La Obra Política:** Estará enfocada a lograr un Pacto Social de trascendencia, creando condiciones para construir la gobernabilidad necesaria.

**La Obra Humana:** Se propone alcanzar mayor equidad social, proporcionar servicios básicos para las familias, impulsar el desarrollo urbano y el mejoramiento en las comunidades rurales.

**La Obra Material:** Nos proponemos promover al Municipio para hacerlo atractivo a los inversionistas, facilitándoles las herramientas, simplificando trámites. Así como promoverlo en el ámbito regional, estatal y nacional; aprovechando su ubicación geográfica.

Cinco Ejes Estratégicos regirán el desarrollo de Castaños, mismos que se describen en el presente documento, y son: Marco Jurídico y Seguridad Pública, Desarrollo Rural, Desarrollo Social, Desarrollo Económico Sustentable y Fortalecimiento Institucional

Trabajaremos en una nueva relación, basada en el respeto mutuo, en la comunicación permanente y compartiendo responsabilidades; utilizaremos la política para convocar a la unidad, al consenso y a la acción conjunta, siempre sobre la base de objetivos comunes que nos permitan avanzar hacia el progreso social y productivo.

Todo ello, atendiendo las nuevas realidades y las complejas exigencias de nuestro tiempo, con apego a la cultura y a los mejores valores que nos distinguen. Sumaremos talentos y experiencias; mejoraremos actitudes políticas y sociales para avanzar, para que todos los días construyamos un mejor presente y un futuro de mayor desarrollo para los castañenses, porque Castaños es de todos.

## PRESENTACION

El Plan Municipal de Desarrollo contiene políticas públicas para que propicien el desarrollo sustentable de acuerdo con las capacidades institucionales y presupuestales del municipio. Cinco Ejes Rectores, van a regir nuestros trabajos durante la Administración Municipal 2019-2021. Mismos que se describen:

**1.- MARCO JURIDICO Y SEGURIDAD PÚBLICA:** En materia del marco jurídico, propone la actualización de todos los ordenamientos y reglamentos municipales, para hacerlos más acordes a los requerimientos actuales de la sociedad castañense y cumplir eficazmente con las responsabilidades que tiene asignadas el municipio. En lo referente a Seguridad Pública, nos proponemos trabajar con los Gobiernos Federal y Estatal para salvaguardar la seguridad de los habitantes de Castaños, implementando estrategias para disminuir delitos.

**2.- DESARROLLO RURAL:** Castaños, se divide en una gran cantidad de comunidades rurales, siendo las principales: Castaños, Soledad, Estación Bajan, Palo Blanco, Joya, Dolores, Acambaro. Dedicándose principalmente a la ganadería y agricultura; de ahí, que dediquemos este segundo eje temático para su análisis y poder así diseñar las políticas públicas que nos permitan satisfacer las principales necesidades básicas para el propio desarrollo de sus habitantes.

**3.- DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO:** Plantea una noción integral de desarrollo, que busca que la salud trascienda de lo biológico e individual a lo mental y social; propósito, que exige intensificar acciones en pro de la calidad de la educación, la salud, la cultura, el deporte, la recreación y el desarrollo de capacidades de los castañenses, con la finalidad de generar un ambiente de convivencia sano, y por ende, un municipio con equidad social.

**4.- DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE:** Aprovechar la ubicación geográfica del municipio para detonar y promover un desarrollo económico que aproveche racionalmente los recursos con los que contamos, y promueva el progreso de todos los castañenses sin deteriorar el medio ambiente. El desarrollo económico sustentable, requerirá de ampliar la obra pública, para llevar los servicios básicos de alumbrado, agua potable, drenaje y pavimentación a un mayor número de castañenses que permita impulsar las actividades productivas en todo el municipio.

**5.- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:** Establece estrategias, para lograr que las dependencias del municipio sean facilitadoras de prácticas gubernamentales propias de un gobierno municipal profesional, con mecanismos de simplificación, atención ciudadana humana y oportuna, mejoramiento y modernización de la prestación de servicios públicos y actualización de los elementos básicos para operar una administración pública eficiente y efectiva.

Estos Ejes y sus correspondientes propuestas contenidas en el presente documento expresan el compromiso como administración para hacer de Castaños, una Ciudad Competente

## INTRODUCCION

El Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021; tiene su sustento jurídico en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece: "los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes."

"V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas estarán facultados para:

"C). Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios".

En lo referente a su estructura tiene su fundamento en el Capítulo III DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL en sus Artículos del 150 al 157 y que continuación se menciona específicamente el Artículo 153 relativo a la estructura del documento, considerando su Presentación y Diagnóstico.

**I. Diagnóstico.** Es el estudio de la situación actual y previsible del municipio que sirve para conocer las condiciones de su territorio y población e identificar las necesidades, problemas, oportunidades y recursos potenciales de desarrollo. Ello permitirá obtener información básica del municipio en aspectos tales como: medio físico: localización geográfica, división política; recursos naturales; población; actividades económicas; infraestructura urbana y de servicios públicos; desarrollo social y ecología; organización y administración municipal; aspectos jurídicos; aspectos hacendarios y presupuestales.

**II. Demandas sociales.** Son las peticiones de la población recabadas en campaña, foros, consultas y audiencias.

**III. Objetivos.** Son aquellas situaciones o condiciones que se quieren lograr o alcanzar con la instrumentación del Plan. Los objetivos se establecen con base en diagnósticos, demandas sociales y necesidades detectadas.

**IV. Políticas.** Son las directrices generales conforme a las cuales se desarrollarán las acciones del plan y constituyen ordenamientos para garantizar su éxito.

**V. Estrategias.** Son los conjuntos de acciones que se llevarán a cabo para el logro de los objetivos y bajo el ordenamiento de las políticas.

**VI. Lineamientos estratégicos sectoriales.** Consisten en aquellas líneas de acción que se deberán seguir en cada sector de actividad de que se trate, ya sea agropecuario, turismo, pesca, salud, educación, comunicaciones, comercio, desarrollo urbano, etc.

**VII. Programas y metas anuales.** Son las acciones y/o obras cuantificables, que se desprenden del plan. Incluye la presupuestación tomando en cuenta los recursos estimados con base en los presupuestos de egresos anteriores.

**VIII. Programas coordinados de inversión pública.** Son aquéllos programas que se realizarán conjuntamente entre el gobierno municipal y el estatal, y en su caso, federal, así como los proyectos que no se puedan ejecutar con los recursos financieros del municipio.

**IX. Instrumentación, seguimiento y evaluación.** Se definirán los responsables para operar, dar seguimiento y evaluar el plan y programas, de manera que se garantice su cumplimiento.

**X. Anexos estadísticos y cartografía municipal.** Son los documentos que complementan o sustentan el contenido del Plan Municipal de Desarrollo.

#### PRINCIPIOS

**MISION:** Proporcionar a los ciudadanos bienes y servicios para elevar el bienestar social, salvaguardar su seguridad e integridad física y patrimonial y promover valores sociales, para generar una convivencia armónica.

**VISION:** Instituir que cada departamento del municipio sea facilitador de las mejores prácticas gubernamentales para agilizar y hacer eficiente el uso y aplicación de los recursos, evaluar su aplicación e impacto social, elevar la credibilidad y transparencia de las acciones de gobierno a través de un cuerpo profesional de servidores públicos.

**VALORES:** Con el propósito de dar certidumbre a la ciudadanía sobre la gestión municipal a través de la profesionalización, el fortalecimiento de la gestión pública y la calidad y calidez en la atención y actitud de los servidores públicos es fundamental impulsar la práctica de los siguientes valores:

- **Compromiso:** Implica que el trabajador municipal tome conciencia de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los habitantes del municipio y que adquiere legitimidad solo cuando se busca satisfacer las necesidades sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.
- **Honestidad:** Exige actuar sin perder de vista que los fines públicos excluyen cualquier comportamiento en deterioro del interés colectivo.
- **Respeto:** Todo servidor público debe actuar bajo el principio del respeto para con los ciudadanos que acuden a las instalaciones del Ayuntamiento a solicitar servicios.
- **Lealtad:** Promueve el fortalecimiento de la solidaridad y confraternidad entre los servidores públicos de todos los departamentos mediante el respeto mutuo, el trato cordial y la tolerancia.
- **Eficiencia:** Garantiza que los programas y acciones que realiza el gobierno municipal se concluyan en el menor tiempo posible, se alcancen los objetivos planteados y con un costo menos para los contribuyentes.
- **Profesionalismo:** Implica la observancia y el estricto cumplimiento de las normas administrativas por parte de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.
- **Respeto a la Ley:** Significa conducirse con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que se desempeña, ya que respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que todo servidor público debe asumir y cumplir.
- **Espíritu de Servicio:** Excluye conductas, motivaciones e intereses que no sean los institucionales, y una capacidad de entrega que se patentiza en la realización inmediata de las tareas asignadas.
- **Transparencia:** Exige la transparente ejecución de los actos y servicios que se ofrecen, pues estos son de carácter público. Por ende, toda persona física o moral debe tener acceso y conocimiento de las acciones que ejecuta el ayuntamiento.

- Trabajo en equipo: El servidor público debe conducirse con una actitud digna, sensible y solidaria con quienes interactúa con el fin de convivir en un ambiente armónico y, como consecuencia, los ciudadanos obtengan un mejor servicio.
- Corresponsabilidad: Implica compartir la responsabilidad con otros en la disposición, compromiso, esfuerzo a esto, debe sumarse la disposición del servidor público para rendir cuentas y asumir las consecuencias de conductas que vayan en detrimento del bienestar social.
- Pluralismo: Obliga a los servidores públicos a atender con respeto a todos los ciudadanos sin importar género, ideología, religión, etnia, posición económica u otras características ajenas al fondo del asunto y a la justicia, apegados siempre a la razón y a la legalidad.
- Cuidado del entorno cultural y ecológico: Exige al servidor público realizar sus actividades con un profundo sentido de respeto para no afectar el patrimonio cultural y el ecosistema donde vivimos. El respeto, la defensa y la preservación de la cultura y el medio ambiente son fundamentales para el desarrollo de las actuales y futuras generaciones de castañenses.

## EJE TEMATICO 1 MARCO JURIDICO Y SEGURIDAD PÚBLICA

### MARCO JURIDICO

CONCEPTO: En materia del Marco Jurídico; es el conjunto de normas vigentes que regulan la administración pública municipal, en el sentido de que la creación y aplicación de leyes son necesarias para regular la conducta del ciudadano y lograr así una convivencia armónica. Lo anterior, dentro de las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila establecen para el municipio.

I.- DIAGNOSTICO DEL MARCO JURIDICO: El marco normativo que regula la vida de la administración municipal requiere de su actualización en congruencia con lo establecido por los Congresos Estatal y Federal dado que el propio desarrollo de la vida social del municipio exige su adecuación con los nuevos tiempos. Los elementos que corroboran esta necesidad son los siguientes:

- ° Los reglamentos que regulan la actividad municipal fueron formulados en épocas distintas, lo cual ha dado como resultado, un marco jurídico que en ocasiones no es de acuerdo con la realidad

- ° Falta adecuar los mecanismos para reforzar la transparencia y rendición de cuentas, así como la distribución de competencias

- ° Además, es necesario adecuar a las necesidades actuales la reglamentación específica sobre prestación de servicios públicos.

Durante el año 2019 se elaboró el Reglamento Interior de SIMAS, este a su vez se actualizó y se publicó, así como el Reglamento Interior de Tesorería Municipal, pendiente de actualizar

II.- DEMANDAS SOCIALES: Los elementos antes descritos, acreditan la necesidad de mejorar el marco normativo del Municipio de Castaños. Propósito para el que habrán de formularse las iniciativas necesarias y someterse a consideración del R. Ayuntamiento, a fin de contar con ordenamientos jurídicos que mejoren sustancialmente las funciones de las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal, así como la prestación eficiente de servicios públicos en beneficio de la ciudadanía.

III.- OBJETIVO DEL MARCO JURIDICO: Garantizar el funcionamiento del Sistema Jurídico de la Administración Pública Municipal a través de servicios oportunos y confiables de asesoría y capacitación, así como impulsar la permanente actualización del marco normativo municipal, con una orientación preventiva y de fomento a la autosuficiencia de las dependencias y entidades municipales en el desarrollo de sus procesos jurídico-administrativos.

IV.- POLITICAS: En el organigrama de la Administración Pública Municipal, se cuenta con un Regidor de Reglamentación, para que se relacione con el Departamento Jurídico así como con el resto de los Departamentos y poder realizar el Diagnóstico para la actualización y poder someter a consideración del Cabildo la aprobación y enviarlos a la publicación al Periódico Oficial del Estado

V.- ESTRATEGIAS Por un municipio con reglamentos que garanticen la convivencia armónica de la ciudadanía Y Promover el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los reglamentos municipales con el objetivo de crear una mayor conciencia social, y con ello, fomentar una convivencia ciudadana más armónica.

- ° Brindar asesoría jurídica a todas las áreas de la administración municipal
- ° Revisar y actualizar los reglamentos que tienen cada uno de los departamentos
- ° Procurar la defensa y promoción de los intereses legítimos del municipio
- ° Representar al R. Ayuntamiento en los litigios en que sea parte
- ° Certificar que las autoridades y los servidores públicos cumplan con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- ° Realizar auditoría e inspecciones administrativas
- ° Asegurar que la Cuenta Pública se presente de manera oportuna a la Auditoría Superior del Estado
- ° Vigilar la formulación de un inventario de bienes muebles e inmuebles y supervisar la utilidad de estos; así como, la escrituración de inmuebles propiedad del municipio
- ° Conservar dentro de las oficinas del R Ayuntamiento, bajo estricta responsabilidad, los objetos y documentos de importancia

VI.- LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS SECTORIALES: Para diseñar esta eje del Plan Municipal, se considero Plan Estatal de Desarrollo en su Eje 2 relativo a Seguridad y Justicia.

VII.- PROGRAMAS Y METAS ANUALES: Plan Operativo Anual

VIII.- PROGRAMAS COORDINADOS DE INVERSION PUBLICA: Capacitación para implementar los programas operativos y gestión para aterrizar los proyectos de infraestructura y otros programas de inversión.

IX.- INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Instrumentación: Secretaria del Ayuntamiento, Seguimiento: Secretaria Técnica y Planeación y Evvaluación: Contraloría Municipal.

X.- ANEXOS ESTADISTICOS Y CARTOGRAFIA MUNICIPAL: Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023

#### SEGURIDAD PUBLICA

CONCEPTO DE SEGURIDAD PUBLICA: Salvaguardar la integridad de los derechos, las libertades y el patrimonio de los ciudadanos y preservar el orden, la armonía y la paz pública a través de medidas efectivas de prevención para evitar conductas delictivas e imponer las sanciones respectivas para mantener la sana convivencia.

I.- DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD PÚBLICA: En los últimos años en nuestro país, los niveles de inseguridad han registrado una tendencia a la alta, nuestro Estado y Municipio no se han visto al

margen de este fenómeno. Por lo anterior, es importante implementar programas y líneas de acción para fortalecer el servicio profesional de carrera, adquirir equipos modernos y tecnología de punta, tener mayor presencia en las colonias y comunidades rurales.

Así mismo, para solucionar la problemática institucional, se deben reforzar los programas establecidos con el apoyo de otras instancias de gobierno y de la comunidad y, además, se debe dar prioridad a las inversiones en las zonas marginadas, a los programas de prevención del delito y a las actividades de promoción de valores.

Durante el año 2018, se adquirieron 4 vehículos para patrullar y se inició con la remodelación de la primera fase del edificio de seguridad pública y del cuarto de armas y se adquirieron 2 cámaras de video con GPS para vigilancia de patrullas; además se compraron 40 uniformes compuestos de camisola, pantalón y playera polo

II.- DEMANDAS SOCIALES: Para cumplir con esta función, se contara con una institución de seguridad pública debidamente certificada a fin de garantizar no solo la eficiente práctica de sus funciones, sino también, propiciar la confianza ciudadana de sus elementos y en sus resultados

III.- OBJETIVO DE SEGURIDAD PUBLICA; modernizar, capacitar y seleccionar adecuadamente a los integrantes, para que la sociedad tenga la confianza de que sus cuerpos de seguridad pública son eficientes, capaces y honestos para salvaguardar la seguridad e integridad ciudadana y su patrimonio, mantener la seguridad y el orden público, prevenir la comisión de delitos y conductas antisociales.

IV.- POLITICAS: En el organigrama de la Administración Pública, se define un Regidor del área de Seguridad Pública que es el encargado de presentar al pleno del Cabildo las propuestas de reglamentación, así como de gestiones diversas ante instancias competentes, además se otorga el nombramiento de Director de Seguridad Pública que de acuerdo a los lineamientos establecidos es el operativo para implementar las estrategias en forma coordinada con el Gobiernos Federal y Estatal

#### V.- ESTRATEGIAS

- 1.- Alojamiento para menores infractores
- 2.- Continuar con la remodelación de la 2ª fase del cuarto de armas, celdas, baños y banquetería
- 3.- Techado de un alojamiento para depósito general
- 4.- Adquisición de 40 uniformes, camisola, pantalón, botas y gorra
- 5.- Adquisición de 2 cámaras de video para vigilancia en patrullas
- 6.- Adquisición de 2 vehículos para patrullas
- 7.- Dar de alta a 8 elementos agentes de policía
- 8.- Adquirir 3 bicicletas para crear fuerza de policletos
- 9.- Organizar la institución para hacer más eficiente la seguridad pública

- 10.- Profesionalizar al personal de seguridad pública
- 11.- Mediante capacitaciones y cursos certificados
- 12.- Implementar planes y programas de formación, actualización y especialización para el personal de seguridad pública
- 13.- Mediante capacitaciones del nuevo sistema penal acusatorio
- 14.- Desarrollando planes de salud y acondicionamiento físico para los elementos de seguridad pública
- 15.- Reforzar la gestión a través de la infraestructura y equipamiento
- 16.- Remodelación del edificio.
  - \* Creación e instalación de un gimnasio
  - \* Unidades (patrullas)
  - \* Armas
  - \* Uniformes
- 17.- Fortalecer la Dirección de Seguridad Pública en coordinación con las instancias que integran el sistema de seguridad pública y procuración de justicia
  - Diseñar e implementar operativos contra robos a locales, comerciales, casa-habitación y vehículos
  - Realizar operativos en conjunto con los tres niveles de gobierno en bares y cantinas
  - Incrementar la presencia policiaca en todas las colonias y ejidos del municipio.
- 18.-Centrar las bases para un servicio profesional de carrera
- 19.-Mejorar la capacidad de respuesta a la ciudadanía a través de operar la sectorización de la ciudad. Así como la remodelación de las diferentes casetas que se encuentran estratégicamente ubicadas en las colonias de esta ciudad
- 20.- Fomentar la práctica de la denuncia ciudadana
- 21.- Impartir talleres a policías sobre seguridad y derechos humanos
- 22.- Monitorear de manera permanente los ejidos de Castaños.
- 23.- Fortalecer la participación ciudadana en el Comité Ciudadano de Seguridad Pública Municipal.
- 24.-Coadyuvar con la línea telefónica de emergencia (066) para reducir el tiempo de respuesta.
  - ° Establecer mecanismos que impulsen la participación ciudadana en las políticas para la prevención del delito y fomentar la cultura de corresponsabilidad
  - ° Integrar las corporaciones con policías preventivos y de tránsito éticos y profesionales

- ° Impulsar la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública para que estos desarrollen una conducta apegada a principios morales, éticos y humanos.
- ° Dignificar y fortalecer las prestaciones salariales
- ° Implementar proyectos productivos para la familia del policía
- ° Ofrecer asesoría legal a los policías que lo necesiten
- ° Proporcionar seguro médico (IMSS, ISSSTE) al policía como a su familia así como un seguro de vida
- ° Mejorar la capacidad de respuesta a la ciudadanía a través de operar la sectorización de la ciudad
- ° Impartir talleres a policías sobre seguridad y derechos humanos
- ° Incluir en la formación de los policías los usos y costumbres de los migrantes
- ° Fomentar la práctica de la denuncia ciudadana
- ° Fortalecer la participación ciudadana en el Consejo Municipal de Seguridad Pública
- ° Coadyuvar con la línea telefónica para reducir el tiempo de respuesta
- ° Establecer mecanismos que impulsen la participación ciudadana en las políticas para la prevención del delito y fomentar la cultura de corresponsabilidad

#### POR UN MUNICIPIO SIN ADICCIONES

- ° Combatir las causas y factores que promueven las adicciones
- ° Realizar campañas intensivas de prevención contra las adicciones
- ° Mediante cursos y talleres implementados en escuelas y secundarias
- ° Constituir y fortalecer el Comité Municipal Contra las Adicciones

VI.- LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS SECTORIALES: Para diseñar este eje del Plan Municipal, se considero Plan Estatal de Desarrollo en su Eje 2 relativo a Seguridad y Justicia.

VII.- PROGRAMAS Y METAS ANUALES: Plan Operativo Anual

VIII.- PROGRAMAS COORDINADOS DE INVERSION PUBLICA: Trabajar en forma coordinada con la federación y estado, ya que esta es un área estratégica que requiere una planeación directa

IX.- INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION: Instrumentación: Secretaría del Ayuntamiento, Seguimiento: Secretaría Técnica y Planeación y Evvaluación: Contraloría Municipal.

X.- ANEXOS ESTADISTICOS Y CARTOGRAFIA MUNICIPAL: Plan Director de Desarrollo Urbano y su respectiva Carta Urbana, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, INEGI y demás que resuten aplicables.

#### POLICIA RURAL

Objetivo: La creación de la policía rural para realizar la seguridad prevención y vigilancia digna a los ejidos que competen a este municipio así como para disminuir el delito de abigeato y demás delitos que padecen

#### TRANSITO, TRANSPORTE, Y VIALIDAD

CONCEPTO: El tránsito vehicular o tránsito automovilístico también llamado tráfico vehicular o, simplemente, tráfico es el fenómeno causado por el flujo de vehículos en una vía, calle o autopista.

Y el transporte, es un conjunto de procesos que tienen como finalidad la satisfacción de las necesidades de desplazamiento y comunicación, tanto de personas como de mercancías. Para poder llevar a cabo dichos procesos se emplean diferentes medios de transporte automóvil, camión, avión, tren, etc. que circulan por determinadas vías de comunicación carreteras, vías férreas, etc. El conjunto de vías constituye la red de transporte.

En lo referente a vialidad es un término con que se designa genéricamente el conjunto de infraestructuras que forman la red de vías urbanas e interurbanas por las que se desarrolla el tráfico.

#### I.- DIAGNOSTICO:

TRANSPORTE: Durante el año 2018 se gestionó la instalación del módulo para trámites de plaqueo y se procedió a la verificación reglamentaria de taxis, transporte municipal, así como de combis.

VIALIDAD: Se instalaron reductores en diversos puntos de la ciudad y se pintaron los principales cordones de los camellones, así como la delimitación de guarniciones rojas y áreas de discapacitados, además de instalar señalización en diversos puntos de la ciudad y se procedió a cambiar la ruta de transporte de la calle Hidalgo a la Ferrocarril. Además se apoyó en la logística para el desarrollo de los eventos de todos los departamentos de presidencia municipal, así como a diferentes instituciones educativas en labores de pintura y se apoyó con la rehabilitación de las 4 casetas instaladas en el municipio y se autorizaron 40 áreas de exclusividad.

II.- DEMANDAS SOCIALES: Por un municipio con seguridad vial, existe un conjunto de expresiones recabadas y consensadas con todos los sectores y contempladas en este documento para hacer más viable los proyectos de inversión que se justifiquen, contemplando desde luego el Plan Nacional de Desarrollo, así como el Plan Estatal de Desarrollo

III.- OBJETIVO: Brindar seguridad vial a la ciudadanía vigilando el tránsito vehicular y peatonal a fin de garantizar un buen uso de las calles, caminos y vías de jurisdicción municipales.

IV.- POLITICAS: Las políticas que se vienen diseñando desde hace años en castaños y que en alguna medida vienen contempladas en algunos apartados del Plan Director de Desarrollo Urbano

Vigente, son las que en forma coordinada con los niveles de Gobierno Federal y Estatal se van a poner en práctica para adaptar la movilidad tanto en el área urbana y rural del municipio.

#### V.- ESTRATEGIAS

##### En materia de Tránsito Municipal

- ° Establecer cero tolerancia en materia de infracciones
- ° Atender de manera especial a instituciones educativas
- ° Garantizar un trato digno al ciudadano y respeto a los derechos del personal de tránsito
- ° Intensificar programas preventivos en materia de tránsito
- ° Dignificar y estimular al personal de tránsito
- ° Instaurar un ejercicio de coordinación con las dependencias de los tres niveles de gobierno
- ° Reforzar una comunicación permanente con los demás cuerpos policiacos
- ° Implementar una labor de concientización peatonal para el uso correcto de la vía pública
- ° Entregar dípticos y volantes informativos

##### En materia de Vialidad

- 1.- Realizar gestiones para contar que los elementos del departamento cuenten con uniformes
- 2.- Contar con un vehículo equipado para brindar vialidad
- 3.- Diseñar un proyecto de nomenclatura para instalarlo en toda el área urbana y contar con más instrumentos de señalización
- 4.- Pintar la delimitación de carriles en las principales calles y avenidas
- 5.- Aplicar las infracciones que correspondan al primer cuadro de la ciudad
- 6.- Diseñar un proyecto de cambio de vialidad en el primer cuadro de la ciudad
- 7.- Instalar semáforos en el área urbana donde se requiera
- 8.- Ampliar el programa de Jóvenes con Corazón a mas planteles educativos
- 9.- Adquirir vallas para el cierre de las Calles cuando por necesidad de las causas así se requiera.

##### En materia de transporte

- 1.- Instalar parabuses
- 2.- Que haya en circulación combis nuevas
- 3.- Ampliar las rutas de transporte

4.- Instalar casetas de cobro de área de carga y descarga

5.- Realizar un estudio para otorgar nuevas concesiones de taxis así como de transporte

6.- Gestionar la instalación del módulo para el trámite de licencias

7.- Estudio para concesiones de mudanzas

VI.- LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS SECTORIALES: Aparejar estas acciones con los documentos que existen en el Plan Nacional de Desarrollo, así como el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 y demás instrumentos

VII.- PROGRAMAS Y METAS ANUALES: Plan Operativo Anual

VIII.- PROGRAMAS COORDINADOS DE INVERSION PUBLICA: Gestión ante las diversas instancias para implementar todos los programas acordes a las necesidades del municipio

IX.- INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION: Instrumentación: Secretaria del Ayuntamiento, Seguimiento: Secretaria Técnica y Planeación y Evvaluación: Contraloría Municipal.

X.- ANEXOS ESTADISTICOS Y CARTOGRAFIA MUNICIPAL: Plan Director de Desarrollo Urbano y su respectiva Carta Urbana, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, INEGI y demás que resulten aplicables

#### PROTECCION CIVIL

CONCEPTO: La protección civil es el sistema por el que cada país proporciona la protección y la asistencia para todos ante cualquier tipo de catástrofe o accidente relacionado con esto, así como la salvaguarda de los bienes del conglomerado y del medio ambiente.

#### I.- DIAGNOSTICO

En este Departamento han mostrado avances, pero también carencias y deficiencias, de ahí que sea importante fortalecer la coordinación y concertación entre sus niveles e integrantes para planear actividades de prevención, auxilio y recuperación de pertenencias de víctimas de catástrofes naturales y siniestros provocados por fallas humanas. Ante la falta de una cultura, es necesario implementar un fuerte programa de comunicación social que incida de manera masiva en este ámbito. Para el logro de este objetivo nos coordinaremos con la Secretaria de Educación Pública para capacitar a autoridades, maestros y alumnos de todos los niveles educativos en materia de prevención de riesgos y también, para formar profesionales en la materia, estimular las actividades de investigación para la prevención de riesgos y mitigación de daños. Además, bajo un esquema de amplia colaboración y vinculación científica, se propiciara que investigadores e instituciones desarrollen trabajos relacionados con protección civil. Durante el 2018 se llevaron a cabo las siguientes acciones: Se trabajó en forma coordinada con el Estado para dar cumplimiento al Programa de Semana Santa, Temporada invernal, mes patrio y temporada de sequía y lluvia, se visitaron los ejidos a fin de capacitarlos y entrega de víveres, agua, despensas, etc. Se atendieron a indigentes, población vulnerable, migrantes proporcionándoles alimentos, ropa, albergue, etc. Se calendarizo una serie de capacitaciones y verificaciones a planteles educativos, empresas y

guarderías, realizando simulacros masivos y se atendieron reportes para retirar paneles de abejas y se apoyó trasladando pacientes que por su situación requerían el apoyo.

II.- DEMANDAS SOCIALES: Se requiere hacer más eficiente el área de protección civil, profesionalizando la unidad a través de convenios con instituciones de educación superior y colegios de profesionistas, para contar con opinión calificada de químicos, ingenieros civiles e ingenieros mecánicos industriales para poder dictaminar en caso de derrames químicos, construcciones en mal estado y problemas de electricidad, lo anterior, de acuerdo a opiniones de la ciudadanía para ser mas eficiente el Departamento

III.- OBJETIVO: Integrar, coordinar y supervisar las acciones para garantizar mediante la adecuada planeación, la prevención, auxilio y recuperación de la población y de su entorno ante situaciones de riesgo, emergencia o desastre mediante la participación activa y comprometida de la sociedad, tanto en lo individual como en lo colectivo.

IV.- POLITICAS: La consolidación de la participación social, será un elemento clave para crear una política de inclusión a través de la constitución del Consejo Municipal de Protección Civil como órgano de opinión y consulta a la autoridad municipal

#### V.- ESTRATEGIAS

- 1.- Contar con una ambulancia de emergencia
- 2.- Adquirir una unidad de ataque rápido
- 3.- Integrar una red de brigadistas voluntarios
- 4.- Integrar una red de jóvenes voluntarios de instituciones educativas
- 5.- Contar con una base de bomberos equipada
- 6.- Contar con equipo y uniformes para bomberos y verificadores
- 7.- Integrar una red de ejidatarios voluntarios
- 8.- Realizar una visita de inspección a todas las empresas de Castaños
- 9.- Unir al Municipio al CLAM y organizarlo localmente
- 10.- Contar con un albergue equipado para personas que por situaciones emergentes así lo requieran
- 11.- Promover una cultura de prevención de riesgos
- 12.- Impulsar la participación de la sociedad en los requerimientos del Sistema Municipal de Protección Civil
- 13.- Promover programas de difusión de la cultura de protección civil

14.-Elaborar inventarios periódicos de materiales, insumos y recursos humanos calificados para estar preparados ante cualquier eventualidad

15.- Intensificar campaña de difusión para la previsión de accidentes y la protección de las personas y de sus bienes en caso de desastres

16.- Programar y poner en operación simulacros de riesgos en todos los sectores del municipio

°17.-Mantener actualizado el atlas de riesgos naturales para la ciudad de Castaños.

Difundir el avance de resultados obtenidos en los medios tecnológicos y de información de los programas municipales en materia de protección civil y prevención civil.

VI.- LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS SECTORIALES: Esta es una acción coordinada que se lleva a cabo con dependencias federales y estatales

VII.- PROGRAMAS Y METAS ANUALES: Plan Operativo Anual

VIII.- PROGRAMAS COORDINADOR DE INVERSION PUBLICA: Gestión ante la Dirección Estatal de Protección Civil y otras dependencias del ramo

IX.- INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION: Instrumentación: Secretaría del Ayuntamiento, Seguimiento: Secretaría Técnica y Planeación y Evvaluación: Contraloría Municipal.

X.- ANEXOS ESTADISTICOS Y CARTOGRAFIA DIGITAL: Plan Director de Desarrollo Urbano y su respectiva Carta Urbana, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, INEGI, Atlas de Riego y demás que resulten aplicables.

## EJE TEMATICO 2 DESARROLLO RURAL

**CONCEPTO:** La expresión desarrollo rural hace referencia a acciones e iniciativas llevadas a cabo para mejorar la calidad de vida de las comunidades no urbanas. Las actividades económicas más generalizadas son las agrícolas y ganaderas aunque hoy pueden encontrarse otras muy diferentes al sector primario. El desarrollo rural debe tener en cuenta la cultura tradicional local, ya que el medio rural es indisociable de su cultura propia. Las acciones de desarrollo rural se mueven entre el desarrollo social y el económico.

### I.- DIAGNOSTICO

II.- **DEMANDAS SOCIALES:** Castaños, Coahuila cuenta con una grand cantidad de comunidades ejidales por lo que es muy importante que este documento contemple un eje temático exclusivo para este tema prioritario para diseñar las políticas públicas de desarrollo rural

III.- **OBJETIVO:** Por un municipio con desarrollo rural sustentable Impulsar el desarrollo de las poblaciones más marginadas del área rural con programas en infraestructura, represas, agricultura, ganadería, turismo rural y proyectos sustentables posibles fuentes de financiamiento como son: Financiera Rural, SAGARPA, SEDER, a fin de desarrollar las actividades a ejercer.

IV.- **POLITICAS:** Se diseñara una política de inclusión y participación social en la toma de decisiones para establecer las prioridades en la asignación de obras y recursos; lo anterior, con base a la consitución del Consejo Municipa de Desarrollo Rural

### V.- ESTRATEGIAS:

Gestionar ante las Dependencias de Gobierno Federal y Estatal, (SAGARPA – SEDER – CONAZA – CONAFOR – CONAGUA, CEAS - S.C.T. - COMITÉ PECUARIO, entre otras) , para que se apoye a las diferentes comunidades de los ejidos con obras y/o proyectos para seguir mejorando la calidad de vida con ...

- 1.- Cercos perimetrales, desazolves de estanques.
- 2.- Perforaciones para uso pecuario.
- 3.- Perforaciones para uso doméstico en el Ejido Santo Domingo y Santa Teresa.
- 4.- Depósitos para almacenamiento de agua.
- 5.- Una represa en Castaños para captar los escurrimientos de agua que pasan por la cabecera municipal.

- 6.- Praderas (reforestar con semilla de zacate u otras).
- 7.- Ecoturismo en los Ejidos Santo Domingo y Providencia (Cañón del Chilpitín).
- 8.- Gestionar ante Conafor, apoyo para las áreas protegidas.
- 9.- Arreglo y rehabilitación de Caminos Rurales.
- 10.- Sanidad animal, gestionar ante el gobierno estatal y federal (vacunas, pruebas, medicamentos y suplementos para ganado y sales minerales).
- 11.- Gestionar para tener una extensión de la Universidad "Antonio Narro" en Castaños.
- 12.- Gestionar acuerdos con la "Narro", abastecimiento de sementales en sus diferentes tipos de ganado, y solicitar asesoría para los campesinos para dar valor agregado a sus productos.
- 13.- Solicitud de arreglo del camino Ejido Valle de Bocatoche y santo Domingo.
- 14.- Pavimento de los ejidos: Estación Baján, Dolores y La Soledad.

Y con mucho énfasis y el gusto de trabajar en la continuación de las actividades ya encaminadas y programadas para este año 2019 como lo es:

- Llevar a cabo las Reuniones mensuales del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable, (1ª. Para el día 14 de febrero), con los miembros del Consejo integrados por las tres órdenes de gobierno, sectores privado, político, social, y productores agropecuarios.
- Se cuenta con el Reglamento del C.M.D.R.S., para las funciones de los miembros activos, y se encuentra en trámite de Registro por parte de la Presidencia Municipal en el D.O.F.
- Dar continuidad al Programa Municipalizado Concurrencia de Recursos 2018, que se encuentra en proceso de Finiquitar, con un Presupuesto Total de \$2'500,000.00 (que incluye la participación municipal de \$450,000.00), beneficiándose 46 productores de 20 de Ejidos, quienes aportaron hasta un 50% del costo para obtener: cercos, bebederos, rastras, arados, remolques ganaderos, remolques cama baja, tanques nodriza, sistema solar de refrigeración para productos lácteos, niveladora, molino forrajero, corrales y ampliación de corrales para ganado.
- Y para este ejercicio fiscal, previo a las disposiciones del gobierno federal y estatal, Para Un Programa Municipalizado, aportar como cantidad similar al año pasado para apoyar a más productores de nuestro sector.
- Se tiene contemplado dotar de hasta 15 toneladas de semilla de sorgo forrajero, considerando los subsidios municipales y del estado previamente, para la temporada primavera-verano 2019.
- Se tiene contemplado dotar de hasta 6 toneladas de semilla de avena forrajera, considerando los subsidios municipales y del estado, para la temporada otoño-invierno 2019.
- Programa permanente de registros de fierro de herrar y señal de sangre para acreditar la propiedad del ganado, así mismo seguir mejorando la operatividad de la movilización

ganadera a través de los jueces ejidales en coordinación con el departamento a nuestro cargo.

- Llevar a cabo las reuniones necesarias con las autoridades correspondientes para dar seguimiento al abigeato.
- Realizar recorridos periódicamente a los diferentes ejidos.
- Contemplar el apoyo con combustible a los ciudadanos de los Ejidos para sus traslados de regreso a sus comunidades.

° Vincular y fortalecer la agricultura, ganadería, desarrollo rural, turismo rural y desarrollo comunitario.

° Realizar un diagnóstico de las comunidades rurales con el fin de identificar sus necesidades y áreas de oportunidad para formar organizaciones rurales que se asocien con el sector empresarial.

° Llevar de manera sectorial y por comunidades el Plan Municipal de Capacitación Rural para generar la adquisición de nuevas habilidades y conocimientos para la administración de bienes y al mismo tiempo, el incremento en la productividad e ingresos económicos.

° Concientizar sobre la importancia de la participación familiar en el cuidado del ambiente.

° Instrumentar mecanismos de apoyo y de gestión ante el gobierno federal y el gobierno municipal para financiar y apoyar proyectos productivos de sectores vulnerables de las comunidades rurales.

° Desarrollar proyectos estratégicos de alto impacto en materia de infraestructura para impulsar el desarrollo rural del sector productivo.

° Generar la participación activa de las comunidades y los sectores productivos para promover el desarrollo rural.

° Crear una ventanilla de diversos programas federales y estatales para apoyar a las zonas rurales.

Erradicar el robo de ganado con el apoyo de las autoridades competentes

Establecer una coordinación con la SEMA, así como el Departamento de Ecología o la instancia que corresponda para erradicar la plaga de jabalines, animales que sirven al ecosistema pero también dañan los sembradíos de maíz y frijol, producto de la canasta básica y que son para autoconsumo.

VI.- LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS SECTORIALES: Considerando el sustento del Plan Estatal de Desarrollo en su Eje 3, relativo a Desarrollo Económico Sustentable en el punto 3.8 del desarrollo agropecuario y silvícola

VII.- PROGRAMAS Y METAS ANUALES: Plan Operativo Anual

VIII.- PROGRAMAS COORDINADOS DE INVERSION PUBLICA: Aplicaremos el criterio de una gestión coordinada en los sectores federal y estatal, así como cuando se requiera la inversión del particular o particulares, pequeños propietarios, agricultores ejidatarios y demás.

IX.- IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION: Instrumentación: Secretaría del Ayuntamiento, Seguimiento: Secretaría Técnica y Planeación y Evualuación: Contraloría Municipal.

X.- ANEXOS ESTADISTICOS Y CARTOGRAFIA MUNIICIPAL: Plan Director de Desarrollo Urbano Vigente y su respectiva Carta Urbana, así como el Plan Estatal de Desarrollo, INEGI y demás documentos que sirvan de consulta para la ejecución del Plan Municipal.

### EJE TEMATICO 3 DESARROLLO SOCIAL

CONCEPTO: De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el desarrollo económico y sustentable de los municipios del mundo va de la mano con el desarrollo humano de sus habitantes; así como el desarrollo de una sociedad no se limita al crecimiento económico, ya que los municipios que se precien de modernos deben privilegiar la salud, la educación, la cultura, el deporte y el medio ambiente, así como el Desarrollo Integral de la Familia, procurando la protección a los grupos vulnerables como motor de crecimiento, por lo que debemos trabajar en la reconstrucción del tejido social para lograr que individuos y comunidades alcancen una vida más plena.

### EDUCACION

I.- DIAGNOSTICO: En materia educativa es gestionar en el gobierno estatal y federal la obtención de recursos económicos para promocionar una educación de calidad, a través de un amplio programa de equipamiento e infraestructura, que incluya desde la remodelación de planteles deteriorados hasta la construcción de nuevas instalaciones en todos los niveles escolares, en aras de ubicarnos como el municipio con los mejores espacios para la formación integral de nuestros niños y jóvenes.

II.- DEMANDAS SOCIALES: Trabajaremos con base en el principio de equidad social para asegurar la asignación de mayores recursos orientados a garantizar el acceso a la educación en el medio rural y área urbana y niños con discapacidad, e hijos de migrantes así como niños en condición de calle.

III.- OBJETIVOS: fortalecer de manera coordinada con la Secretaría de Educación Pública y Cultural los avances en materia educativa con programas que promuevan el desarrollo de habilidades, aptitudes, competencias y capacidades para facilitar la integración social y calidad de vida de los castañenses.

IV.- POLITICAS: Para diseñar nuestro dinamismo de trabajo, habremos de consensar con el sector educativo, a través del Consejo Municipal sobre la Educación y demás sectores. Así mismo realizar convenios con Instituciones educativas de nivel medio y superior buscando el fortalecimiento en la preparación de estudiantes para generar profesionistas acorde con las necesidades propias de las industrias ubicadas en nuestro municipio y enriquecer la demanda laboral para generar oportunidades

### V.- ESTRATEGIAS:

1.- Gestionar la construcción de una Escuela Primaria

- 2.- Instalar la capsula de tiempo en el edificio donde opera la UTRCC
- 3.- Gestionar remodelación de la casa de la cultura
- 4.- Incrementar la calidad y la cobertura educativa a través del trabajo coordinado con instancias estatales, federales, asociaciones civiles y el sector privado.
- 5.- Fomentar programas de educación ecológica en los centros escolares a través de visitas guiadas a parques y áreas naturales.
- 6.- Estudiar la factibilidad de gestionar un programa de becas escolares para apoyar a los alumnos de educación básica quienes, teniendo capacidad, no cuentan con los recursos necesarios para continuar sus estudios
- 7.- Impulsar la ciencia y la tecnología en el municipio a través de la gestión para crear un centro de investigaciones con el apoyo de instituciones de educación superior y el sector privado.
- 8.- Facilitar el aprendizaje de inglés y computación con la creación de centros de capacitación en colonias y comunidades.
- 9.- Implementar un programa de valores y de prevención de riesgos en las escuelas para alejar a los niños y jóvenes de vicios y acciones que pongan en riesgo su salud e integridad física y emocional.
- 10.- Reconocer a los alumnos más destacados mediante el programa desayuna con el Presidente y establecer un vínculo con la administración municipal.
- 11.- Involucrar a los padres de familia en los procesos de enseñanza de sus hijos para mejorar la calidad educativa y garantizar el desarrollo humano integral.
- 12.- Firmar Convenios con Instituciones Educativas de Nivel Medio y Superior para implementar extensiones educativas.

VI.- LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS SECTORIALES: Este tema en especifico, tiene sustento en el Plan Estatal de Desarrollo en el Eje 4, relativo a Desarrollo Social Incluyente y Participativo, en el punto 4.3. del tema de educación.

VII.- PROGRAMAS Y METAS ANUALES: Programa Operativo Anual

VIII.- PROGRAMAS COORDINADOS DE INVERSION PUBLICA: Es muy importante resaltar la gestión constante con la federación y el estado para atraer la inversión en infraestructura educativa

IX.- INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION: Instrumentación: Secretaria del Ayuntamiento, Seguimiento: Secretaria Técnica y Planeación y Evvaluación: Contraloría Municipal.

X.- ANEXOS ESTADISTICOS Y CARTOGRAFIA MUNICIPAL: Plan Director de Desarrollo Urbano y su respectiva Carta Urbana, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, INEGI y demás de acuerdo a la característica del tema.

CULTURA

I.- DIAGNOSTICO: Es de suma importancia llevar la cultura a todos los sectores de la sociedad, sin distinciones de clase o ubicación geográfica, pues aunque el 80% de la población del municipio de Castaños se concentra en la ciudad, no podemos dejar al margen a los habitantes de los ejidos.

II.- DEMANDAS SOCIALES: La cultura también juega un papel fundamental en la realización del ser humano y en la política de desarrollo social sustentable, puesto que crea un mundo más pacífico y próspero, y es inductora de desarrollo y cohesión social al coadyuvar en la integración de las comunidades minoritarias, en los procesos de igualdad de género y en la problemática de las comunidades urbanas y rurales marginadas.

III.- OBJETIVOS: Dinamizar la cultura y consolidar una política que refuerce los valores de convivencia social, el respeto al medio ambiente, a los derechos humanos y la equidad de género.

IV.- POLITICAS: Se participará con proyectos culturales en las bolsas de financiamiento que ofrecen instituciones públicas y privadas con el objetivo de fortalecer y ampliar los programas de apoyo a los diversos grupos artísticos, de teatro, grupos musicales locales, grupos de danza y creadores literarios.

V.- ESTRATEGIAS: El Instituto Municipal de Cultura de Castaños será un área estratégica para impulsar el desarrollo humano sustentable de los habitantes del municipio.

- 1.- Gestionar recursos para concretar proyectos que amplíen y mejoren la infraestructura cultural.
- 2.- Dinamizar los programas que realiza la Casa de Cultura, para garantizar la presencia de actividades culturales en toda la geografía de Castaños.
- 3.- Impulsar la cultura y artes en cada colonia para que niños y jóvenes aprendan y desarrollen habilidades en teatro, danza, música y pintura.
- 4.- Proporcionar escenarios a grupos de teatro para acercar a esta manifestación cultural a los habitantes de las colonias y comunidades rurales.
- 5.- Exponer las artes visuales en espacios públicos del primer cuadro de la ciudad mediante exposiciones que difundan la obra de pintores, escultores y fotógrafos.
- 6.- Fomentar el gusto por la lectura mediante la creación de clubes escolares.
- 7.- Ampliar los vínculos con instituciones educativas y de la Iniciativa Privada para multiplicar las actividades culturales.
- 8.- Apoyar la producción dirigida a la producción del trabajo de los artistas y creadores a través de catálogos, libros, internet, CD's, y DVD's con la colaboración de la iniciativa privada, instituciones públicas organismos nacionales para triplicar de manera estratégica los puntos de venta que promuevan la producción artística y literaria de nuestros creadores.
- 9.- Hacer del aniversario de la fundación de Castaños un evento con convocatoria estatal al incluir en la programación de los festejos, diplomados, cursos y exposiciones.

VI.- LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS SECTORIALES: Considerando su sustento en el Eje 4 del Desarrollo Social Incluyente y Participativo, en el punto 4.6 del tema de cultura.

VII.- PROGRAMAS Y METAS ANUALES: Plan Operativo Anual

VIII.- PROGRAMAS COORDINADOS DE INVERSION PUBLICA: Es importante resaltar que en este tema la gestión para atraer inversión pública es justificando expedientes validados para acudir a las instancias federales y estatales

IX.- INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION: Instrumentación: Secretaria del Ayuntamiento, Seguimiento: Secretaria Técnica y Planeación y Evaluatoria: Contraloría Municipal.

X.- ANEXOS ESTADISTICOS Y CARTOGRAFIA MUNICIPAL: Plan Director de Desarrollo Urbano y su respectiva Carta Urbana, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 INEGI, Secretaria de Educación y Cultura

#### CRONISTA DE LA CIUDAD

I.- DIAGNOSTICO: Rescatar, preservar y difundir la memoria histórica del municipio de Castaños. Así, asumiremos el compromiso de proteger los archivos referentes a las tradiciones, formas de vida y costumbres de los habitantes de nuestro pueblo, por lo que promoveremos la investigación y la difusión de los valores documentales, patrimoniales y culturales que consolidan la identidad castañense.

II.- DEMANDAS SOCIALES: Un pueblo sin historia, es un pueblo sin memoria. Es importante señalar que el Consejo Municipal de Cronistas es la parte medular para consolidar el proyecto histórico en toda la extensión de la palabra, por lo que asumiremos una política de inclusión y consolidación de los compromisos contraídos con anterioridad.

III.- OBJETIVOS: Rescatar, preservar y divulgar los valores históricos, documentales, sociales y culturales que ayuden a consolidar la memoria y la identidad del municipio.

IV.- POLITICAS: Consolidar el Consejo Municipal de Cronistas, Historiadores e Investigadores de Castaños pues estamos seguros que el crecimiento económico y social de los pueblos depende también de su desarrollo histórico.

V.- ESTRATEGIAS:

1.- Formación del Consejo Municipal de Cronistas, Historiadores e Investigadores

2.- Fortalecer los programas de intercambio de acervo biblio-hemerografico con otras instituciones.

3.- Respaldo un acervo histórico y cultural para el servidor público que le permita la toma de decisiones.

4.- Operar líneas estratégicas para la edición, elaboración y distribución de la Gaceta Municipal.

VI.- LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS SECTORIALES: Considerando su sustento en el Eje 4 del Desarrollo Social Incluyente y Participativo, en el punto 4.6 del tema de cultura.

VII.- PROGRAMAS Y METAS ANUALES: Programa Operativo Anual

VIII.- PROGRAMAS COORDINADOS DE INVERSION: En este rubro, es importante señalar que es establecer comunicación con todo lo referente al Consejo Estatal de Cronistas para estar a la vanguardia en lo mas avanzado en este tema a fin de capacitar a los encargados de esta área en el ámbito municipal

IX.- INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACION: Instrumentación: Secretaria del Ayuntamiento, Seguimiento: Secretaria Técnica y Planeación y Evvaluación: Contraloría Municipal.

X.- ANEXOS ESTADISTICOS Y CARTOGRAFIA MUNICIPAL: Plan Director de Desarrollo Urbano y su respectiva Carta Urbana, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 y lo que resulte aplicable

#### DEPORTE

I.- DIAGNOSTICO: Si bien, la cultura física tiene presencia en Castaños, aún falta realizar más acciones para hacer del deporte parte de la cotidianidad, por lo que debemos llevar a cabo una gran inversión en infraestructura y programas de apoyo.

II.- DEMANDAS SOCIALES: Fue una petición ciudadana de contar con lugares de esparcimiento y recreación para que las personas compensen el desgaste sufrido en la actividad diaria y disfruten el tiempo libre. Estos lugares impactaran de manera positiva en el desarrollo humano de las personas, ya que está comprobada que las actividades recreativas ayudan al mejoramiento de las relaciones humanas, familiares y de productividad laboral.

III.- OBJETIVOS: Mejorar la salud física, mental y el desarrollo integral de las personas y las familias a través de la práctica del deporte y actividades recreativas para vivir en un municipio saludable.

IV.- POLITICAS: Implementar proyectos de descubrimiento de valores y modernizar los espacios deportivos, unidades deportivas, canchas y espacios, con el fin de hacer de la actividad física una práctica común y de alto rendimiento.

#### V.- ESTRATEGIAS

1.- Ampliar y mejorar la infraestructura existente de los espacios para el esparcimiento, la recreación y el deporte de las familias castañenses.

2.- Organizar eventos deportivos en todas las instalaciones deportivas del municipio para combatir el sedentarismo, erradicar vicios y mejorar la salud de toda la población.

3.- Promover las actividades físico-recreativas a través de pláticas y boletines informativos sobre la importancia de realizar como mínimo 30 minutos diarios de ejercicio para concientizar y lograr un cambio de actitud en la población.

4.- Proporcionar a la ciudadanía espacios públicos de calidad que beneficien a la sociedad y que fortalezcan los lazos familiares y de convivencia.

5.- Evaluar las capacidades físicas y habilidades de los deportistas, seleccionar a los sobresalientes y canalizarlos a un entrenamiento especializado.

6.- Incentivar el uso de la bicicleta como práctica deportiva y como medio de transporte a través del programa Usa tu Bici.

7.- Desarrollar encuentros deportivos mensuales entre los niños y jóvenes de las colonias, y área rural para fomentar el cuidado de la salud física, una sana competencia, el respeto y el compañerismo.

8.- Establecer programas de capacitación deportiva para profesionalizar esta práctica.

VI.- LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS SECTORIALES: Para consolidar este tema, justificaremos nuestros planteamientos en el Eje 4 de Desarrollo Social Incluyente y Participativo en el punto 4.5. así como en instancias federales como el INEDEC

VII.- PROGRAMAS Y METAS ANUALES: Plan Operativo Anual

VIII.- PROGRAMAS COORDINADOS DE INVERSION PUBLICA: Gestionar ante la federación; específicamente en el INEDEC para justificar proyectos de inversión y remodelar toda la infraestructura deportiva en el municipio.

IX.- INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION: Instrumentación: Secretaría del Ayuntamiento, Seguimiento: Secretaría Técnica y Planeación y Evvaluación: Contraloría Municipal.

X.- ANEXOS ESTADISTICOS Y CARTOGRAFIA MUNICIPAL: Plan Director de Desarrollo Urbano y su respectiva Carta Urbana, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 y Reglas de Operación del INEDEC

#### JUVENTUD

I.- DIAGNOSTICO: Sin lugar a dudas, un importante sector de la población es la juventud. Los jóvenes, son sinónimo de dinamismo, de energía y espíritu innovador. Sin embargo; a pesar de las oportunidades de desarrollo, aún existe un déficit en este aspecto, como se refleja en una serie de problemáticas que a todos preocupa: el uso de drogas, la deserción escolar, la falta de empleo, la comisión de delitos y situaciones asociadas a una práctica temprana y desinformada de la sexualidad. Por tal razón, es urgente plantear nuevas estrategias que inhiban este tipo de conductas y rescaten a este sector de la población.

II.- DEMANDAS SOCIALES: Asegurar la participación real e incluyente de los jóvenes en el proceso de toma de decisiones a partir de la creación de alternativas de educación, capacitación para el trabajo, deporte, cultura, recreación y prácticas comunitarias

III.- OBJETIVOS: Generar programas que faciliten la adquisición de conocimientos y el desarrollo de competencias de los jóvenes para garantizar su inserción en el ámbito productivo.

IV.- POLITICAS: Promover el ejercicio de los derechos de los jóvenes, y constituir redes juveniles en el área urbana y rural así como crear el Instituto Municipal de la Juventud.

V.- ESTRATEGIAS:

1.- Lograr implementar un programa de becas estudiantiles

2.- Contar con la Casa Jóven

3.- Crear un programa de prevención de riesgos para generar y divulgar información en los centros escolares sobre la salud reproductiva, VIH-SIDA, educación sexual, embarazo en adolescentes, maternidad y paternidad responsable.

4.- Brindar capacitación constante y apoyo económico a jóvenes emprendedores.

5.- Implementar un programa de estímulos a jóvenes que participen en actividades de apoyo comunitario.

6.- Impulsar programas de aprovechamiento del tiempo libre en actividades artísticas, deportivas, y recreativas que garanticen el sano desarrollo de la juventud.

7.- Implementar foros de de Orientación Vocacional para elección de Carreras Profesionales productivas para el crecimiento personal de los jóvenes castañenses.

VI.- LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS SECTORIALES: Analizaremos específicamente el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 y aplicaremos el tema que corresponda, ya que este sector de la población es importante desde varios puntos de vista como lo son el económico, cultural, etc.

VII.- PROGRAMAS Y METAS ANUALES: Plan Operativo Anual

VIII.- PROGRAMAS COORDINADOS DE INVERSION PUBLICA: Gestion constante ante la federación para bajar programas federales y estatales

IX.- INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION: Instrumentación: Secretaria del Ayuntamiento, Seguimiento: Secretaria Técnica y Planeación y Evaluación: Contraloría Municipal.

X.- ANEXOS ESTADISTICOS Y CARTOGRAFIA MUNICIPAL: Plan Director de Desarrollo Urbano y su respectiva Carta Urbana, lo aplicable del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, así como la comunicación directa con el área en el ámbito federal.

#### MUJERES

I.- DIAGNOSTICO: Uno de los compromisos básicos será la aplicación de políticas públicas que faciliten la inserción de las mujeres en el área laboral, a través de programas y talleres de capacitación para el autoempleo y la formación de empresarias sobre todo enfocado a las mujeres que llevan varios años fuera del mercado laboral.

II.- DEMANDAS SOCIALES: Impulsaremos acciones para facilitar su acceso a la educación, salud y otros temas de interés en todos los niveles, tanto en el ámbito urbano como en el rural, sin importar su condición económica, étnica o religiosa. También se privilegiará la atención a las mujeres sin seguridad social y en situación de vulnerabilidad, en especial a madres jefas de familia.

III.- OBJETIVOS: Fomentar la perspectiva de género en las distintas áreas municipales para integrar el principio de igualdad en las políticas públicas.

IV.- POLITICAS: A través del departamento relacionado con el área en cuestión, se implementarán cursos y talleres con el objeto de dar a conocer los derechos humanos de las mujeres, con la finalidad de abordar temas sobre salud sexual y reproductiva, prevención de la violencia en el

noviazgo y la familia, así como la resolución pacífica de conflictos; además, se brindará asesoría jurídica, psicológica y económica.

V.- ESTRATEGIAS:

- 1.- Apoyo a mujeres emprendedoras para dar continuidad o iniciar un negocio
- 2.- Implementar la Unidad de Policía Rosa
- 3.- Establecer un lugar estratégico para un CJEM, de acuerdo a un diagnóstico municipal
- 4.- Promover la igualdad entre mujeres y hombres en los centros educativos a través del programa "Por un Castañón con equidad de género" mediante escenificaciones, teatro, videoconferencias y actividades que fomenten la cooperación y el respeto a los derechos.
- 5.- Mejorar la calidad de vida de las mujeres mediante la promoción de la salud y la creación de hábitos saludables.
- 6.- Promover proyectos productivos, especialmente para jefas de familia.
- 7.- Fomentar la realización de cursos de capacitación laboral dirigidos a jefas de familia.
- 8.- Incorporar a la mujer a los diversos sectores productivos.
- 9.- Brindar asistencia psicológica y jurídica a través de las diferentes dependencias de gobierno y organismos no gubernamentales.
- 10.- Promover y difundir foros con personal capacitado con el tema de "violencia en la mujer" reforzándolo con material videos.

VI.- LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS SECTORIALES: Sustentaremos nuestras acciones en el Eje 4 de Desarrollo Social Inuyente y Participativo en lo referente al punto 4.2 relativo a Inclusión e Igualdad de Oportunidades del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023

VII.- PROGRAMAS Y METAS ANUALES: Plan Operativo Anual

VIII.- PROGRAMAS COORDINADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA: Es muy importante resaltar que se tiene que analizar todas las reglas de operación que existen en la federación y el estado para bajar programas de apoyo a las mujeres.

IX.- INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION: Instrumentación: Secretaría del Ayuntamiento, Seguimiento: Secretaría Técnica y Planeación y Evvaluación: Contraloría Municipal.

X.- ANEXOS ESTADISTICOS Y CARTOGRAFIA MUNICIPAL: Es muy importante analizar el Plan Diretor de Desarrollo Urbano sobre todo en todo lo que tenga que ver a estadísticas poblacionales para partir de ahí a la instrumentación de acciones colectivas, así como el INEGI

DIF MUNICIPAL

I.- DIAGNOSTICO: Nuestro compromiso con los sectores vulnerables, a través del DIF Municipal, es elevar la capacidad de respuesta a sus demandas y necesidades, a partir del fortalecimiento de los

esquemas de colaboración con las diversas instituciones de asistencia privada y pública que operan en el municipio, con la idea de sumar voluntades para beneficio de los castañenses.

II.- DEMANDAS SOCIALES: Este sector es la parte medular para consolidar la familia como base de la sociedad y fue una constante en todas las reuniones y mesas de trabajo por lo que se habrán de estructurar las acciones para consolidar todos los programas en beneficio tanto en el área urbana y rural.

III.- OBJETIVOS: Fortalecer y generar programas de atención a los grupos vulnerables, a través de una visión de solidaridad intergeneracional para garantizar su calidad de vida.

IV.- POLITICAS: Bajo el enfoque de los derechos sociales, garantizaremos la aplicación de los programas del Sistema DIF, con el objeto de abatir la pobreza y las necesidades sociales del municipio.

V.- ESTRATEGIAS:

1.- Actualizar el inventario y comodatos

2.- Digitalizar trámites y evidencias de las actividades

3.- Modificar el edificio para la inclusión

4.- Actualizar el padrón de personas en abandono para gestionar los apoyos correspondientes

5.- Contar con sillas, andaderas y bastones

6.- Realizar un estudio para disminuir el gasto en alimentos y aplicar ese recurso en otras actividades.

\* Desarrollar campañas para sensibilizar a la población sobre el respeto de estacionamientos, rampas, etcétera, para personas con capacidades diferentes.

\* Impulsar un programa de accesibilidad total, es decir, un programa que garantice que los edificios de uso público estén al alcance de todo tipo de usuario.

\* Promover con el sector productivo local la contratación de personas con discapacidad, de acuerdo a sus capacidades físicas e intelectuales.

\* Entrega de credenciales para personas con algún tipo de discapacidad para descuentos en el transporte público y algunos establecimientos del municipio.

\* Promover la capacitación laboral y préstamos productivos a personas con discapacidad.

Con la apertura de la Sucursal de banca AFIRME gestionar y facilitar a las personas con capacidades diferentes préstamos bancarios para sus necesidades básicas o para emprender algún Micro-negocio.

VI.- LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS SECTORIALES: Fundamentaremos nuestras acciones en el Eje 4 de Desarrollo Social Incluyente y Participativo en el punto 4.10 que establece lo referente al Desarrollo Integral de las Familias que viene señalado en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023

VII.- PROGRAMAS Y METAS ANUALES: Plan Operativo Anual

VIII.- PROGRAMAS COORDINADOS DE INVERSION PUBLICA: En este temas es importante trabajar en forma coordinada con el gobierno federal y estatal para consolidar todas las acciones en beneficio de las familias castañenses.

IX.- INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION: Instrumentación: Secretaria del Ayuntamiento, Seguimiento: Secretaria Técnica y Planeación y Evvaluación: Contraloría Municipal.

X.- ANEXOS ESTADISTICOS Y CARTOGRAFIA MUNICIPAL: INEGI

#### CAPACIDADES DIFERENTES

I.- DIAGNOSTICO: Castaños es una población de acuerdo al último Censo del INEGI con una población de 25,892 habitantes, de los cuales 12,947 son mujeres y 12,945 son hombres. Sin embargo es importante destacar que no tenemos un diagnóstico que nos señale el porcentaje de personas que tienen alguna discapacidad por lo que se deberá trabajar en este tema para señalar el porcentaje de población con alguna discapacidad.

II.- DEMANDAS SOCIALES: Las constantes solicitudes en anteriores ocasiones hacen que trabajemos en este tema para atender las demandas de la población que requieren apoyos diversos.

III.- OBJETIVOS: Implementar programas que fomenten la inclusión de las personas con alguna discapacidad en las actividades económicas, educativas, culturales, deportivas y recreativas, para que puedan ser ciudadanos autosuficientes.

IV.- POLITICAS: crear mayores espacios para que las personas con capacidades diferentes tengan acceso a una adecuada rehabilitación física, intelectual y emocional.

V.- ESTRATEGIAS:

- 1.- Incentivar a las empresas que contraten personas con capacidades diferentes
- 2.- Aplicar sanciones rigurosas a quienes incurran en prácticas discriminatorias
- 3.- Adaptación de las unidades de transporte público para que brinden un mejor servicio a este sector
- 4.- Intensificarán los programas y estrategias para prevenir accidentes

VI.- LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS SECTORIALES: Analizaremos el Eje 4 de Desarrollo Social Incluyente y Participativo del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 en el punto 4.8 relativo a Atención a personas en condiciones de vulnerabilidad, así realizaremos un programa de acción con los objetivos para beneficiar a este sector de la población.

VII.- PROGRAMAS Y METAS ANUALES: Plan Operativo Anual

VIII.- PROGRAMAS COORDINADOS DE INVERSION PUBLICA: Justificar programas en beneficio de este sector a través de la gestión constante ante la federación y el estado, así como el sector privado para abrirles un campo de acción.

IX.- INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACION: Instrumentación: Secretaria del Ayuntamiento, Seguimiento: Secretaria Técnica y Planeación y Evvaluación: Contraloría Municipal.

X.- ANEXOS ESTADISTICOS Y CARTOGRAFIA DIGITAL: Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, INEGI y demás que resulten aplicables

ADULTOS MAYORES

I.- DIAGNOSTICO: Castañón cuenta con una población que de acuerdo al último censo de población y vivienda es de mayor edad, por lo que habría que estudiar perfectamente lo relativo a este tema y otros de interés.

II.- DEMANDAS SOCIALES: Atender todas las solicitudes que se nos presentaron en campaña para satisfacer las inquietudes del sector, por considerarlo importante y prioritario

III.- OBJETIVOS: Garantizar programas de atención alimentaria, albergues, casas de cuidado diario y clubes para la tercera edad

IV.- POLITICAS: Continuar reforzando en forma coordinada con los gobiernos federal y estatal e seguimiento de los programas para elevar el nivel y calidd de vida de los ancianitos.

V.- ESTRATEGIAS:

1.- Fomentar el respeto a los derechos de las personas de la tercera edad así como prevenir el abandono y la omisión de cuidados de parte de sus familiares.

2.- Apoyar los espacios de atención y desarrollo para adultos mayores indigentes en situación de calle o con problemas de salud mental canalizándolos a las instancias correspondientes.

3.- Impulsar oportunidades de trabajo que incorporen las experiencias de las personas de la tercera edad en el ámbito público y privado demostrando con estas acciones que su experiencia sigue teniendo el mismo valor a pesar de los años.

4.- Promover y realizar actividades de esparcimiento y recreación para las personas de la tercera edad.

5.- Gestionar antes los diversos organismos del sector salud, la atención médica de las personas de la tercera edad, derechohabiente o no derechohabiente, así como proporcionarles consulta médica a domicilio gratuita y medicamento.

6.- Mantener y crear clubes de la tercera edad para brindar espacios de encuentro, convivencia y esparcimiento.

7.- Fortalecer y crear festivales de danza, teatro y círculos de lectura para motivar a los adultos mayores.

8.- Formar brigadas juveniles voluntarias que visiten asilos, casas de cuidado diario, clubes y domicilios particulares para brindar compañía a los demás adultos mayores, en atención a sus necesidades de afecto y estima.

9.- Generar la participación social a través del concepto de tiempo altruista, donde profesionistas jubilados o no, aporten sus servicios de manera gratuita y se cree así una red de prestadores de servicios profesionales gratuitos.

VI.- LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS SECTORIALES: Diseñar las políticas considerando el Eje 4 de Desarrollo Social Incluyente y Participativo

VII.- PROGRAMAS Y METAS ANUALES: Plan Operativo Anual

VIII.- PROGRAMAS COORDINADOS DE INVERSION PUBLICA: En este sentido es implementar todos los programas que beneficien a este sector en forma coordinada con la federación y el estado, y de ser necesario trabajar con la iniciativa privada para usar estrategias colectivas.

IX.- INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTOS Y EVALUACION: Instrumentación: Secretaria del Ayuntamiento, Seguimiento: Secretaria Técnica y Planeación y Evvaluación: Contraloría Municipal.

X.- ANEXOS ESTADISTICOS Y CARTOGRAFIA DIGITAL: INEGI en lo concerniente al porcentaje de población para implementar los programas en beneficio a este sector.

#### SALUD

I.- DIAGNOSTICO: La salud es un componente esencial del desarrollo humano y sustentable de los pueblos, ya que además de ser importante para el bienestar de los individuos, familias y comunidades, constituye un poderoso instrumento para alcanzar el desarrollo social y económico, por lo que los gobiernos deben realizar inversiones significativas en este rubro para garantizar la calidad de vida, bienestar económico, medio ambiental y social.

II.- DEMANDAS SOCIALES: Nuestra mayor demanda es que garanticemos el acceso a la salud a todos los castañenses y promuevan una cultura de prevención de enfermedades.

III.- OBJETIVOS: Ofrecer servicios de salud de calidad mediante la inversión de recursos que garanticen a la población una atención especializada.

IV.- POLITICAS: Reconocemos que la salud no se relaciona solo con el orden biológico individual, sino que es resultado de complejas interacciones entre las personas y sus condiciones de vida en los órdenes económico, ambiental, cultural y político, de ahí que nuestro principal compromiso radique en la aplicación de políticas públicas a favor del desarrollo social.

#### V.- ESTRATEGIAS:

1.- Actualización del Reglamento Municipal de Salud

2.- Atención médica a trabajadores del municipio

- 3.- Iniciar la segunda etapa de la cruz roja para dar servicio las 24 horas
- 4.- Contar con una unidad de traslado de pacientes calificados
- 5.- Instaurar un centro antirrábico en el municipio
- 6.- Gestionar la construcción del segurito en la colonia libertad para dar servicio las 24 horas
- 7.- Aplicar una campaña de antidoping a todos los trabajadores del municipio
- 8.- Contar con una unidad para control canino
- 9.- Contar con un padrón de donadores de sangre
- 10.- Realizar una intensa campaña de fumigación en el área urbana
- 11.- Encauzar la coordinación institucional con dependencias del H. Ayuntamiento y los tres órdenes de gobierno, para fortalecer la ejecución de planes y programas orientados a la preservación y el cuidado de la salud, de acuerdo con el concepto de salud social.
- 12.- Promover el cuidado de la salud, principalmente en la comunidad de educación básica mediante la adopción de programas y talleres interactivos, con el apoyo de las universidades públicas y privadas.
- 13.- Brindar a todas las mujeres de Castaños la oportunidad, de que efectúen exámenes médicos periódicos a bajo costo, mediante la habilitación de unidades móviles que brinden consultas de médico familiar, ginecólogo, radiólogo. Dentista, medición de glucosa, detección de colesterol, examen de la vista, toma de presión arterial, peso y talla, practica de ecografías mamarias y abdominales, densitometría ósea, mamografías y detección oportuna de cáncer cervicouterino.
- 14.- Brindar servicios de salud y entrega de medicamentos por medio de brigadas que acudan periódicamente a las colonias y comunidades rurales.
- 15.- Impulsar campañas y brigadas preventivas de salud y de vacunación en contra de enfermedades nuevas y recurrentes como: hepatitis, influenza, sarampión, rotavirus, tétanos.
- 16.- Crear conciencia en los estudiantes de secundaria y preparatorias sobre el daño físico, emocional y social que provoca el consumo de drogas.
- 17.- Suministrar lentes y medicamentos a bajo costo a personas de escasos recursos mediante convenios firmados con instituciones y organizaciones públicas y privadas.
- 18.- Promover en la ciudadanía la donación de medicamentos que no utilicen para clasificarlos y distribuirlos a través de los Centros de Salud, a las personas que los requieren y carecen de recursos para poder adquirirlos.
- 19.- Instrumentar programas preventivos para combatir el sobrepeso y la obesidad, con el fin de crear una cultura de actividad física, alimentación sana y mejore la calidad de vida de los Castañenses.

20.- Implementar programas preventivos de protección contra riesgos ambientales que afectan la salud.

#### ATENCION A LA NIÑEZ

En Castaños existe un importante sector de niños en edad escolar que sufren de sobrepeso y obesidad y paradójicamente, en algunas ocasiones sufre de desnutrición. Por lo anterior, nuestro compromiso es realizar acciones que resuelvan esta problemática y que incidan en los factores sociales, psicológicos y familiares relacionados con el bienestar y calidad de la infancia castañense.

1.- Impulsar programas que garanticen el desarrollo pleno de los niños, así como sus derechos fundamentales.

2.- Prevenir y atender el maltrato infantil y la omisión de cuidados.

3.- Vigilar la aplicación de la ley para evitar la explotación y discriminación de los menores.

4.- Promover, con equidad de género, el bienestar y la protección social de los niños.

5.- Evitar el trabajo infantil apoyando a las cabezas de familia con apoyos alimentarios o económicos según sea la necesidad.

6.- Realizar pláticas informativas y preventivas en planteles educativos de todos los niveles sobre temas como salud, bullying e higiene.

7.- Realización de conferencias en los planteles educativos nivel secundaria y preparatoria sobre la prevención de embarazos no deseados.

VI.- LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS SECTORIALES: Con fundamento en el Eje 4 del Desarrollo Social, Incluyente y Participativo en el punto 4.7 relativo a Salud y Seguridad Social, justificaremos nuestras peticiones.

VII.- PROGRAMAS Y METAS ANUALES: Plan Operativo Anual

VIII.- PROGRAMAS COORDINANDOS DE INVERSIÓN PÚBLICA: Todas nuestras peticiones las fundamentaremos en la gestión constante para atraer todos los programas federales y estatales

IX.- INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION: Instrumentación: Secretaria del Ayuntamiento, Seguimiento: Secretaria Técnica y Planeación y Evualuación: Contraloría Municipal.

X.- ANEXOS ESTADISTICOS Y CARTOGRAFIA MUNICIPAL: Plan Director de Desarrollo Urbano y su respectiva Carta Urbana, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, INEGI y los que resulten aplicables

#### EJE TEMATICO 4 DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE

CONCEPTO: De acuerdo con la ONU, el desarrollo sustentable significa que exista una correlación entre el desarrollo social y ambiental. Por tal motivo, es importante la cooperación entre los gobiernos, la sociedad civil y los organismos municipales, estatales, nacionales e internacionales, que permita la transferencia de recursos económicos, científicos, tecnológicos y culturales y se logre así una redistribución equitativa de bienes y recursos. Por lo tanto, para que el municipio de Castaños y sus habitantes alcancen mayores niveles de competitividad y sustentabilidad para promover un crecimiento con bases más justas, nos proponemos considerar como una prioridad trabajar con la sociedad de manera conjunta, pues solo mediante una planeación estratégica y el esfuerzo colectivo se puede lograr el desarrollo sustentable.

#### SIMAS

I.- DIAGNOSTICO: Se cuenta con siete pozos localizados en diferentes puntos del área urbana con una capacidad total de 119 litros por segundo, siendo el pozo de Las Lomas el de mayor capacidad con 36 litros por segundo.

En cuanto al número de usuarios, se tiene registrado un total de 6,053 tomas domiciliarias, concentrándose el mayor número de éstas en la Colonia Independencia y la Zona Centro. Mientras que el Fraccionamiento Guadalupe cuenta únicamente con 15 tomas.

Tomas por Colonias en Castaños. Nombre de la Colonia Tomas Zona Centro 1,078 California 482 Independencia 2,172 Héroes del 47 587 Libertad 963 Venustiano Carranza 220 21 de Marzo 126 Emiliano Zapata 363 Santa Cecilia 47 Fraccionamiento Villas de Guadalupe 15 Total 6,053

En cuanto a la cobertura de drenaje, en el año 2000 el 53.45% de las viviendas particulares habitadas contaron con el servicio, cifra que aumentó a 81.26% en el año 2010, aumentando la cobertura en un 27.81%.

Plantas de tratamiento

En el municipio no se tiene una planta tratadora de aguas residuales; sin embargo, cuenta con una laguna de estabilización (laguna de oxidación) ubicada en la Colonia California, que tiene por objetivos:

Remover de las aguas residuales, la materia orgánica que ocasiona la contaminación. ☑ Eliminar microorganismos patógenos que representan un grave peligro para la salud; y Utilizar su afluente para reutilización, con otras finalidades, como la agricultura.

Actualmente esta laguna de oxidación se encuentra rebasada en su capacidad, por lo que se ha desbordado ocupando las partes bajas de la misma.

II.- DEMANDAS SOCIALES: Un compromiso de esta administración es resolver con una mayor inversión el problema del agua potable, así la ciudadanía ha hecho incapie en que se disminuya el rezago.

III.- OBJETIVOS: Por un Municipio con Agua Potable de calidad

IV.- POLITICAS: Conciliar con usuarios que tienen adeudos a través de un programa de pagos para mejorar la recaudación e invertir el mayor presupuesto en este rubro

V.- ESTRATEGIAS: Constituir el Consejo Municipal de SIMAS con representantes de los sectores público, social y privado para reforzar las estrategias en esta área.

1.- Alcanzar la cobertura total de agua y drenaje en nuestro Municipio.

2.- Rehabilitar las redes de agua potable y drenaje sanitario.

3.- Diseñar las políticas y sistemas de simplificación administrativa.

4.- Implementar campañas de concientización sobre el uso eficiente del agua como parte del Programa Municipio Saludable.

VI.- LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS SECTORIALES: En este apartado tendrá que ver todo lo relacionado y aplicable a este documento, el Plan Estatal de Desarrollo

VII.- PROGRAMAS Y METAS ANUALES: Programa Operativo Anual

VIII.- PROGRAMAS COORDINADOS DE INVERSION PUBLICA: Gestión constante ante las federación y el estado para mejorar la infraestructura hidráulica, así como la aplicación de todos los programas que por su condición del municipio se requiera de su aplicación

IX.- INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION: Instrumentación: Secretaria del Ayuntamiento, Seguimiento: Secretaria Técnica y Planeación y Evaluatoria: Contraloría Municipal.

X.- ANEXOS ESTADISTICOS Y CARTOGRAFIA MUNICIPAL: Plan Director de Desarrollo Urbano y su respectiva Carta Urbana Vigente en el Municipio, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023

SERVICIOS PRIMARIOS

ALUMBRADO PUBLICO, LIMPIEZA, ECOLOGIA Y PAVIMENTACION

I.- DIAGNOSTICO: En materia de alumbrado público y limpieza durante el 2018 se desarrollaron las siguientes acciones: Se implementaron diversas brigadas de limpieza en el área urbana, entre los sectores destacan los siguientes sectores: Villas de Guadalupe, Colinas de Independencia, así como espacios públicos y boulevares, Se instaló el alumbrado público en plazas y el Panteón Se desarrolló una intensa campaña para desazolver arroyos y evitar inundaciones Se priorizo una atención especial en los camiones recolectores de basura a fin de mantener limpia la ciudad. Se atiende a 130 familias para otorgarles el vital líquido del agua a través de pipas.

En el Departamento de Ecología, durante el 2018 implementamos los siguientes programas: Programa de Verificación Semestral y Anual, Programa de Limpieza y Reforestación de Espacios Públicos, Atención a quejas para disminuir los focos de infección de personas que tienen criaderos de cerdos, gallinas, Atención a petición de la ciudadanía para retirar escombros y basura de la vía pública, Expedición de permisos para talar y trasladar leña seca, Expedición de permisos de factibilidad para negocios ambulantes, Programa para recolectar aparatos electrónicos, electrónicos y neumáticos en desuso, Programa de Reforestación donando árboles de distintas especies, Programa de Inspección a los comercios para disminuir los volúmenes de bocinas y que cumplan con el ordenamiento en materia de anuncios espectaculares.

II.- DEMANDAS SOCIALES: Una constante preocupación de la sociedad, es el que se mantengan limpias las calles, plazas y espacios públicos, así como un buen alumbrado público, y priorizar nuestro medio ambiente a través de programas de reforestación.

III.- OBJETIVOS: Mantener un sistema de iluminación eficiente, con sus respectivas calles y espacios públicos limpios y diseñar un Plan de Ordenamiento Ambiental. En el tema del pavimento, continuar con el fomento, organización y participación ciudadana, atendiendo sus demandas en materia infraestructura urbana.

IV.- POLITICAS: Garantizar la participación social en la constitución de los consejos municipales para considerar sus puntos de vista y opiniones para una mejor convivencia tanto en el área urbana y rural del municipio.

V.- ESTRATEGIAS:

En materia de alumbrado público:

1.- Brindar cobertura total en electrificación y garantizar la operación del servicio de alumbrado público para apoyar la seguridad del municipio, reponer e instalar luminarias en colonias populares y ejidos para alcanzar un 99% en servicio y garantizar su rehabilitación en un plazo máximo de tres días, hacer eficiente el sistema de alumbrado para disminuir el gasto concepto de consumo de energía eléctrica y optimizar la atención de quejas, denuncias y peticiones ciudadanas de servicios e implementar un programa o proyecto y adaptar paneles solares de led para el ahorro de energía

En lo que respecta al área de limpieza:

1.- Implementar y operar un sistema permanente de recolección de basura, analizar el estado de las unidades para darles mantenimiento y evaluar la necesidad de adquirir más,

- 2.- Elaborar y difundir un programa de participación vecinal en la limpieza de colonias y ejidos,
  - 3.- Iniciar el programa de Separación de Residuos a través de empresas dedicadas a ese ramo, mejorar el servicio de recolección de basura y su distribución en rellenos sanitarios que no afecten el ambiente y la imagen de las colonias. La meta es tener 5 camiones recolectores de basura o tener un chofer adicional a los existentes para disminuir el problema de recolección de basura
  - 4.- Tener un total de 16 personas para brigadas para cumplir con todas las metas a las que nos comprometemos en el Plan de Desarrollo Municipal
  - 5.- Contar con una barredora para mantener limpias las principales calles y avenidas de nuestra ciudad
  - 6.- Contar con una retro excavadora y camión de volteo para implementar un programa de mejoramiento de calles en mal estado.
  - 7.- Contar con 2 pipas de agua para el reparto y disminuir el desabasto de distribución del vital líquido
- Contar con 3 camionetas para un mejor rendimiento de la planta laboral.

En lo referente a ecología:

- 1.- Implementar el Programa "CASTAÑOS LIMPIO"
- 2.- Implementar la Patrulla Ecológica
- 3.- Supervisión Industrial en lo referente a cuestiones de Impacto Ambiental
- 4.- Programas de reforestación urbana y rural
- 5.- Continuar promoviendo la Declaratoria del Area Natural Protegida de la Nogalera y promover áreas protegidas a la serranía cercana a la ciudad para asegurar a largo plazo sustentabilidad.
- 6.- Mantenimiento a Plazas y Jardines, así como todos los Espacios Públicos que cuenten con sistema de riego, construcción de cisterna y rehabilitación de la fuente instalada en la plaza principal
- 7.- Establecer un ordenamiento ecológico.
- 8.- Impulsar el Programa de Aire Limpio bajo sistemas regulatorios de verificación vehicular.
- 9.- Actualizar el Reglamento Municipal así como su estructura orgánica en materia de protección al medio ambiente y ecología, para dar respuesta a los proyectos de sustentabilidad.
- 10.- Plantar un gran número de árboles con sistemas de riego automático en camellones, plazas y espacios deportivos que sirvan como pulmón sustentable de la ciudad.
- 11.- Implementar el Programa de Planta y Adopta tú Árbol para arborizar las colonias de la ciudad y las colonias de municipio.

- 12.- Impulsar proyectos innovadores en materia de eco negocios.
- 13.- Generar programas de recolección, separación y reciclado de basura.
- 14.- Crear un programa donde los ciudadanos participen de manera voluntaria como inspectores del medio ambiente.

En el tema de pavimento:

- 1.- Pavimentar, con la participación de los transportistas y la comunidad, las rutas de camión urbano y aquellas que son estratégicas para la movilidad de las personas.
- 2.- Mejorar las condiciones para la movilidad y seguridad de los peatones en la zona centro de la ciudad.
- 3.- Construir calles completas con accesos y rampas para personas con capacidades diferentes.

VI.- LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS SECTORIALES: En este punto, justificaremos nuestras acciones en los Ejes 3 y 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023.

VII.- PROGRAMAS Y METAS ANUALES: Plan Operativo Anual

VIII.- PROGRAMAS COORDINADOS DE INVERSION PUBLICA: Tiene que ver con la gestión del Municipio ante las dependencias del ramo en el orden federal y estatal

IX.- INSTRUMENTACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO: Secretaria del Ayuntamiento y Secretaria Técnica en Planeación

X.- ANEXOS ESTADISTICOS Y CARTOGRAFIA MUNICIPAL: Plan Director de Desarrollo Urbano y su respectiva Carta Urbana, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 y demás que resulten aplicables.

#### DESARROLLO URBANO

I.- DIAGNOSTICO: La falta de una visión en Planeación Urbana, origino a que se contara con un Plan Director de Desarrollo Urbano y su respectiva Carta Urbana, en ese instrumento técnico de planeación se contemplan los diferentes usos de suelo que se tienen en el casco urbano, fue el martes 9 de noviembre de de 1999 en que se firmo el primer Plan Director, por lo que ha servido en los últimos años para sustentar proyectos de inversión y bajar recursos del Estado y la Federación, así como créditos ante Banobras.

II.- DEMANDAS SOCIALES: El sector público y privado, demandas de las autoridades municipales un verdadero proyecto de inversión sustentado en hechos reales para dinamizar la economía y potencializar el empleo.

III.- OBJETIVOS: Diseñar una política de planeación, siguiendo el modelo diseñado en el Plan Director de Desarrollo Urbano y respetar los lineamientos establecidos en términos de usos de suelo.

IV.- POLITICAS: Abrir el compas de la participación social en la toma de decisiones en desarrollo urbano, a través de la Constitución del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano como órgano de opinión y consulta e materia de planeación hacia a autoridad municipal.

V.- ESTRATEGIAS:

- 1.- Ampliar el Polígono del Centro Historico y elaborar el Plan Parcial de Desarrollo del Centro Historico y asi como un proyecto de inversión
- 2.- Integrar el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano
- 3.- Digitalizar el archivo del departamento
- 4.- Actualización del padrón de Directores Responsables de Obra
- 5.- Actualización la Carta Urbana de acuerdo a los cambios de uso de suelo que se han autorizado
- 6.- Capacitación del Plan Director de Desarrollo Urbano
- 7.- Darle seguimiento al Plan Director de Desarrollo Urbano con el objeto de ordenar, definir y vigilar el crecimiento de la ciudad para hacerla más compacta y sustentable.
- 8.- Promover la mezcla y optimización de recursos con los gobiernos federal y estatal para potenciar obra pública.
- 9.- Facilitar el acceso a pagos y consultas creando ventanillas y sitios electrónicos de acceso a gobierno municipal en sectores y zonas claves de la ciudad.
- 10.- Acercar bienes y servicios a sectores alejados de la ciudad o de difícil movilidad para reducir la contaminación visual por publicidad y anuncios espectaculares.

VI.- LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS SECTORIALES: Fundamentaremos nuestras acciones en el Eje 3 del Desarrollo Económico Sustentable en sus puntos 3.5 relativo a Infraestructura Estrategica y 3.9 del tema de Ciudades de Calidad

VII.- PROGRAMAS Y METAS ANUALES: Plan Operativo Anual

VIII.- PROGRAMAS COORDINADOR DE INVERSIÓN PUBLICA: Getiones ante dependencias del ramo como Gestión Urbana y demás que resulten aplicables

IX.- INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTOS Y EVALUACIÓN: Instrumentación: Secretaria del Ayuntamiento, Seguimiento: Secretaria Técnica y Planeación y Evalueación: Contraloría Municipal.

X.- ANEXOS ESTADISTICOS Y CARTOGRAFIA MUNICIPAL: Plan Director de Desarrollo Urbano y su respectiva Carta Urbana, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, INEGI y demás que resulten aplicables

OBRAS PÚBLICAS

I.- DIAGNOSTICO: Se cuenta con el COPLADEM que es el Comité de Planeación y Desarrollo Municipal para definir las obras de infraestructura básica de acuerdo al Fondo de Infraestructura

II.- DEMANDAS SOCIALES: Un planteamiento de la ciudadanía es contar con un verdadero proyecto de inversión para abatir el rezago en materia de obra pública

III.- OBJETIVOS: Ejecutar la obra pública con transparencia y profesionalismo para mejorar la movilidad urbana y los servicios con el fin de que los habitantes del municipio alcancen mayores niveles de competitividad y sustentabilidad, a partir de un desarrollo urbano regional equilibrado.

IV.- POLITICAS: Constituir el COPLADEM, (comité de planeación y desarrollo municipal) para que apruebe el proyecto de inversión de obra pública para posteriormente someterlo al Cabildo para su debido análisis

V.- ESTRATEGIAS:

- 1.- Seleccionar y priorizar las obras que beneficien a la sociedad.
- 2.- Cumplir con los tiempos establecidos en el programa de ejecución de obras de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo y considerando el Plan Director de Desarrollo Urbano.
- 3.- Observar las leyes, reglamentos, normas y lineamientos aplicables a la ejecución de la obra pública.
- 4.- Aplicar los nuevos sistemas en materia de construcción para optimizar recursos materiales humanos.
- 5.- Mantener las obras en sus mejores niveles de servicio y conservarlas para extender su tiempo de vida.
- 6.- Atender los sistemas administrativos para la comprobación correcta de la aplicación de recursos en obras públicas.
- 7.- Vigilar que la aplicación de recursos en obras públicas se haga de manera transparente, acción que corresponde a la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio.
- 8.- Promover la coordinación con las diferentes dependencias municipales para definir las obras públicas por programas de inversión.
- 9.- Ordenar las obras por prioridad de ejecución para distribuir las de acuerdo con la disponibilidad de recursos.
- 10.- Integrar los expedientes técnicos y la validación de los organismos normativos en la construcción de obra pública.
- 11.- Definir los conceptos de los presupuestos atendiendo las especificaciones particulares del proyecto.
- 12.- Cuantificar ordenadamente los conceptos a ejecutar.
- 13.- Hacer los programas de obras públicas bien definidos por el tiempo a cubrir en cada concepto, adicionando los suministros de materiales, utilización de mano de obra y equipos.

14.- Hacer el seguimiento de supervisión de obra pública de la manera más estricta para llegar al mejor resultado, coordinado con la Contraloría Municipal.

15.- Mantener la maquinaria y equipo en las mejores condiciones de trabajo.

16.- Programar las obras para conservación y mantenimiento con el personal y maquinaria suficiente para su óptima utilización.

17.- Realizar diagnósticos periódicos sobre pavimentos existentes, calles, terracerías, y otras instalaciones municipales para programar obras correctivas de conservación o construcción.

18.- Participar con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y colegios de profesionistas en la búsqueda de nuevas y mejores alternativas de construcción de obra pública.

19.- Implementar programas de capacitación técnico-administrativa y profesional para el personal de la administración municipal encargado de la construcción y vigilancia de obras públicas.

VI.- LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS SECTORIALES: Es compatible con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 en el Eje 3, específicamente en el punto 3.5 de Infraestructura Estratégica y 3.9 de Ciudades de Calidad.

VII.- PROGRAMAS Y METAS ANUALES: Plan Operativo Anual

VIII.- PROGRAMAS COORDINADOS DE INVERSION PUBLICA: Gestión ante la federación y el Estado

IX.- INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACION: Instrumentación: Secretaría del Ayuntamiento, Seguimiento: Secretaría Técnica y Planeación y Evualuación: Contraloría Municipal.

X.- ANEXOS ESTADISTICOS Y CARTOGRAFIA MUNICIPAL: Plan Director de Desarrollo Urbano y su respectiva Carta Urbana, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, INEGI y demás que resulte aplicable

#### DESARROLLO ECONOMICO

I.- DIAGNOSTICO: Se carece de un parque industrial en este Municipio por lo que debemos considerar los estudios y elaborar un proyecto ejecutivo sobre este concepto

II.- DEMANDAS SOCIALES: La constante petición de la ciudadanía de gestionar un dinamismo económico para generar empleo y garantizar la estabilidad comercial.

III.- OBJETIVOS: Promover e impulsar el desarrollo económico sustentable del municipio a través de la participación de los tres niveles de gobierno, la iniciativa privada, las instituciones educativas y los sectores sociales.

IV.- POLITICAS: Generar confianza con la iniciativa privada para atraer inversión, motivándolos en incentivos fiscales municipales

V.- ESTRATEGIAS:

1.- Contar con un parque industrial

- 2.- Instalar centro comercial de productos locales
  - 3.- Gestión de becas de capacitación a alumnos que realizan sus servicio social para la contratación de empresas
  - 4.- Impulsar el desarrollo económico del municipio con un crecimiento equilibrado sobre la base del desarrollo sustentable.
  - 5.- Generar la participación de los sectores públicos, privados, académicos y sociales en la promoción del desarrollo competitivo y sustentable.
  - 6.- Planear, organizar, dirigir y desarrollar las bases de infraestructura económica que favorezcan nuevas actividades productivas para dar valor agregado a los productos locales.
  - 7.- Promover la creación de nuevas fuentes de trabajo y establecer programas de empleos permanentes para hombres y mujeres mayores de 40 años a través del apoyo a microempresas.
  - 8.- Generar la inversión productiva en el sector industrial, agropecuario, minero, comercial, ecoturismo, y de servicios mediante el otorgamiento de apoyo y estímulos fiscales para la instalación, crecimiento, desarrollo y modernización de los sectores económicos.
  - 9.- Implementar un servicio de información y estadísticas para que los empresarios puedan conocer el contexto económico en el que se desenvuelven y a partir de ahí, puedan incrementar su nivel de competitividad a través de la creación y aplicación de iniciativas de innovación y fomento empresarial.
  - 10.- Crear estrategias, programas y profundizar en sistemas de inteligencia y desarrollo de mercados internos y de explotación.
  - 11.- Fomentar los apoyos a la micro, pequeña y mediana empresa.
  - 12.- Apoyar a emprendedores y microempresarios mediante la prestación de servicio social de estudiantes de universidades locales.
  - 13.- Promover y facilitar con los empresarios, la construcción del Centro de Exposiciones de Castaños, así como la atracción y promoción de expos en la ciudad como parte fundamental del desarrollo económico.
  - 14.- Gestionar y desarrollar proyectos estratégicos que impulsen en el desarrollo económico del municipio por medio de la gestión de fondos municipales, la búsqueda y aplicación de recursos sectoriales, mixtos y de cooperación.
- VI.- LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS SECTORIALES: Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 en lo que respecta al punto 3.1 de Fomento Económico, Promoción e Inversión
- VII.- PROGRAMAS Y METAS ANUALES: Plan Operativo Anual
- VIII.- PROGRAMAS COORDINADOS DE INVERSION PUBLICA: Gestión ante los sectores público y privado para generar el dinamismo y fomentar el empleo

IX.- INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION: La instrumentación y seguimiento corre a cargo de la Secretaria Técnica en Planeación, y la evaluación corresponde a la Auditoria Superior del Estado

X.- ANEXOS ESTADISTICOS Y CARTOGRAFIA MUNICIPAL: Plan Director de Desarrollo Urbano y su respectiva Carta Urbana, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023

#### DESARROLLO REGIONAL

I.- DIAGNOSTICO: Castaños, forma parte de la Zona Metropolitana Monclova-Frontera-Castaños y esta integrada por sistemas de comunicación como vías férreas, carreteras y por aire por el aeropuerto Venustiano Carranza ubicado en la Ciudad de Frontera, Coahuila. Castaños, esta posicionado geográficamente en un lugar importante para su desarrollo y así poder aprovechar las ventajas para dinamizar la inversión y generar empleo.

#### II.- DEMANDAS SOCIALES:

III.- OBJETIVOS: Dar respuesta a las necesidades planteadas por la población en condiciones de marginación y pobreza con el propósito de impulsar el desarrollo regional para mejorar sus condiciones de vida.

IV.- POLITICAS: En forma coordinada con las autoridades de los vecinos municipios trabajar para consolidar el Consejo Metropolitano de Desarrollo para justificar los proyectos de inversión en infraestructura

#### V.- ESTRATEGIAS

1.- Promover la aplicación de la política pública con los recursos del Fondo de Infraestructura para mantener las coberturas elevadas de los servicios de agua potable, drenaje y electrificación.

2.- Incrementar la pavimentación de calles.

3.- Impulsar la participación social en la definición, ejecución y contribución en el financiamiento de las obras y los servicios públicos.

4.- Asignar a las dependencias ejecutoras los recursos necesarios para la realización de obras públicas.

5.- Supervisar que las obras autorizadas se ajusten de acuerdo con las condiciones del expediente técnico aprobado.

6.- Utilizar de manera óptima los recursos asignados conjuntamente con la federación, el estado y los beneficiarios.

#### VI.- LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS SECTORIALES: Eje 3 sobre el Desarrollo Económico Sustentable

#### VII.- PROGRAMAS Y METAS ANUALES:

VIII.- PROGRAMAS COORDINADOS DE INVERSION PUBLICA: Gestiones ante diversas dependencias del ramo en la federación y el estado así como la coordinación con la iniciativa privada

IX.- INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION: Instrumentación: Secretaria del Ayuntamiento, Seguimiento: Secretaria Técnica y Planeación y Evualuación: Contraloría Municipal.

X.- ANEXOS ESTADISTICOS Y CARTOGRAFIA MUNICIPAL: Plan Director de Desarrollo Urbano, y su respectiva Carta Urbana, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, INEGI

EJE TEMATICO 5 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, CAPACITACION, CATASTRO Y SINDICATURA, TESORERIA, CONTRALORIA INTERNA, SOCIAL Y COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA, COMBATE A LA CORRUPCION, RECURSOS HUMANOS, RECURSOS MATERIALES Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

CONCEPTO: Reordenar el quehacer público con novedosos esquemas de desarrollo organizacional apoyados en la profesionalización del servidor público y establecer un gobierno orientado al servicio, aplicando estándares mínimos de calidad para crear un ambiente de credibilidad y confianza de la comunidad hacia el gobierno municipal.

I.-DIAGNOSTICO: Es importante promover un amplio programa de fortalecimiento municipal que genere resultados que mejoren las estructuras de gobernabilidad y calidad de la gestión municipal. Para esta exigencia social es necesaria la capacitación y profesionalización de los servidores públicos a través de cursos de actualización, toma de conciencia, cambio de hábitos y crecimiento individual y grupal.

Es importante considerar el nivel profesional de los servidores públicos, de lo contrario se corre el riesgo de disminuir la eficacia de las acciones de gobierno, ya que ante la ausencia de un soporte profesional de alto perfil, las posibilidades de desarrollo del municipio son mínimas.

II.- DEMANDAS SOCIALES: La profesionalización del ejercicio correcto de la función pública debe ser una constante de la modernidad para mejorar el municipio y hacerlo mas moderno y competitivo; es un demanda social ya que Castañón tiene una gran cantidad de población que vive en otras ciudades y fuera del país y eso hace que la exigencia de que nos actualicemos en la mejora de la prestación del servicio público.

III.- OBJETIVOS: En materia de:

CAPACITACION: Proporcionar las herramientas técnicas, operativas y administrativas para hacer la administración pública más eficiente.

**CATASTRO MUNICIPAL:** Mantener actualizado el registro y la información de los bienes inmuebles para proporcionar servicios de calidad a los contribuyentes, notarios públicos, peritos valuadores y profesionales inmobiliarios.

**SINDICATURA:** Durante el año 2018, se llevaron a cabo las siguientes acciones: Supervisión de los panteones y rastro municipal

Rectificación de medidas en terrenos del área municipal

En materia de escrituración se trabaja en forma coordinada con el departamento de CERTTUR

**TESORERIA:** En materia de ingresos es lograr una recaudación mayor de ingresos en cada ejercicio dentro de un marco jurídico, ético, administrativo y social, que garantice el cumplimiento de obras y servicios que exige y demanda la sociedad y en materia de egresos, realizar las operaciones para satisfacer las demandas de bienes suministros de las dependencias del Ayuntamiento utilizando los recursos de manera eficiente, honesta y transparente.

**CONTRALORIA INTERNA Y SOCIAL:** Promoveremos de manera organizada la participación entre el gobierno municipal y los habitantes del municipio en las tareas de gestión, servicios y obra pública, con la finalidad de resolver de manera oportuna y eficaz las demandas ciudadanas.

**TRANSPARENCIA:** El ejercicio de los recursos públicos y de las funciones que realizan las autoridades de cada dependencia y asegurar el principio de rendición de cuentas del Ayuntamiento, organizando y sistematizando lo relativo a la materia de acceso a la información pública.

**COMBATE A LA CORRUPCION:** Controlar y detectar prácticas de corrupción, así como dar transparencia a la gestión pública y lograr la participación de la sociedad.

**RECURSOS HUMANOS:** Suministrar y coordinar el uso racional y eficiente del recurso humano que las diversas áreas del Ayuntamiento requieren para su adecuado funcionamiento a través de la institución de un sistema de administración y desarrollo de personal. Paralelamente, garantizar los derechos de los trabajadores, propiciando un ejercicio honesto y eficiente de sus funciones para contribuir al logro de objetivos y metas del gobierno municipal.

**RECURSOS MATERIALES:** Garantizar la proveeduría eficiente y racional de los recursos materiales y dar repuesta puntual y eficaz a las demandas y necesidades internas de todas las áreas que conforman el Ayuntamiento de Castaños.

**PATRIMONIO MUNICIPAL:** Contar con la información depurada y actualizada de los bienes muebles, inmuebles y parque vehicular

**IV.- POLITICAS:** Frente a una población cada vez más vigilante y atenta de las acciones de sus gobiernos, se requiere poner énfasis en las áreas de contraloría interna y contraloría social. Además, se debe promover y fortalecer el derecho al acceso a la información pública, pues la participación y vigilancia ciudadanas exige gobernar con una mayor transparencia y rendición de cuentas.

**V.- ESTRATEGIAS:**

#### CAPACITACION

- 1.- Adecuar la estructura orgánica y el funcionamiento administrativo.
- 2.- Establecer metodologías de planeación estratégica.
- 3.- Diseñar e implementar sistemas de información del trabajo realizado.
- 4.- Establecer un programa de ahorro del gasto y modernización de los servicios.
- 5.- Implementar el Programa de Fortalecimiento Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).
- 6.- Aplicar una reingeniería de procesos que permita actualizar el marco jurídico, actualizar los manuales administrativos y la estructura orgánica.
- 7.- Profesionalizar y capacitar en gestión pública.
- 8.- Implementar un código de ética para el servicio.

#### CASTASTRO MUNICIPAL

- 1.- Buscar que el trato sea personalizado y reducir los tiempos de respuesta en los tramites que presentan los contribuyentes.
- 2.- Disponer de cartografía digital actualizada.
- 3.- Mantener debidamente organizado y actualizado los archivos para localizar rápidamente los expedientes de predios.
- 4.- Coordinar los trabajos para que la Junta Municipal Catastral 2019 sea instalada en el primer semestre del primer año de inicio de la administración.
- 5.- Mantener una revisión permanente del comportamiento de los valores unitarios de suelo y construcciones.
- 6.- Mantener actualizados los registros catastrales para su uso interno y para su publicación en internet.
- 7.- Establecer y ejecutar un programa de levantamiento topográfico y de información de predios en poblaciones no catastradas.

#### SINDICATURA

- 1.- Autorización y validación de decretos de las colonias: Santa Cecilia, Ampliación Independencia, 21 de marzo
- 2.- Tramitación de las escrituras del auditorio municipal, DIF Municipal, Rastro Municipal
- 3.- Construcción de baños y capillas en el panteón El Carmen y acordonamiento de entrada

#### TESORERIA, AREA DE EGRESOS

- 1.- Revisar que la documentación de soporte de las operaciones realizadas reúna los requisitos correspondientes.
- 2.- Determinar la codificación de los gastos para su adecuado descargo presupuestal.
- 3.- Elaborar, controlar y hacer las modificaciones necesarias al presupuesto de egresos.
- 4.- Establecer una metodología sobre la realización de pagos, con una oportuna planeación periódica con su programación de pago.

#### TESORERIA, AREA DE INGRESOS MUNICIPALES

- 1.- Lograr una mayor recaudación de ingresos municipales propios mediante programas eficaces y eficientes para ofrecer un servicio de calidad a los contribuyentes.
- 2.- Crear mecanismos que faciliten el pago de los impuestos y fomentar la cultura del pago.
- 3.- Actualizar padrón de contribuyentes en diferentes impuestos.
- 4.- Disminuir el rezago en todos los impuestos.
- 5.- Implementar un sistema de administración estratégica para aprovechar los recursos, federales, estatales, organismos mundiales y de ONG's nacionales e internacionales que permita incrementar los ingresos del municipio.
- 6.- Conformar una plataforma especializada en el área fiscal para lograr mayor eficiencia en la recaudación y disminuir así el rezago.
- 7.- Aplicar programas de descuento con base a la Ley de Hacienda Municipal.
- 8.- Capacitar al personal que labora en la dirección de ingresos para ofrecer un servicio de calidad a los contribuyentes.
- 9.- Establecer sistemas de coordinación con las diferentes áreas del Ayuntamiento.

#### CONTRALORIA INTERNA Y SOCIAL

- 1.- Fortalecer los mecanismos e instancias de participación ciudadana, definición de compromisos y evaluación permanente del Plan de Desarrollo Municipal.
- 2.- Analizar y actualizar la legislación, reglamentación, estructura organizacional y normatividad municipal.
- 3.- Establecer políticas de eficiencia, buen uso y mantenimiento de los recursos materiales para obtener mayor rentabilidad y permitir el desarrollo continuo de los procesos y servicios.
- 4.- Consolidar un sistema de evaluación integral del desempeño y resultados del gobierno municipal con base en las prioridades de los ciudadanos y con transparencia en su cálculo y ejecución.
- 5.- Elaborar políticas de ingresos, de gasto, de administración patrimonial y de financiamiento mediante principios de racionalidad, disciplina y austeridad.
- 6.- Efectuar diversos estudios de costo de los servicios públicos para mejorar su operación.

7.- Generar ahorros presupuestales de manera sostenida con el fin de aplicarlos a la inversión pública.

8.- Enlazar los esfuerzos del Ayuntamiento con las autoridades de otros municipios, así como las instancias estatales y federales a través del establecimiento de acuerdos, convenios, planes, programas, proyectos y acciones que se traduzcan en compromisos concretos a favor de la comunidad.

9.- Integrar y actualizar padrones de beneficiarios y agrupaciones con el objeto de crear redes ciudadanas para generar condiciones adecuadas de gestión.

10.- Integrar el Centro Municipal de Mediación como instancia de solución de conflictos a través del dialogo de concertación.

11.- Promover la integración de esquemas participativos que redunden en el fortalecimiento de valores y conductas cívicas.

#### CONTRALORIA SOCIAL

1.- Promover la capacitación y asesoría permanente en materia de participación ciudadana y atención a la sociedad.

2.- Establecer una estrecha coordinación con los Consejos Municipales para la recepción de las demandas de mejoras de infraestructura y demandas de mantenimiento.

3.- Coordinar y concretar programas en materia de salud, recreación, talleres y gestiones diversas para la atención a sectores vulnerables

4.- Implementar acciones que permitan el desarrollo social teniendo como base la participación activa del ciudadano, priorizando a los grupos vulnerables de la población.

5.- Atender con oportunidad y eficacia la demanda social.

6.- Promover la capacitación y asesoría en materia de participación social.

7.- Supervisar y dar seguimiento a la realización de la obra pública.

#### COMUNICACIÓN SOCIAL

1.- Por otro lado, es inaplazable, tanto el fortalecimiento de áreas estratégicas de la estructura administrativa del gobierno de Castaños como el del área de **comunicación social**, pues es un elemento de vinculación con la población y con la construcción de gobernabilidad democrática que implica orientar, informar y comunicar a todos los sectores de la sociedad sobre los asuntos que atiende la administración municipal.

2.- Así que, además del empleo de los medios tradicionales de comunicación, utilizaremos la red mundial de Internet para establecer con todos los sectores de la población diálogos, acuerdos y medidas que nos lleven a cumplir los objetivos establecidos en el gobierno municipal.

#### 3.- TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y RENDICION DE CUENTAS

4.- Elaborar estudios administrativos para mejorar la eficiencia de las dependencias municipales y paramunicipales.

5.- Fijar normas y políticas para la buena administración y el mejor manejo de los recursos.

6.- Formular un sistema de información periódica del uso de los recursos públicos.

7.- Verificar la aplicación de los procesos normativos en concursos y/o licitaciones de obras públicas.

8 Realizar visitas de verificaciones sobre el avance de las obras públicas.

9.- Supervisar los procesos de entrega-recepción de la obra pública

10.- Revisar los expedientes unitarios de las obras públicas realizadas.

- 11.- Promover, vigilar y verificar, la presentación oportuna de formatos de declaración patrimonial de servidores públicos.
- 12.- Fiscalizar los recursos que se canalizan en el marco del convenio de desarrollo social.
- 13.- Revisar la comprobación de gastos
- 14.- Capacitar en materia de contraloría social.
- 15.- Instrumentar procedimientos sencillos y expeditos para que toda persona pueda tener acceso a la información pública.
- 16.- Transparentar la gestión pública difundiendo la información que se genere.
- 17.- Garantizar la protección de los datos personales en poder de la entidad pública.
- 18.- Asegurar el principio democrático de rendición de cuentas del municipio.
- 19.- Mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos.
- 20.- Contribuir a la democratización de la sociedad castañense y a la plena vigencia de Estado de Derecho.
- 21.- Promover e impulsar los cambios culturales necesarios para atender y dar respuesta a las solicitudes de información ciudadana.
- 22.- Elevar la calidad del servicio así como la optimización del tiempo de respuesta de las solicitudes recibidas.
- 23.- Modernizar el equipo con que cuenta la coordinación de enlace de acceso a la información pública.
- 24.- Trabajar conjuntamente con el archivo municipal para concientizar los servidores públicos de la importancia de los archivos y el derecho de acceso.
- 25.- Capacitación permanente del servidor públicos para dar respuesta a la demanda ciudadana de información pública.

#### COMBATE A LA CORRUPCION

- 1.- Realizar auditorías e inspecciones financieras.
- 2.- Realizar auditorías a la obra pública.
- 3.- Realizar un registro patrimonial de los servidores públicos.
- 4.- Atender quejas y denuncias para darles continuidad y solución.
- 5.- Considerar la figura de la contraloría social.
- 6.- Instrumentar procedimientos sencillos y expeditos para que toda persona pueda tener acceso a la información pública.
- 7.- Transparentar la gestión pública difundiendo la información que se genere.
- 8.- Garantizar la protección de los datos personales en poder de la entidad pública.
- 9.- Asegurar el principio democrático de rendición de cuentas del municipio.
- 10.- Mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos.
- 11.- Contribuir a la democratización de la sociedad castañense y a la plena vigencia de Estado de Derecho

#### RECURSOS HUMANOS

- 1.- Implementar normas, procedimientos y sistemas de control para garantizar el eficiente y racional aprovechamiento de los recursos humanos.
- 2.- Contar con un sistema de control y registro, que garantice el cumplimiento del personal y nos ayude a elevar su eficiencia y productividad.
- 3.- Pagar oportunamente a los trabajadores con estricto apego a la plantilla de personal y disponibilidad presupuestal.

- 4.- Otorgar prestaciones y servicios al trabajador sobre bases objetivas para motivar en el desarrollo de su trabajo.
- 5.- Conocer en forma sistemática las actividades desarrolladas por cada área de recursos humanos y estadística derivada.
- 6.- Efectuar la selección técnica del personal para que el ingreso y el ascenso lo obtenga el personal en las mejores condiciones de aptitud y actitud para el servicio.
- 7.- Mantener y desarrollar al personal en las mejores condiciones para el servicio.

#### RECURSOS MATERIALES

- 1.- Implementar programas de suministro de bienes y servicios estableciendo las prioridades conforme a diagnósticos.
- 2.- Privilegiar las acciones de mantenimiento preventivo sobre el correctivo en edificios e instalaciones.
- 3.- Actualizar y modernizar las capacidades de respuesta mediante capacitación personal.
- 4.- Integrar una base de datos de proveedores y prestadores de servicios para licitar adquisiciones.
- 5.- Diseñar y operar programas de austeridad sobre solicitudes de inventarios y aquellos que generen economías por ahorro del gasto.
- 6.- Mejorar el control y seguimiento del mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles.
- 7.- Incorporar los servicios profesionales en actividades de logística y diseño de escenarios destinados a eventos oficiales.
- 8.- Reforzar las prestaciones de servicios generales.

#### PATRIMONIO MUNICIPAL

- 9.- Regular los bienes muebles con inventarios físicos y control de un inventario documental y resguardos firmado por el encargado de área.
- 10.- Regular bienes inmuebles resguardando los antecedentes de propiedad que los acredite como propiedad del Ayuntamiento de Castaños.

VI.-LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS SECTORIALES: Es necesario fundamentar esta acciones con sustento en el Plan Estatal de Desarrollo en el Eje 1 que trate el tema de Integridad y Buen Gobierno en sus puntos; 1.1.- Planeación Estratégica y Evaluación de Resultados

- 1.2.- Manejo de los recursos públicos y prevención de la corrupción
- 1.3.- Estructura del gasto público e ingresos gubernamentales
- 1.4.- Innovación gubernamental
- 1.5.- Castaños Digital
- 1.6.- Mejora Regulatoria
- 1.7.- Servicios Registrales
- 1.8.- Profecionalización del servicio público
- 1.9.- Derechos Humanos

1.11.- Participación ciudadana y relación con la sociedad

VII.- PROGRAMAS Y METAS ANUALES: Plan Operativo Anual

VIII.- PROGRAMAS COORDINADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA: Estar en forma relacionada con la federación para participar en todas las capacitaciones y acudir a todas las convocatorias que realicen las dependencias federales y estatales para actualizar el quehacer del servicio público

IX.- INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Instrumentación: Secretaría del Ayuntamiento, Seguimiento: Secretaría Técnica y Planeación y Evaluación: Contraloría Municipal.

X.- ANEXOS ESTADÍSTICOS Y CARTOGRAFÍA MUNICIPAL: Plan Director de Desarrollo Urbano y su respectiva Carta Urbana, Ley del Catastro, Ley de Ingresos del Municipio, Presupuesto de Egresos de Municipio y demás que resulten aplicables.

#### PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Remodelación de Boulevard Juárez

Planta Tratadora de Aguas Negras

Construcción de entrada a Castaños

Campo de Softbol infantil, Colonia Santa Cecilia

Campo de Softbol infantil, Colonia Libertad

Clinica de emergencia y equipamiento

Remodelación del Parque Santa Cecilia

Cancha de fútbol con pasto sintético en la Colonia Santa Cecilia

Escuela Primaria Lázaro Cárdenas Del Río

Embanquetado en Centro de la Ciudad

Camellón Central

Remodelación de la Plaza Héroes del 47

Construcción de Plaza en la Colonia 21 de marzo

Arreglo del camino a la Colonia Santa Cecilia

Cancha de fútbol con pasto sintético en la Colonia Emiliano Zapata

Construcción de 2 aulas para la Preparatoria Bachilleres Castaños

Construcción de Barda Perimetral en la Preparatoria Bachilleres Castaños

Modernización de pozos de agua

Drenaje y Agua en diferentes calles de la ciudad

Remodelación de cancha de fútbol con pasto sintético en la Colonia Independencia

Construcción de 2 puentes peatonales

Red de agua potable en el Ejido Palo Blanco

Pintura 479 postes

Equipo de seguridad en ejidos y centro de ciudad

Equipo de cómputo y redes, modernización de presidencia municipal y públicas

Equipo de internet en ejidos y plazas

Pavimentación de 4 calles

Reparación de techos y bardas de escuela secundaria

Acondicionamiento de Casa de la Cultura y Museo

Remodelación de la Plaza de la Colonia Independencia

Desensolve

Escuela Primaria Rafael Ramírez

CECYTEC Plantel Castaños

Barda perimetral en la Escuela Margarita Maza de Juárez

Barda perimetral en la Escuela José María Morelos y Pavón

Techados Estructurales

Caminos rurales

#### MENSAJE FINAL

Agradezco sinceramente al Pueblo de Castaños la posibilidad que me brinda de ocupar dignamente el cargo de Presidente Municipal para el período constitucional 2019-2021. Estoy seguro que contare siempre con el respaldo de mi Sra. Carmen Moreno Ramos y a mis hijos porque siempre han estado al pendiente de todas nuestras inquietudes, motivándome con su energía y alegría para seguir adelante, a mis vecinos porque siempre están presentes en mi actividad cotidiana, y en general a todos mis compañeros de Castaños, tanto del área urbana y rural porque sé que en el transcurso de esta nueva faceta de mi vida contare con sus críticas constructivas.

A Dios Todo Poderoso le pido sabiduría y humildad para saber actuar correcta y justamente con estricto apego a la ley, sin que la adulación y el poder me perturben para servir sin distinción, y sostengo que el ejercicio correcto de la función pública no es el capricho de un hombre o de un grupo, sino que tiene como finalidad la realización del bien común que simultáneamente implica a libertad el orden y la justicia, la defensa del interés colectivo y el respeto a la dignidad humana.

Ante nosotros esta un gran reto, toda marca de esfuerzos por grande que haya sido, debe ser superada con creces; ya que la sociedad reclama nuestra participación, hoy más que nunca debemos de coadyuvar esfuerzos para franquear obstáculos y así tener un mejor futuro, a mis adversarios políticos los invito a construir acuerdos sólidos, a través del diálogo respetuoso y conciliador. ACTUEMOS EN GRANDE PORQUE GRANDE ES EL FUTURO DE CASTAÑOS.

C. P. ENRIQUE SOTO OJEDA

Presidente Constitucional Municipal

2019-2021

## INDICE

CONCEPTO	PAGINA
Mensaje	1
Presentación	2
Introducción	3
Principios	4
Eje Tematico 1: Marco Jurídico y Seguridad Pública	6
Policía Rural	11
Tránsito, Transportes, Viabilidad y Protección Civil	13
Eje Tematico 2: Desarrollo Rural	16
Eje Tematico 3: Desarrollo Social e Incluyente	19
Educación	19
Cultura	20
Cronista de la Ciudad	22
Deporte	23
Juventud	24
Mujeres	25
DIF Municipal	26
Capacidades Diferentes	28
Adultos Mayores	28
Salud	30
Atención a la Niñez	31
Eje Tematico 4: Desarrollo Económico Sustentable	33
SIMAS	33
Servicios Primarios: Alumbrado Público, Limpieza, Ecología y Pavimentación	34
Desarrollo Urbano	37
Obras Públicas	38
Desarrollo Económico	40
Desarrollo Regional	41
Eje Tematico 5: Fortalecimiento Institucional: Capacitación, Catastro y Sindicatura, Tesorería, Contraloría Interna, Social y Comunicación Social, Transparencia, Combate a la Corrupción, Recursos Humanos, Recursos Materiales, Patrimonio Municipal	43
Proyectos Estratégicos	50
Mensaje Final	52

## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcihuahua.gob.mx](http://periodico.sfpcihuahua.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)